

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS OSCENSES

HOMENAJE A RICARDO DEL ARCO

II



N.º 26

HUESCA
MCMLVI

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

(Patrocinado por la Delegación Provincial de Educación Nacional
y por la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



CONSEJO DE REDACCION

Director: Miguel Dolç.

Secretario: Federico Balaguer.

Vicesecretario: Asunción Martínez Bara.

Administrador: Santiago Broto.

Redactor jefe: Antonio Durán.

Colaboran en este número: Virgilio Valenzuela.—Salvador María de Ayerbe.—
María Dolores Cabré.—Antonio Baso.—Antonio Cardesa.—J. Luis
Cortés.—Sebastián Martín-Retortillo.—José A. Martínez
Bara.—Veremundo Méndez Coarasa.—Rodrigo Pita
Mercé.—Joaquín Sánchez Tovar.—Julia Uceda.



ARGENSOLA se publica en cuadernos trimestrales formando un volumen anual
de unas 400 páginas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA.—Suscripción anual, 60 ptas.; número suelto, 16 ptas.; número retrasado, 24 ptas.

EXTRANJERO.—Suscripción anual: Portugal, Hispanoamérica y Filipinas, 70 ptas; otros
países, 72 ptas.

Redacción, Administración y Distribución: Avenida Generalísimo, 16 - Teléfono 190

H U E S C A

571

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS OSCENSES

HOMENAJE A RICARDO DEL ARCO

II



N.º 26

Tomo VII (fasc. 2)

HUESCA

II trimestre 1956

S U M A R I O

ESTUDIOS:

Páginas

Ricardo del Arco, visto por un antiguo alumno, por <i>Joaquín Sánchez Tovar</i>	109
Unas notas sobre la economía oscense de comienzos del siglo XIX, por <i>José Antonio Martínez Bara</i>	113
Alejandro Oliván: Notas a su vida y a su pensamiento administrativo, por <i>Sebastián Martín-Retortillo y Baquer</i>	127
La Iglesia aragonesa y el rito romano, por <i>Antonio Baso Andreu</i>	153
Problemas de localización de cecas ibéricas en el país ilergete, por <i>Rodrigo Pita Mercé</i>	165
Una pragmática de la infanta de España y princesa de Portugal doña Juana, relativa al Altoaragón, por <i>Virgilio Valenzuela Foved</i>	183

ACTITUDES:

Cabo d'año - Fabla chesa, por <i>Veremundo Méndez Coarasa</i>	189
Tres poemas, por <i>Julia Uceda</i>	191

INFORMACIÓN CULTURAL:

Sección Provincial de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, por <i>Santiago Broto</i>	195
III Ciclo de Conferencias organizado por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, por <i>C.</i>	196
Fiesta de la Poesía, por <i>J. Luis Cortés</i>	197
Fiesta del Libro: Inauguración de una Biblioteca en el Sanatorio «Montearagón», por <i>F. B.</i>	198
Sebastián Martín-Retortillo, premio extraordinario de doctorado de la Universidad de Bolonia, por <i>Federico Balaguer</i>	200
Los últimos números de la revista «Diógenes», por <i>M D</i>	200

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

SANTAMARIA, JOAN: <i>Visions de Catalunya</i> , por <i>Miguel Dolç</i>	203
AYUSO, TEÓFILO: <i>¿Vino Santiago a España?</i> , por <i>Virgilio Valenzuela</i>	203

	Páginas
Estudios dedicados a Menéndez Pidal, por <i>Miguel Dolç</i>	204
BELTRÁN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN, y SÁNCHEZ REAL, JOSÉ: Una inscripción a Pompeyo en Tarragona, por <i>Virgilio Valenzuela</i>	205
CARON, MÁXIMO: La guía del peregrino en Lourdes. Traducción castellana de Patricio Abbad, por <i>Federico Balaguer</i>	205
PLATÓN: El Político. Introducción, texto crítico, traducción y notas de Antonio González Laso, por <i>Miguel Dolç</i>	205

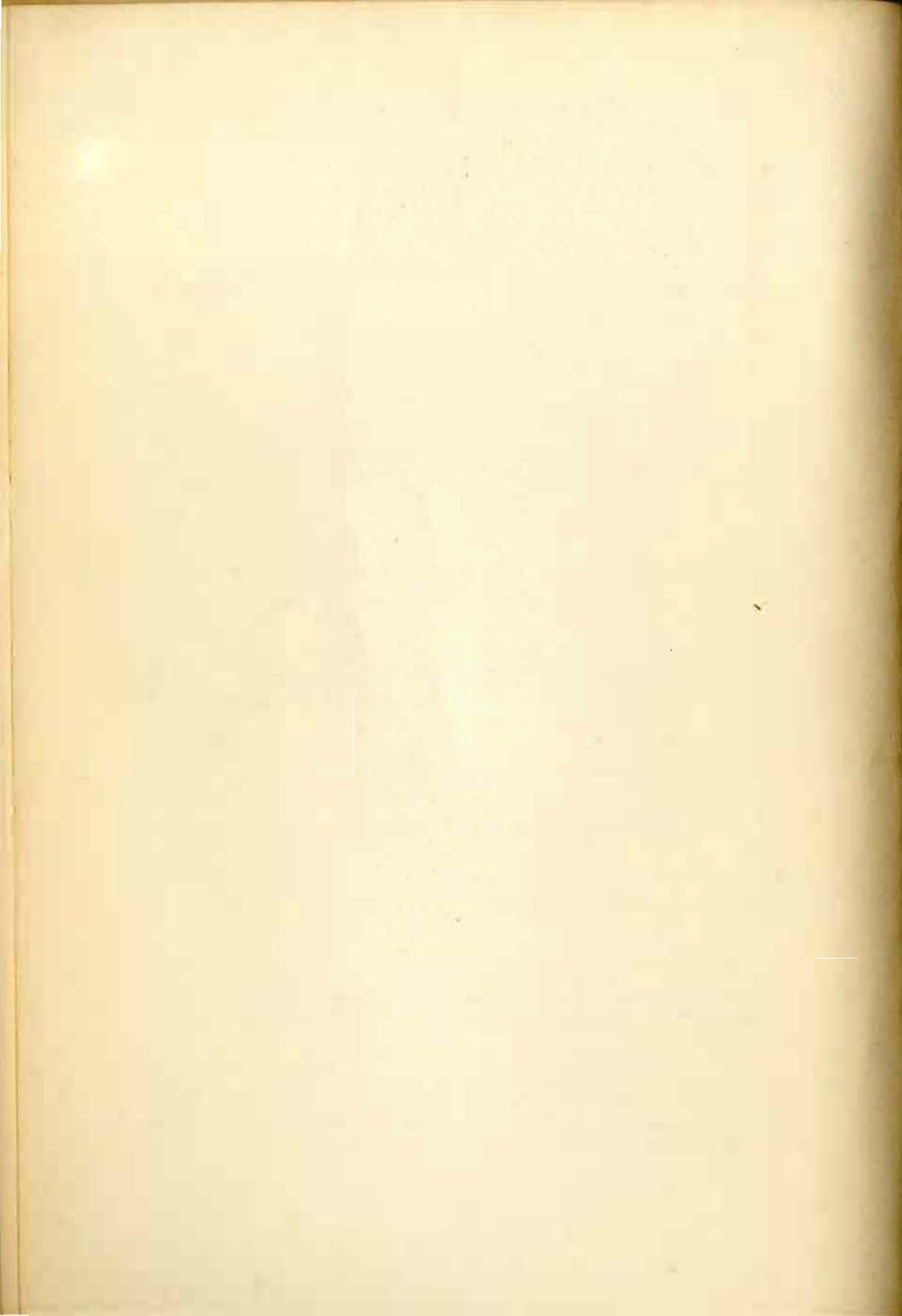
Artículos:

LACARRA, JOSÉ MARÍA: Los estudios de Edad Media española de 1952 a 1955, por <i>Federico Balaguer</i>	206
LONGÁS, PEDRO: Carta puebla de Quicena, por <i>M. D.</i>	207
DRUÉNE, BERNARD: Notes pour l'histoire de Vénaque, por <i>Federico Balaguer</i>	207
DOLÇ, MIGUEL: Interpretación estética de Lucano, por <i>Virgilio Valenzuela</i>	208
UBIETO ARTETA, ANTONIO: Necrología. Don Ricardo del Arco, por <i>Federico Balaguer</i>	208

Dibujos de *Enriqueta Espin* y *Jesús Paredes*

ARGENSOLA no mantiene correspondencia sobre colaboraciones no solicitadas. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en la revista deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses. La Redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados.



RICARDO DEL ARCO, VISTO POR UN ANTIGUO ALUMNO

Por JOAQUÍN SÁNCHEZ TOVAR

LA revista ARGENSOLA dedica un homenaje a la memoria de don Ricardo del Arco y Garay, uno de sus colaboradores más asiduos y personalidad tan relevante en el terreno cultural, que no intentamos descubrir, ya que sería ofender a nuestros lectores, si tenemos alguno.

Entre las muchas facetas que la figura de nuestro llorado e ilustre desaparecido presenta, la que más me seduce para tratarla en estas líneas es la de maestro y educador de juventudes, quizás por ser la más conocida para mí, por haber sido primero alumno, y después compañero de don Ricardo en el Instituto de Huesca.

Asistí a las clases del señor Del Arco durante dos cursos consecutivos, hace ya muchos años. Explicaba entonces Geografía e Historia, asignaturas que profesó mucho tiempo, hasta que, en los últimos años de su docencia, pasó a Lengua y Literatura; esta disciplina no la cursé con él, pero, a pesar de los años transcurridos, no olvido la amenidad con que don Ricardo explicaba las materias anteriormente citadas. Su lema debía ser el de instruir deleitando, pues las anécdotas, siempre oportunas y graciosas, con que salpicaba su disertación, nos hacían entrar en su clase con verdadero agrado y no como el que asiste a una penosa obligación. Entre los alumnos, don Ricardo era uno de los profesores más queridos y respetados: querido, por su bondad y simpatía; respetado, porque su mucho saber, que ya en tan tierna edad apreciábamos, nos imponía.

Don Ricardo sabía bien que, con alumnos tan jóvenes como son los que cursan el bachillerato, la mejor regla pedagógica es despertar el

interés por la asignatura, y así, con sus explicaciones, procuraba inculcar en nosotros afición hacia las disciplinas a su cargo, lo que se traduciría en ser las suyas materias muy estudiadas, y por verdadero gusto, no por miedo o cosa análoga, lo que repercutía favorablemente en el aprovechamiento instructivo.

Desde los primeros cursos nos hacía presentarle ejercicios de vacaciones, sobre grandes hechos de la Historia o Geografía, de los cuales seleccionaba para pública lectura los tres o cuatro mejores. ¡Había que ver nuestros esfuerzos para poder alcanzar este honor! Los leídos en público se guardaban luego como dignos de salvarse del final inevitable de todo escrito: la destrucción por la mano o por el fuego. Claro que este honor de ser guardados debía ser momentáneo, cosa lógica desde luego, porque, no hace mucho tiempo, me encontré con la sorpresa —confieso que no agradable del todo— de hallar, sujetando la pata de una mesa del Instituto, un trabajo hecho por mí a los diez años, sobre la humillación de Enrique IV en Canossa, en el cual había depositado todo el saber y habilidad de que era capaz en aquella edad.

Desde estos renglones apelo a la memoria de aquellas promociones de estudiantes que han sido alumnos suyos para que recuerden los tiempos dorados por el paso de los años, que todo lo embellecen, y vean si no conservan en su memoria y en su corazón un lugar predilecto a la figura de tan querido maestro.

Llevo ya unos años de docencia y creo que una de las cosas más difíciles en la enseñanza es el amoldarse a las tiernas inteligencias de los alumnos. Don Ricardo vencía este obstáculo de manera magistral. Su vocabulario era sencillo e inteligible, sin que, por eso, fuese chabacano jamás. Su castellano era puro y elegante, pero sin remontarse a esferas a que no pudiera ser seguido por su joven auditorio. Esto era más meritorio en él, por ser hombre de tanta cultura. Sus libros y fama traspasaban las fronteras y, sin embargo, resistía en sus clases la perversa tentación de no utilizar un léxico claro y lo suficientemente infantilizado para ser de todos entendido. ¡Cuántos profesores conocemos que colocan a sus infelices alumnos pedantescas disertaciones, con las que quizás demuestren sus conocimientos, pero faltan a su primordial deber, que es hacer que las inteligencias encomendadas a sus cuidados saquen provecho de sus clases! De este pecado, en él disculpable por ser un erudito e investigador de primera línea, estuvo siempre libre. Sus lecciones, claras, amenas y adecuadas al tema tratado y a la edad de los oyentes, pueden quedar como modelo de la oratoria didáctica.

Su bondad corría parejas con su saber. Fue profesor querido sinceramente por sus alumnos. Siempre estaba dispuesto a oír las disculpas, más o menos ingenuas, con que se intentaba paliar algún acto de pigracia, a condición de que no fuese habitual, pues era bueno, sí, pero no tonto o descuidado en el cumplimiento de su deber; en este caso el que sus alumnos aprovecharan el tiempo y el dinero invertidos en su educación. Las actas de las asignaturas que explicaba demuestran lo poco que suspendía, y no por bondad mal entendida o por escaso criterio, sino porque trabajando él y procurando que sus alumnos también lo hiciesen, llegaban a feliz puerto la inmensa mayoría de los muchachos a él confiados.

Ejemplo nos dió, también, de compostura y educación, pues nunca se le vió irritado o agresivo. Si alguien faltaba en clase a su deber como alumno, o simplemente como ser social, la represión venía inmediata, pero templada, correcta y mesurada, pues así demostraba sus cualidades de educador, mucho más estimables, todavía, que su inmenso saber.

¿Y qué decir del apoyo de todo género que prestaba a sus antiguos alumnos cuando llegaba el duro trance de la colocación? Todos los que hemos seguido, aunque de lejos, las huellas de don Ricardo, podemos hablar de su ayuda generosa y jamás regateada. Consejos valiosos, estímulo y aliento cuando hacía falta, cariñosa recomendación a sus muchos amigos de fuera de Huesca, todo era suministrado en la medida y tiempo oportuno. Creo sinceramente que cuantos alumnos suyos seguimos la carrera de Letras, le debemos, en un porcentaje no escaso, el empleo, destino o colocación que ahora disfrutamos. El despertar la vocación, estimular ésta con frases de aliento y cariño y procurar que se tradujeran estos anhelos en algo concreto, que a la vez que placer sea modo de vivir, era tarea que don Ricardo ejerció con los alumnos a quienes podía llegar por similitud de gustos intelectuales.

Fue, pues, el señor Del Arco, un excelente profesor, cosa más sorprendente en un investigador de su talla. No yo, plumas muy autorizadas, han tratado de lo difícil que es unir cualidades docentes a la tarea de buscador de datos. Generalmente, el buen profesor, o vulgarizador, no gusta de revolver los primeros materiales de la Historia, no le agrada la búsqueda de los datos minúsculos; al investigador, el sacarlo de su incesante revolver de documentos, tampoco le satisface y, así, con los dedos de la mano pueden contarse las personas que han unido ambas cualidades. Tan escasas son que hay quien propone la separación de las dos funciones que consideran casi incompatibles: enseñar e investigar,

Nuestro protagonista las reunió ambas y en grado elevado. Como profesor, apelo a todos los que fuimos sus alumnos; como investigador, allí está la mole ingente de obras publicadas, que demuestran, además, que no se trata la suya de una fama local, sino que su proyección era más que nacional, siendo su éxito macizo y duradero. No fue su obra la de un simple emborronador de cuartillas, que nadie lee, sino la de un historiador con mayúscula.

Era un erudito ameno y con lectores. Para lección de muchos autores de artículos o libros sin interés, ni siquiera momentáneo, debía haber algo que permitiera saber, en cualquier momento, cuánta gente lee lo que ellos publican. ¡Cuántos darían paz a sus plumas, y no digo que a sus lectores, porque no los tienen! Estoy seguro que esto no pudo decirse jamás del señor Del Arco, pues reunía amenidad, saber y el ocuparse de asuntos de verdadera trascendencia, siendo, por tanto, un auténtico escritor.

En estos recuerdos, pergeñados a vuela pluma, no queda más que un punto que tratar: don Ricardo como compañero. La suerte me deparó el trabajar junto a él los diez últimos años de su vida; y, aparte lo que ya sabía y esperaba, es decir, la cordialidad, el ejemplo permanente, el consejo del veterano al bisoño, etc.; me proporcionó esta unión en el centro de trabajo, el conocerle en un aspecto para mí desconocido: el de brillante conversador, siendo su palabra oportuna y graciosa en extremo. Su chispa andaluza estaba siempre reflejada en su charla, haciendo que su compañía fuese un regalo apreciado para los que le rodeábamos. El miedo a extenderme demasiado me impide estampar frases que recuerdo y que indicarían hasta qué punto estaba apartado de la figura del pedantesco dómine, indigestado de erudición y que busca víctima propicia a quien colocar su plúmbea disertación, siendo una especie de monocorde órgano hinchado de viento.

Y no quiero ser más extenso sino terminar expresando, una vez más, el duelo que la cultura, la ciudad y todos hemos experimentado con la pérdida de tan buen profesor, cariñosa y amable persona, conversador ameno y erudito de talla como fue don Ricardo del Arco, a quien todos los que tuvimos el orgullo de ser sus alumnos recordaremos siempre con emoción cordial.

UNAS NOTAS SOBRE LA ECONOMIA OSCENSE DE COMIENZOS DEL SIGLO XIX

Por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA

PARA la historia y las letras oscenses la desaparición de la egregia personalidad de don Ricardo del Arco ha significado una pérdida irreparable, pero tiene un carácter de desgracia casi familiar para quienes desde nuestra infancia, por razón de la íntima convivencia en la misma casa y el compañerismo de juegos con sus hijos mayores, prematuramente perdidos, admiramos su recia figura en aquel su fecundo despacho lleno de libros, que para nosotros adquiriría categoría mítica, a pesar de su siempre condescendiente afabilidad, primero por nuestros juegos, después por los estudios de segunda enseñanza en los que fuimos su discípulo y, tras largo paréntesis, su afectuoso recibimiento e interés por nuestro desenvolvimiento en el Cuerpo de Archivos, cuando llegamos a obtener, en la inexorable carrera de los años, la presuntuosa categoría de «compañero» de-aquél a quien siempre, como discípulo agradecido que conoce el valor de la enseñanza recibida, le tuvimos en la alta consideración de maestro.

En el homenaje que hoy le rinde ARGENSOLA, portavoz autorizado del Instituto de Estudios Oscenses, no quisiera que faltase nuestra modesta aportación que desenvuelve un aspecto de uno de los temas que su polifacética personalidad abarcó: el de su amor e interés por los riegos de la hoya de Huesca, a los que dedicó no sólo publicaciones como la que comentaremos y de la que arranca nuestro trabajo, sino gran parte de su actividad personal desde que se afincó en nuestra capi-

tal, enlazándose con la familia infanzona de Fortuño, que tiene su casa armera en el interesante pueblo de Nueno, el primero que se beneficia con las aguas del pantano de Arguis o de Huesca.

Interesado, como consecuencia de mis estancias veraniegas en Arguis, por todo cuanto a dicho lugar y alrededores se refiera, leí el folleto dedicado en 1924 por don Ricardo al antiguo pantano de Arguis o de Huesca ¹. En su página 40, hablando de las vicisitudes por las que el pantano pasó a lo largo de los tiempos, dice: «El año 1818, el Ayuntamiento solicitó autorización de nuevos arbitrios para atender a la limpia y reparo del pantano. Por real provisión fecha de 21 de agosto se pidió informe a don José Blanco González, de Zaragoza; éste dijo que la obra costaría más de 20.000 reales, y apuntó varios medios para allegar recursos, de los que carecía el Municipio, por haberlos invertido en atenciones de la pasada guerra».

Pues bien, deseosos de conocer al detalle lo concerniente a esta obra de limpieza y conservación del pantano, acudimos a la interesante serie de *Consultas de Aragón*, que se conserva en la sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, que tengo a mi cargo. En ella encontramos el expediente iniciado por el Ayuntamiento oscense en 1817 y en el cual el año 1818 el intendente de Aragón, el citado don José Blanco González, a instancias del Consejo, emitió su informe. Por creer dicho expediente de interés para la historia de la economía oscense de principios del siglo XIX y por reflejar ciertos aspectos de su política de abastecimientos en aquella época y por su amenidad indudable, lo desarrollaremos hoy en las líneas siguientes, en honor de nuestro querido e inolvidable maestro ².

Con fecha 9 de marzo de 1817, se presentó al Consejo de Castilla por el gobernador, Ayuntamiento y procurador síndico de la ciudad de Huesca, que, con motivo de los excesivos gastos que había ocasionado a aquellos vecinos la última guerra, después de agotados todos los recursos y fondos propios y ajenos de que echó mano, había contraído un empeño, que en concepto del Ayuntamiento ascendía a 4.000.000 de reales, si bien, dividido entre muchos acreedores. Su pago, aunque justo y deseado, no era posible realizarlo por los medios ordinarios, atendida

1. RICARDO DEL ARCO: *El antiguo pantano de Arguis o de Huesca* (contribución a la historia de la política hidráulica de Aragón) (Zaragoza, 1924).

2. Archivo Histórico Nacional: Consejos. Legajo 6.984, *Consultas de Aragón del año 1819*. Copia de este expediente se conserva en el libro 1.894 de la misma Sección.

la actual suerte de los vecinos, quienes apenas podían pagar la contribución general y para eso siempre precedían apremios rigurosos. Por todo lo cual se había ocupado el Ayuntamiento en meditar recursos extraordinarios y, entre éstos, no había hallado otro más a propósito que el de la imposición de una ligera sisa en los artículos comestibles, cuyo producto anual consideraba que ascendería a unos 100.000 reales. Cuando se disponía a solicitar del Consejo su aprobación, precedida liquidación con sus acreedores, se hallaba dicho Ayuntamiento con una exposición de los vecinos labradores, quienes reclamaban la necesidad absoluta de procederse a la reparación del pantano de Arguis, con cuyas aguas se fertiliza todo aquel suelo, exponiendo que el abandono de dicha reparación ocasionaría la ruina de todos ellos. Como esta solicitud se apoyase por el procurador síndico general como necesaria y justa y por expertos peritos se graduara su coste en 200.000 reales, no podía menos el Ayuntamiento de redoblar sus ruegos hasta conseguir la aprobación de dicho arbitrio extraordinario, con aplicación de su producto, durante los dos primeros años, para la reparación del pantano, y en los sucesivos, en la extinción de créditos, liquidándose éstos en el ínterin por el Ayuntamiento.

La nota de artículos de consumo en los que la ciudad de Huesca solicitaba la imposición de la sisa y su cuantía, era la siguiente: la libra carnícera de carnero había de devengar doce maravedís de vellón; la de barato, ocho maravedís; la de tocino fresco y salado por menor, ocho maravedís; por mayor, en cada arroba, un real de vellón. Cada arroba de arroz, dieciséis maravedís; la de garbanzos, un real de vellón; la de abadejo, un real; la de higos y pasas, ocho maravedís; la de almendras y avellanas, dos reales; la de miel, dieciséis maravedís; la de cacao, cuatro reales; la de azúcar, dos reales; la de aceite, no excediendo de setenta y cinco reales su precio, un real; la de pescado, un real y dieciocho maravedís; los tocinos fragencos llevados a vender, dos reales por cada uno; los de cuchillo, ocho reales; los de leche, un real. Cada arroba de hierro, un real; la de acero, un real. En los derechos de cabezaje de la feria de san Andrés, cifrados en tres reales veintiséis maravedís por cada caballería mayor, y un real treinta maravedís por cada una de las menores, podría aumentarse una cuarta parte en cada una.

El Consejo, conformándose con el dictamen del fiscal don Francisco Gutiérrez de la Huerta, acordó, en 9 de abril de 1817, que se remitiesen copias de la citada representación y nota de arbitrios precursados por la ciudad de Huesca al intendente de Aragón para que, tomando los

informes y noticias que estimare oportunos de personas fidedignas acerca de los extremos que aquella comprendía, certidumbre de las obligaciones y necesidad de los reparos en el pantano, informase de lo que resultase, se le ofreciese y pareciera, manifestando su dictamen en punto a la congruencia de los arbitrios cuya imposición se solicitaba, y de si se podrían sustituir por otros menos gravosos y cuyos productos fueran bastantes para acudir, en su caso, a la gravedad y urgencia de dichas atenciones. El real despacho de comisión se expidió el 21 de agosto de 1817 ³.

Tiempo se tomó el intendente para realizar su informe, que presentó en 12 de diciembre de 1818. En él decía que, para evacuarlo, había oído al reverendo obispo y cabildo de aquella iglesia Catedral, al Cuerpo de hacendados, comercio y otras personas dotadas de las cualidades de conocimientos e integridad y, bajo este supuesto, opinaba que la obra del pantano era de absoluta necesidad y que cualquier dilación en ella podía acarrear su total ruina. Añadía que la deuda de la ciudad era cierta y contraída por los motivos que la ciudad expresaba y, aunque todos ignoraban a cuánto ascendía, no podía menos de ser enorme; aunque, por otra parte, le parecía aventurado el juicio de que ascendiese a 4.000.000 de reales, ya que no había precedido la correspondiente liquidación, pero, de todos modos, no podía prescindirse de su pago, como ni tampoco de liquidarse, ni de solicitar las transacciones posibles. Continuaba diciendo que, puesto que esta deuda se había contraído en alivio de todos los moradores, no debía gravitar solamente sobre la clase de labradores, así como tampoco la obra del pantano debía ser exclusivamente de cargo de los propietarios, porque no sólo éstos, sino también los partícipes en diezmos y, en general, todos los consumidores reportaban utilidad de semejante obra, bien que en su contingente o carga nueva podrían ser considerados o gravados a proporción de su obligación o utilidades, diferencia que habían reconocido y respetado el clero y comercio, conveniéndose en satisfacer por dos años otro tanto de lo que ahora pagaban, a saber: 9.411 reales y 26 maravedís. Opinaba igualmente el magistrado que, en el supuesto de considerar justo el cargar algo a los efectos de consumo, no así el que se ejecutase sobre todos los artículos indistintamente, ni en la cantidad que proponía el Ayuntamiento. Así es que el intendente hacía las siguientes excepciones: Primero daba por supuesto y admitía que el producto

3. Archivo Histórico Nacional: Consejos. Sello de Castilla. Legajo 8.581, n.º 5.238.

de dicho impuesto ascendiese a la cantidad de 100.000 reales anuales. A continuación excluía la sisa que se prefijaba a los cochinitos de leche que se vendían en la feria que se celebraba todos los lunes, no siendo festivos, a la que concurrían muchas gentes de las cercanías y aun de Zaragoza, porque la práctica había acreditado que, habiendo querido en otro tiempo imponerse un tanto sobre cada uno de ellos, desapareció la feria, se celebró en los lugares inmediatos y no volvió a haberla hasta que cesó el impuesto.

Excluía también el que se proponía sobre el hierro y acero, por ser géneros muy necesarios para el labrador, y los que se decía de la feria de san Andrés sobre las tiendas de mercaderes, porque esto sería oponerse a la utilidad verdadera de la ciudad, y la tenía muy singular en que aquéllos aumentasen su concurrencia, ya por el dinero que dejaban, ya por la comodidad con que daban los géneros, sin que obstase a esta razón el impuesto de caballerías, porque éstas en todas las ferias de Aragón pagaban más que en Huesca.

Seguía diciendo el intendente que al pescado prefijaba el Ayuntamiento un real y dieciocho maravedís por arroba, y a la carne, doce maravedís por libra carnicera de treinta y seis onzas. Como opinaba que la carne es de mayor necesidad que el pescado y veía según la propuesta que por libra carnicera de éste no rendiría como arbitrio más que cuatro maravedís y un cuarto de otro, a lo menos se deberían cargar cuatro reales de vellón por arroba de dicho género. En esta palabra de pescado, sin embargo, no comprendía el intendente el bacalao o abadejo, cuyo impuesto debía quedar en la tasa o tanto que el Ayuntamiento prefijaba, ni tampoco debían ser incluídas las sardinas que se conducían en banastas o cubas, porque éstas eran el mantenimiento de los pobres, y no hallaba justo por esa causa que se cargasen.

Con relación a la carne que llaman del barato, la del pobre y del labrador, especialmente para los tiempos de siega, vendimia, etc., creía que, si no se le cargaban más que seis maravedís y no ocho en libra carnicera, sería menos sensible.

Al tratar de este asunto, hacía una digresión el intendente y afirmaba que no podía menos de poner en la consideración de S. A. que sería de verdadera utilidad para los consumidores el que se permitiera el libre comercio de este artículo, a semejanza de lo que se había adoptado y practicado en la Corte y en varias capitales del reino; porque, si bien era cierto que de las hierbas justipreciadas no se sacaría el producto que redituaban por arriendo, en Huesca se sufría el déficit, o

recargando a éstas a proporción lo que faltara o, si esto no tenía lugar, dejando cada res en el macelo o matadero lo que se detallare para este fin, que siempre sería cosa muy moderada. Todos en este caso deberían tener la obligación de acudir al rastro para la matacía y adeudo del impuesto, así como también para el examen de su bondad. La condición de los consumidores sería mejor pues con la opción que tendrían a la óptima y más barata carne que se vendiese, les cabría particular conveniencia. Continuaba diciendo que no se detenía sobre este punto para encarecer las grandes ventajas de la libertad de comercio, porque S. A. se hallaba muy bien penetrado de ellas; pero no debía omitir que, siendo la ciudad de Huesca agricultora, el libre comercio de la carne daría a los labradores conocimiento de la grande utilidad que le resultaba tener algunas cabezas de ganado lanar, con las que, además de ser útiles para la siembra, siega, poda y demás, siendo la carne a tan cómodo precio, adquirirían el estiércol con que beneficiaban sus tierras; la lana, que estimulaba a las mujeres al trabajo de ella y a vestirse de la misma; la leche, que les sería de comodidad para varios usos, y los corderillos, con que se repondría el ganado del menoscabo que por necesidad había de ir padeciendo cada día. Todas estas ventajas harían insensible el impuesto. Sea que hubiese libertad de comercio en este artículo o que continuase por arrendamiento, era indispensable convenir en la necesidad del citado impuesto.

El intendente, pensando en arbitrios e imposiciones sobre géneros que consideraba de menos absoluta necesidad y, arremetiendo contra el hoy popular chocolate, decía textualmente:

«¿No podría discurrirse algún medio para imponer algo sobre la libra de chocolate? Es cierto que no hay otro que merezca algún recargo que éste y que con menos perjuicio real y verdadero pueda exigirse. No es este un alimento que no se supla con cualquier otro; no ha sido reconocido hasta ahora como alimento del pobre, ni para vivir es menester usarlo; la afeminación y delicadeza lo han introducido con abuso y lo han extendido hasta un punto inconcebible. Todas las dificultades que para este impuesto le presentan a la consideración invencibles, quedarían acaso allanadas arrendándolo y quizá no bajaría el arriendo de 10.000 reales de vellón.

La administración sería acaso demasiado complicada y cuantas providencias se tomasen poco eficaces, mas un arrendador sabría atajar lo que la industria administrativa no alcanzase. No obsta a esta concesión el entorpecimiento del comercio, porque este es un género que no sirve más que para fomentar el lujo y extraer el poco numerario de que goza la ciudad de Huesca, siendo además verdad

inconcusa que el que hace comercio de chocolate, no lleva en retorno granos y verduras, que son los productos del país que dejan sobrantes para extraer, y, si se carga en lanas, convendría más no se hiciese y se trabajasen en la ciudad por las públicas razones que no se ocultan al Consejo».

Añadía el intendente que podría cargarse un real de vellón sobre cada libra de chocolate trabajado fuera de la ciudad y conducido a ella, estimando que pertenecía a esta clase a lo menos la mitad de lo que en ella misma se consumía. Disponía asimismo que la arroba de cacao pagase diez reales de vellón, en cuyo caso este impuesto sería menos sensible que el de chocolate elaborado fuera, y no dejaba sin embargo de guardar con él cierta proporción. Aunque el cacao tenía diversas estimaciones, según su mejor o peor calidad, no creía debiese alterarse el impuesto por esta causa. Opinaba que los artículos de arroz y garbanzos, higos y pasas, almendras, avellanas y miel estaban bien nivelados.

Con las mismas miras de administrador escrupuloso, el intendente manifestaba que el impuesto de ocho maravedís en libra carnícera de tocino fresco y salado debía afectar solamente al primero de ellos. Ya fuera manejado este abasto por administración, o por arriendo, o mediante la libertad, sólo debía cargarse por libras carniceras en el salado, al tiempo que se manifestaba al peso Real, suponiendo que este artículo viniese de fuera, a imitación de lo que se observaba en Zaragoza, donde se satisfacían ocho maravedís por cada libra carnícera, estando aprobado para el fresco el impuesto de catorce reales de vellón por cada canal que no excediese su peso de ocho arrobas, dieciséis reales de vellón por cada cerdo vivo de matacía y ocho reales por cada uno de recría. Así resultaba que sólo se pagaba el impuesto con proporción a su peso, ya fuese por libras carniceras o por arrobas en el tocino salado. En Huesca, pagando por libra carnícera indistintamente ocho maravedís del fresco y del salado, no era conforme el que se le gravase por mayor, pues, pagando a su introducción por arroba, resultaría que satisfaría dos imposiciones.

En el caso de adoptarse el gravamen de este artículo, debería satisfacerse por el peso en el tocino salado, y de ningún modo aprobaba el intendente el de ocho maravedís por libra carnícera, que equivalía a dos reales y veintiocho maravedís por arroba, porque, siendo el artículo que más consumía el pobre, debía aliviarse a éste en todo lo posible, y por ello podría reducirse a su mitad o a cuarenta y ocho maravedís por arroba, debiendo aumentarse en los cerdos vivos hasta cuatro reales por cada uno en vez de los dos que proponía el Ayuntamiento.

Sobre el artículo del aceite—que el intendente consideraba muy atinadamente como alimento general y principalmente del pobre y cuyo precio se hallaba notablemente alterado en aquellos años por la escasez de cosecha en toda la Península—no le parecía debiese sufrir gravamen alguno, si no era con la restricción que proponía el Ayuntamiento de un real de vellón por arroba, en el caso de no exceder ésta de setenta y cinco reales.

Terminada la revisión del importe de los arbitrios, realizada con tanta minuciosidad como con espíritu de buen administrador preocupado por el bien de sus gobernados, pasaba el intendente a apoyar la solicitud del Ayuntamiento, diciendo textualmente:

«Supuesta la necesidad de reparar el pantano y la de satisfacer a los acreedores, es indispensable confesar la certeza de todo cuanto expuso el Ayuntamiento a V. A. La ciudad no tiene otros medios que los propuestos, los cuales deben destinarse a ambos objetos, y el sobrecanon que se cargue a las tierras no ha de tener más lugar que los dos o tres primeros años que se consideren necesarios para la limpieza y reparo del pantano... Entiendo convendría adjudicar 200.000 reales de vellón para el primer objeto, en los que se incluyan los 10.823 reales que pagarán la tierras, y si los arbitrios o medios propuestos diesen mayor suma que la cantidad anual de 100.000 reales, se destine el exceso desde luego para pago y extinción de las deudas».

Considerando el aspecto administrativo de la cuestión, opinaba el intendente que, autorizada la imposición del impuesto en los artículos indicados, sería oportuno, para la mayor claridad, orden y justificación en la recolección y custodia de los caudales, establecer una junta compuesta de un regidor, un canónigo, un eclesiástico del clero inferior secular o regular, un labrador, un comerciante, un acreedor capitalista, un individuo de la Junta de aguas y el síndico procurador general. Esta junta estaría presidida por el gobernador o, en su ausencia, por el alcalde mayor, y con un secretario de su nombramiento, individuo de la misma o del Ayuntamiento, quien, en su caso, con alguna corta dotación, intervendría en el arreglo, dirección, liquidación de cuentas, cobro e inversión de caudales, ya para las obras del pantano, ya para el pago de acreedores. Debía nombrar dicha junta depositario a una persona arraigada en el pueblo, de conocida probidad y que no fuese individuo de la misma ni del Ayuntamiento, así como también un contador de cargo y data, sin cuya intervención, la del presidente y dos individuos, uno eclesiástico y otro secular, no pudiese entregarse cantidad alguna. Todas

estas personas debían actuar sin retribución o estipendio alguno, a excepción del secretario, ya porque no les fuera decoroso, ya también porque la experiencia acredita que, si existe recompensa pecuniaria, absorbe lo que ha de emplearse en la obra.

Entendía también que podía encargarse la dirección de ésta al brigadier de ingenieros de Marina don Félix de Azara, o al capitán hidráulico don Manuel Palacios, o a ambos, quienes, conocedores de ese terreno y de sus circunstancias y por la singular instrucción de cada uno, podrían con el menor dispendio dirigirla.

Terminaba su informe el magistrado zaragozano haciendo un resumen del gravamen que a cada artículo había de imponerse, según había expuesto en sus anteriores consideraciones particulares y que omitimos para evitar la repetición. Únicamente diremos que, de acuerdo con su opinión, cargaba a la arroba del cacao en diez reales, en dos a la del azúcar y en otros dos a la libra del chocolate introducida de fuera.

Pasado el expediente de nuevo a informe del fiscal de S. M., don Francisco Gutiérrez de la Huerta, éste, varios meses más tarde, en 4 de julio de 1819, daba la respuesta siguiente, que transcribo casi literalmente:

«El fiscal ha visto la solicitud del gobernador, Ayuntamiento y procurador síndico de la ciudad de Huesca en el reino de Aragón, sobre que se le concedan los arbitrios que expresa para atender con su producto a la limpia y reparación del pantano que tiene para el riego de sus tierras y para la satisfacción de deudas de los adelantos forzosos hechos por sus vecinos en los tiempos de las anteriores turbulencias, respecto de que no tiene aquella ciudad otros fondos ni medios para cubrir ambas obligaciones, igualmente perentorias por su naturaleza.

El intendente de Aragón, a quien se pidió informase de orden del Consejo sobre esta solicitud, lo ha evacuado en 12 de diciembre último con tanto tino y exactitud, fundado en sus prolijos conocimientos que ha tomado sobre la materia, que en concepto del que suscribe no dejan que desear. Dice pues, que la obra del pantano, única de esta clase en aquel reino ejecutada en el siglo xvii, ha merecido los elogios de sus historiadores y, en efecto, es de una utilidad incalculable, pues riega con el depósito de sus aguas 3.741 cahizadas de tierra de todas clases, y que por último es digna por todos respectos de la atención de V. A. la empresa de la limpia y reparación de esta grande obra, pues está muy deteriorada por los perjuicios que ha sufrido en el tiempo de las pasadas calamidades.

Que por las ordenanzas con que se gobierna desde el principio este útil proyecto, paga cada una de estas cahizadas un tanto proporcionado a lo que riega, pero muy moderado, de manera que su

total producto por arriendo asciende ordinariamente por año a 9.000 reales poco más o menos, que se consideran precisos para la limpia anual y gastos ordinarios de la empresa. Ahora propone el intendente que se cargue doble cantidad sobre las tierras regantes, pagando las dos terceras partes de ella los terratenientes forasteros, y la otra restante los propietarios de la ciudad, que pagan, por otro lado, como consumidores, la sisa en los demás arbitrios, entendiéndose solamente este recargo por el tiempo que dure la limpieza y reparación del pantano, volviéndose a pagar entonces solamente el canon antiguo.

Se dice también en el informe que es muy urgente el reparo de esta obra, pudiendo temerse su total ruina si se dilata por mucho tiempo, y que debe ser su reparación la base para deliberar y suscribir cualquier arbitrio, si la ciudad no se ha de arruinar, o si se han de conservar sus labradores, que son los que realmente la componen, porque carece de industria y tiene poco comercio y sólo la tierra beneficiada con las aguas del pantano la sostienen, y por lo mismo, el pago de doble canon ha de ser tanto menos sensible a los labradores y propietarios de Huesca cuanto más asegurado vean el que ahora es manantial a su precisa subsistencia y anteriormente lo ha sido de su riqueza y abundancia.

Por lo que respecta a la deuda de la ciudad contraída en el tiempo de la guerra, que se intenta ahora pagar, considera el intendente que es objeto también de mucha urgencia, porque los acreedores tienen instadas ejecuciones contra la ciudad, y que tanto en este pago, como en el de la reparación y limpieza del pantano, y la necesidad de imponer los arbitrios para atender a ambas obligaciones convienen todas las autoridades y corporaciones de la ciudad a quienes ha oído ⁴.

Por el cálculo de peritos que ha mandado formar aquélla, la limpieza y reparación del pantano ascendería a unos 200.000 reales, y por otro aproximado, se persuade que la deuda ascenderá a unos 4.000.000, y, para todo, propone los veinte arbitrios contenidos en la nota citada, reducidos a un pequeño recargo en diferentes artículos públicos por el tiempo que sea necesario.

El intendente en su informe examina y analiza cada uno de estos arbitrios con el más fino discernimiento y, según los principios económicos, y después de separar algunos, sustituir unos a

4. De las citadas ejecuciones sabemos por una minuta de Real despacho dirigido en 7 de enero de 1817 a dichos acreedores para que acudiesen al Consejo a dirimir en justicia sobre sus derechos, como consecuencia de una petición de moratoria de pagos presentada por el Ayuntamiento de Huesca, hasta tanto pudiese encontrar el modo de pagar sus deudas, que se hallaba en estudio, y que cristalizó en el expediente que hemos desarrollado. Archivo Histórico Nacional: Consejos. Sello de Castilla. Legajo 8.581, n.º 1.453.

otros y subir o bajar la cantidad según la naturaleza de los arbitrios los reduce a solo dieciocho, que son los que puede verse en su informe.

Propone al mismo tiempo las más prudentes precauciones y todas las medidas que puede discurrir la más sabia previsión para la cobranza y administración del producto de estos fondos, para la economía y mejor distribución de ellos, y para que su duración sólo se extienda al tiempo preciso para la extinción de ambas obligaciones.

Propone asimismo un medio muy acertado, en concepto del que suscribe, para que la deuda de la ciudad baje en mucha cantidad de la del presupuesto, a saber, el de las transacciones que deberán hacerse desde luego con los acredores, ofreciéndoles pagar antes o después, o según la gracia o baja que hagan de sus créditos, respectivamente por un orden, ya en el primer año, del sobrante que quede en los arbitrios después de costear la limpia y reparación del pantano, que es lo más urgente».

Repite la composición que debe tener la junta encargada de la cobranza y administración de los impuestos, y pone fin a su informe con las siguientes palabras:

«El fiscal no puede menos de suscribir lo propuesto en este prudente informe, pues el intendente ha oído, para darlo con más conocimiento, al reverendo obispo y su Cabildo, al Cuerpo de hacendados, al de Comercio y otras personas de conocimiento e integridad, y no es posible ya darle más instrucción, por lo que es de parecer que el Consejo, siendo servido, podrá aprobar los arbitrios y todos los demás extremos del plan en los términos que propone el intendente de Aragón en su citado informe de 12 de diciembre último, añadiendo últimamente que, en la junta que se instale, puede suprimirse el individuo de la junta de aguas y, en su lugar, nombrarse a uno de los prelados de los conventos de la ciudad que tengan fincas regantes con las aguas del pantano, para que de este modo haya un eclesiástico del clero secular y otro del regular; que el secretario deba serlo uno de los del Ayuntamiento, señalándole 300 ducados anuales de estos fondos sobre el sueldo que disfrute, para economizar gastos, y al depositario y contador se les abonen solamente los gastos de escritorio, y, finalmente, que el nombramiento de todas estas personas se haga por el Consejo a propuesta del gobernador, que señalará dos personas por cada uno; y el mismo gobernador y la junta remitirán anualmente a este supremo tribunal un estado de los caudales cobrados, los destinados y su inversión, y los existentes en Depositaria, para que puedan darle en su vista las órdenes convenientes y proveer a su tiempo la cesación de los arbitrios, o el Consejo resolverá sobre todo lo más justo».

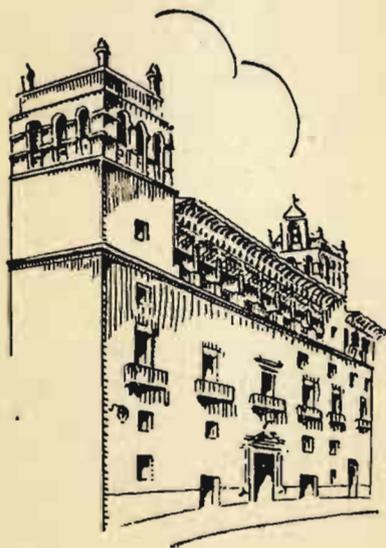
Y el Consejo, con asistencia de don José Joaquín Colón, don Manuel Lardizábal, don Andrés Lasauca, don Ignacio Martínez Villela, don Francisco Marín y don José Montemayor, reconoció como necesaria y forzosa la causa de que provenían los empréstitos o atrasos de la ciudad de Huesca, al igual que sucedió en otros muchos pueblos del reino; que no podía excusarse y menos evadirse el pago de dichas cantidades y que, en el supuesto de carecer de fondos para ello, era indispensable el idear y adoptar arbitrios para cumplir con dicha obligación. Señalaba que los que se habían propuesto gravitaban sobre todos los vecinos y era justo que así fuera, porque todos a proporción fueron favorecidos con dichas cantidades. Continuaban los consejeros exponiendo que la discreción con que se calificaban por el intendente de Aragón los arbitrios, con la exclusión de unos y modificación de otros, excusaba al Consejo el trabajo de su explanación, y sólo se ceñían a proponer a S. M. que pudiera permitirse la imposición sobre los frutos o artículos en que estimaba y por las cantidades que proponía el expresado intendente; que su inversión debía realizarse con preferencia en las obras del pantano, pues de ellas dependía la felicidad y abundancia en aquel país, y que, en segundo lugar, se advirtiese en pago de los créditos que resultaren contra dicha ciudad, previa la correspondiente liquidación de ellos, que se debía ejecutar ante el intendente, con citación y audiencia de los acreedores, facilitando la transacción de todos o alguno con expresión de las cantidades a que quedasen reducidos, y del tiempo y plazos en que debiera pagarse el líquido débito, y según el que resultase cotejado con el producto que rindieran dichos impuestos; así, se debía entender concedida la gracia por todo el tiempo preciso para la solvencia de dichos créditos. Terminaba el Consejo su dictamen con la fórmula ritual de que S. M., sin embargo, resolvería lo que fuere de su superior Real agrado, en Madrid, a 13 de septiembre de 1819.

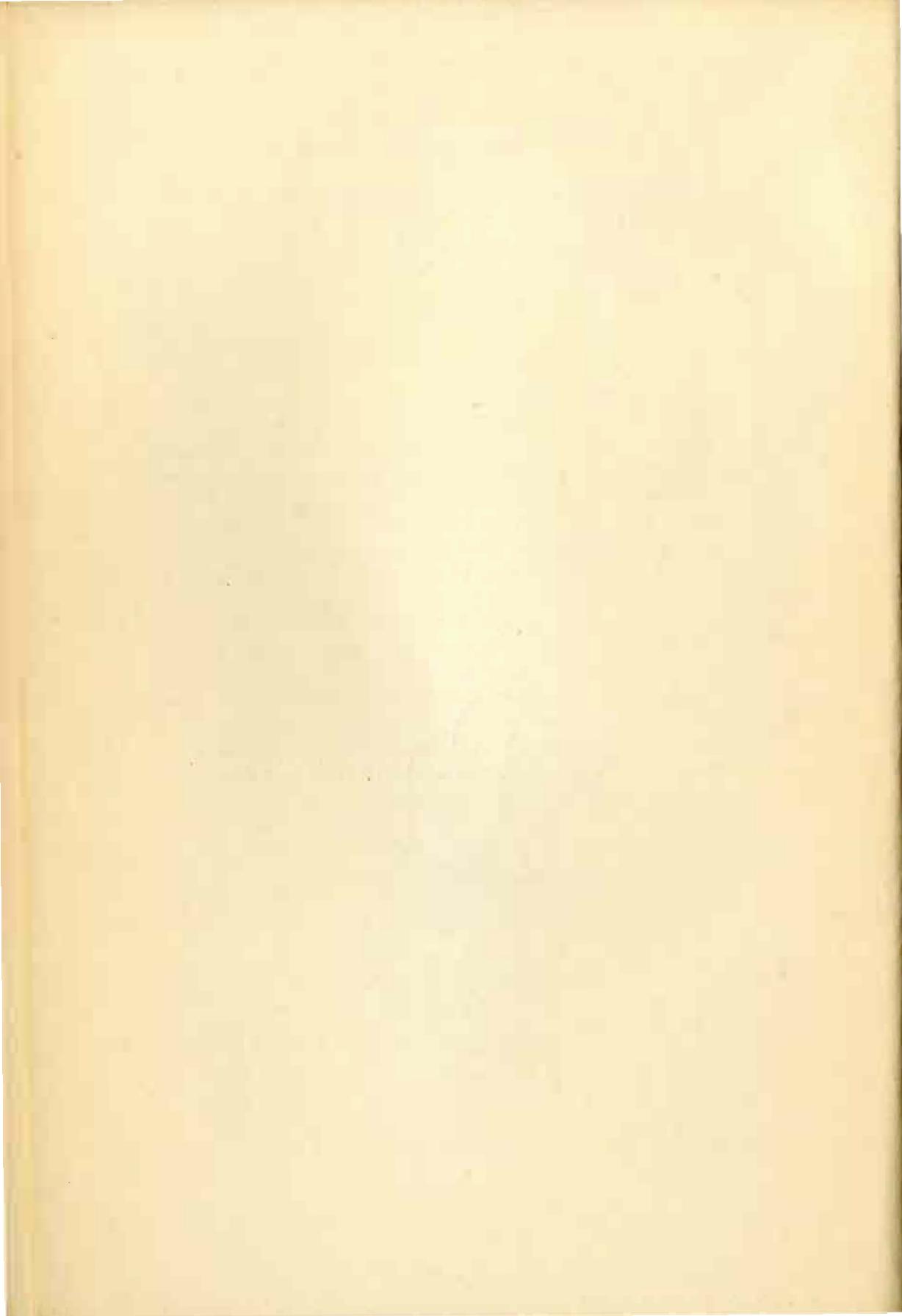
La resolución de S. M. fue la siguiente:

«Para la composición del pantano se aplica un doble canon que pagarán por cuatro años los dueños de las tierras que riega, y 30.000 reales que en cada uno de los mismos incorporará la ciudad de Huesca al cupo de la contribución general que se le reparta. El intendente de Aragón se encargará de hacer que se cumplan mis Reales intenciones, dirigidas a que dicha composición tenga el más pronto y cumplido efecto, disponiendo a este fin lo que hallare más oportuno y dará cuenta al Ministerio de Hacienda para mi soberano conocimiento de la forma en que desde luego se da principio a esta obra, de lo que en ella se adelanta cada año y de haberse

rendido y aprobado las cuentas de estos caudales. Y para resolver lo conveniente respecto a las deudas contraídas por dicha ciudad en la última guerra para objetos de mi Real servicio o procomunal de sus vecinos, el Consejo dispondrá que se haga su liquidación, que en estos términos se carguen de ellas los concejales en sus cuentas, dando la competente salida, y que, si aprobadas éstas con arreglo a lo mandado para los comunes de los pueblos, hallase que necesita Huesca de nuevos arbitrios con que satisfacer a sus acreedores, me proponga lo que estime, y así lo he mandado».

Este decreto de S. M. fue publicado en el Consejo el 22 de noviembre de 1819. Se acordó su cumplimiento y que para el modo de su ejecución pasase al fiscal. Don Ricardo, que debió manejar las actas capitulares del Ayuntamiento oscense, en la página 50 de su folleto, afirma que dicho proyecto no prosperó. Nosotros tampoco hemos encontrado más datos sobre el asunto, aunque hemos consultado los años posteriores a 1819, de las diversas series de *Consultas de Aragón*, *Registro del Sello y Propios y Arbitrios*, en que podía haber referencia al mismo.





ALEJANDRO OLIVÁN: NOTAS A SU VIDA Y A SU PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO

Por SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO Y BAQUER

Del R. Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia

UNA razón meramente personal condujo mi simpatía en un primer momento hacia la figura de Alejandro Oliván. Era simplemente el creer que había nacido donde pasé refugiado, hace muchos años, una parte de la guerra civil española. Este es el punto de partida. Después comencé a conocer su obra en el campo político y administrativo. Me interesó su figura. Respecto a ella encontré casi siempre el más absoluto silencio. Eran pocas las indicaciones, casi ninguna, y a veces equivocadas, que quienes de él se ocuparon daban de su vida. Hube de buscar con detenimiento en archivos y periódicos. El resultado son estas líneas, sin ninguna otra pretensión que la de aportar algún dato sobre la vida del verdadero iniciador de la ciencia de la Administración en España y hacer algunas consideraciones que su pensamiento administrativo sugiere.

Y si desconocida era su vida, no lo era menos su obra. Tan variada y diversa como aquélla. Eco fiel de su época por su universalidad. En ella, Oliván huye de todo matiz doctoral, aunque una intención didáctica aparece en toda su producción. Esta comprende desde un *Manual completo de lectura* a una *Aritmética* que publica bajo el anagrama de A. Linova y que alcanzó gran popularidad. Junto a éstas son sus obras principales el *Manual de Economía Política*, la *Cartilla Agraria* y el *Manual de Agricultura*, premiado en concurso público en 1849 y declarado posteriormente texto obligatorio. Son además abundantes sus publicaciones lingüísticas y gramaticales, a algunas de las cuales nos referiremos posteriormente.

Sin embargo, junto a un bosquejo biográfico, queremos destacar, por encima de todas sus obras, la administrativa, que publica en 1842, en el tomo IV de la inconclusa *Enciclopedia española del siglo XIX* en la voz *Administración*, y que al año siguiente, con ligerísimas modificaciones, aparece con el título *De la Administración Pública con relación a España*¹. La obra de Oliván, como su vida, estaba en el olvido casi más absoluto. Gascón y Marín en la Sorbona y posteriormente en el Instituto de Estudios de Administración Local en Madrid² inicia una justa revisión de la misma. Ella sin embargo ha adquirido plena actualidad al publicarse en la escogida colección «Civitas» del Instituto de Estudios Políticos, precedida de un sustancioso estudio de García de Enterría³.

Es muy frecuente, por escritores de todas las ramas del saber, recoger alguna figura, más o menos conocida, y en ocasiones varias veces secular, para sacarla del olvido en que yace, y aireándola, mostrar su carácter preeminentemente profético, y que preveyó—eso siempre—no pocos de los fenómenos que en la parcela del saber a que se dedicara se realizaron años o siglos más tarde. Se defiende el *nihil nova sub sole* a ultranza, y al «eminente olvidado» se le atribuyen unas conclusiones que quizá estuvieron siempre muy lejos de él. La valoración crítica es por consiguiente escasa. Esta es precisamente la dificultad de toda interpretación histórica, diré incluso la efectividad de la misma: que se abusa tanto de ella que, cuando realmente existe una previsión, cuando se ha configurado un sistema, o un método, o unos principios, hablar de ellos, aunque sean reales, a una centuria de distancia, implica no pocas veces una preventiva posición de defensa, de desconfianza. Esto es precisa-

1. GÓMEZ URIEL señala en su refundición a la obra de LATASSA, *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses* (Zaragoza, 1885), t. II, p. 426, como título de la obra de Oliván el de *La Administración Política con relación a España*. J. GASCÓN HERNÁNDEZ, en la recensión bibliográfica a la obra de Oliván, edición a que nos referimos en la nota 3, publicada en «Revista de Administración Pública», núm. 14, págs. 329 y siguiente, consigna las distintas ediciones separadas que de la obra de Alejandro Oliván se realizaron, y señala cómo ya en el año 1843 salieron dos ediciones, hecho que revela sin duda «un interés justificable de los contemporáneos de Oliván por su maravilloso epitome, que inicia con precisión y elegancia en el conocimiento de la temática administrativa».

2. GASCÓN Y MARÍN, *Oliván y la ciencia de la Administración*, en «Centenario de los iniciadores de la ciencia jurídica-administrativa española», Instituto de Estudios de Administración Local (Madrid, 1944), págs. 11 y sigts.

3. ALEJANDRO OLIVÁN, *De la Administración Pública con relación a España*, prólogo de E. GARCÍA DE ENTERRÍA, Instituto de Estudios Políticos (Madrid, 1954), 316 págs. Las menciones que posteriormente hagamos de la obra de Oliván, se referirán a esta edición, indicando solamente las páginas.

mente lo que intento evitar. Por eso estas notas, en su segunda parte, no serán sino exposición objetiva de las más importantes ideas administrativas de Oliván; ellas tendrán como garantía una confirmación histórica, pues, sin duda alguna, el libro de Alejandro Oliván es, como señala Enterría ⁴, «una de las claves de nuestra historia contemporánea».

Es cierto, sí, que todo es distinto, nuevo, *omnia nova sub sole*, porque cambia la referencia, porque varía siempre la situación desde la que se observa; pero junto a la modernidad, como categoría humana concebida, hay también una «memoria social», que es para las sociedades, para el Estado, como la individual para los hombres. Conviene tenerla presente en todo momento, máxime cuando queriéndose instaurar, no se hace sino desarrollar y continuar un pensamiento que felizmente ya es historia.

Datos biográficos.

Alejandro Oliván y Borrúel nace el 28 de febrero de 1796 en Aso de Sobremonte, provincia de Huesca ⁵. Sus padres, señores de la pardina de Estarruás, proceden de conocidas familias de distintos pueblos del valle de Broto. Si la condición normal de esta región impide creer que su posición social y económica fuera extraordinaria, la de Oliván debió ser al menos acomodada. Su primera educación la realiza en Francia, fenómeno éste muy corriente en la montaña altoaragonesa, que carente de comunicaciones normales con el resto de España, prefería educar a sus hijos en Francia, hacia donde el tránsito, especialmente en la época invernal, no ofrecía tantas dificultades. No sé qué estudios realizaría Oliván en el internado de Sorèze; Gómez Uriel ⁶ señala que allí adquirió especiales conocimientos que a la sazón no se daban en España. Sin embargo debió ser tan sólo la formación primaria y, a lo más, la media, la que allí recibiera Oliván, pues a los quince años está de nuevo en España. A pesar de ello, su estancia en Francia, a donde volverá exilado varias veces, influye decisivamente en su vida y en su obra. Su educación coincide con los años de reorganización interior que

4. Op. cit., p. 8.

5. GASCÓN Y MARÍN, op. cit., p. 12, y GARCÍA DE ENTERRÍA, op. cit., p. 23, daban como lugar de nacimiento de Oliván el de Ansó. Sin embargo, GÓMEZ URIEL, op. cit., p. 424, daba el de Aso de Sobremonte, en el que realmente nació Oliván, como se acredita en la partida de nacimiento que transcribimos en los documentos.

6. Op. cit., p. 424.

realiza Napoleón; a pesar de su juventud, ¿tuvo conocimiento de ella el joven Oliván? Ya desde su juventud sentirá una extraordinaria predilección por Francia; en ella aprende, sobre todo, esa visión amplia, de apertura que caracterizó siempre al pueblo francés. Muchas veces en su obra, tratando de cualquier problema administrativo, nos da testimonio de esta su preferencia, que por otra parte no es incompatible con su hondo españolismo. Insiste en ello, y con un deje amargo se queja en no pocas ocasiones de que esa su postura en relación con instituciones administrativas francesas sea tomada como símbolo de antiespañolismo. Volveremos sobre este punto; aquí, también, la historia se repite...

Ha señalado Enterría ⁷ cómo con su intervención activa en la guerra de la Independencia legitima para siempre la inspiración patriótica de su francofilia posterior. Por un tiempo sigue Oliván la carrera profesional de las armas. El 3 de noviembre de 1811 figura como cadete de Infantería, y su intervención debió ser extremadamente valerosa, pues en su hoja de servicios militares aparece el haber participado en puestos avanzados de escucha, y el haber intervenido en varias guerrillas. El 10 de agosto del año siguiente Oliván pasa al arma de Artillería, donde realiza brillante carrera. Es curiosa la valoración militar que por sus jefes se le hace, en la que resalta junto a su aplicación teórica extraordinaria, una escasa capacidad práctica, tanto en el plano científico como en el de «inteligencia con la tropa». La carrera militar de Oliván es brillante; adquiere en el arma de Artillería aquella formación técnica y científica que en ella ha de ser tradicional. A los veinte años es destinado a la Dirección General de Artillería y después a la Secretaría del Ministerio, de la que el 7 de julio de 1820, a los veinticuatro años de edad, se le nombraría archivero. Mas no se crea que la actuación profesional militar de Oliván es fundamentalmente burocrática. Con anterioridad, el año 1816 es elegido por la Dirección General para realizar unos cursos superiores en el Real Estudio Físico-Químico establecido en Palacio bajo la protección del infante don Carlos y que dirigía por entonces don Juan Mieg, cursos que Oliván realiza desde el 3 de septiembre de 1816 hasta el 12 de junio de 1818, y «tanto en el curso de las lecciones como en los exámenes hechos a presencia de la persona Real se ha distinguido en clase de sobresaliente» ⁸, obteniendo el primer puesto de la promo-

7. Op. cit., p. 23.

8. Certificación del director del Real Estudio Físico-Químico de 15 de agosto de 1818, que se conserva unida al expediente personal de Oliván que se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia.

ción. De aquí parte, como él ha de manifestar, su amor e inclinación a las ciencias; consecuencia de esta formación serán, sin duda alguna, sus libros sobre materias agrarias que escribirá años después. A los veintitrés, alcanza Oliván el grado de capitán, del que sin embargo prácticamente se vió postergado. Nada hacía prever un cambio en su orientación militar, pero nos encontramos con dos hechos que pueden tener influencia decisiva. Uno es ⁹ la solicitud denegada de aumento de sueldo, concedida tradicionalmente a los que con el oportuno aprovechamiento hubiesen cursado en el Real Estudio Físico-Químico de Palacio. El otro nos lo revela una solicitud por él mismo cursada ¹⁰: el 20 de octubre de 1819 obtiene el grado de capitán; casi cuatro años después, en julio de 1823, reclama todavía el nombramiento no recibido, sin duda alguna por «la marcha del rey a Sevilla, a cuya circunstancia y desorden consiguiente», atribuía Oliván la demora. Que esta explicación a la espera de cuatro años no sea sino un pretexto burocrático, parece claro. Qué pudo ocurrir, no lo sabemos. La protesta de Oliván «contra todo lo prevenido en la Ordenanza del Cuerpo y contra toda justicia», es por otra parte enérgica. Una sanción por una quizá excesiva intervención en la política no parece explicable, ya que ese mismo año de 1823, al triunfar el poder absoluto de Fernando VII, ha de huír a Francia, y parecería ilógica una postergación promovida por aquellos cuya derrota le obliga a refugiarse al extranjero. Aquí se termina la vida militar de Oliván; nada tendrá que ver después profesionalmente con el Ejército. Su actividad pública posterior será predominantemente administrativa o cultural, y cuando a la organización del Ejército se refiera en su obra, discretamente se lamentará de que no realice aquella labor educadora y humana en los hombres que a sus filas acuden, que después, vueltos a su tierra, y distribuídos por toda la nación, elevarían auténtica y verdaderamente el nivel social de España.

Oliván decide en el exilio la vuelta a su patria; esto le lleva a la cárcel de Zaragoza, de donde saldrá en 1825 ¹¹. Se dedica entonces al estudio de las Humanidades, latín y griego fundamentalmente, y en 1828 marcha a La Habana para examinar y perfeccionar los métodos relativos al aprovechamiento de la caña de azúcar. Con este motivo visita y

9. Véase documento núm. 3.

10. Véase documento núm. 4.

11. GÓMEZ URIEL, *op. cit.*, p. 424 y sigte. Ninguna referencia hemos encontrado en los archivos celulares de Zaragoza, donde, por otra parte, no existe documentación sobre esta época.

conoce con detenimiento diversas naciones europeas y americanas. Desde Cuba viene a Madrid como secretario de la Comisión encargada para la mejora de la enseñanza, y en 1836 comienza su carrera política y parlamentaria, siendo nombrado subsecretario de Gobernación con Isturiz y elegido procurador del Estamento de Procuradores, por Huesca, junto con Mariano Torres Solanot y José Queraltó.

La actuación pública de Oliván creo que conviene analizarla, en medio de su diversidad, conjuntamente. Siempre aparece, fundamentalmente como un técnico; nos lo confirman los cargos desempeñados y las misiones que se le encomiendan. Salvo su breve permanencia al frente de la cartera de Marina ¹², desarrollará su actividad, allí donde se requieran especiales conocimientos técnico-administrativos más que estrictamente políticos. Sale de la Subsecretaría de la Gobernación con el movimiento del sargento García, teniendo que emigrar a Francia, a donde de nuevo tendrá que marchar en 1840, volviendo al mismo puesto con el Gobierno que preside el conde Ofalia. Muy pronto, Oliván presenta la renuncia al cargo para ser nombrado director general de Estudios. Preside el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y pertenece también al de Instrucción Pública, a la Junta Consultiva de Monedas, a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas y a la Junta Central de Estadística. Interviene en la gran reforma fiscal de Mon y, siendo vicepresidente de la Junta de Estadística, se le encomienda llevar a cabo los dos primeros censos de población y dan comienzo los trabajos catastrales en España. Al terminar el censo de 1857, refiere Montero Ríos, sucesor suyo en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, que el Gobierno quiso premiar sus servicios concediéndole un título nobiliario. Firmemente rehusó a ello Oliván diciendo: «Es inútil; yo no he de firmar nunca, más que con mi apellido...»; y apostilla sentenciosamente el mismo autor, con un estilo muy de su época: «Tenía razón: cuesta tanto trabajo adquirir un nombre que se traduce en honradez, ilustración y gloria, que el ser afortunado que llegue a conseguir tal tesoro, jamás debe abandonarlo por otro, noble y digno, sin duda, pero en el que parece resaltar más bien el acto de la magnanimidad o grandeza ajenas, que el efecto propio del mérito» ¹³.

12. Nombrado por R. D. de 15 de febrero de 1847, cesó en el cargo el 28 de marzo del mismo año, asignándosele entonces un sueldo en concepto de cesantía de 40.000 reales anuales.

13. Las referencias de MONTERO RÍOS, vienen tomadas de *El crédito agrícola*, discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en su recepción pública el 26 de junio de 1887 (Madrid, 1887), 73 págs.

Su actividad parlamentaria, encuadrado en el partido moderado, en el que milita, es casi ininterrumpida. En la legislatura de 1837 a 1838 y en la siguiente es elegido diputado suplente por Huesca, y desde 1839 a 1851 aparece como diputado por el distrito cuarto, Boltaña, de dicha provincia ¹⁴. Por R. D. de 20 de octubre de 1831 es nombrado senador del Reino con la categoría de ministro de la Corona ¹⁵, permaneciendo hasta el 20 de mayo de 1868, en que se suspendió la legislatura de 1867. La Universidad de Oviedo le elige senador en la sesión claustral de 5 de abril de 1877 ¹⁶, cargo en el que permanece hasta su muerte, ocurrida en Madrid el 14 de octubre de 1878.

Buscando quizá una nota colorista, cuando se habla de la actuación parlamentaria de Alejandro Oliván, se concreta generalmente resaltando su activa intervención en el Senado abogando por la supresión de las corridas de toros. Sin embargo, se silencia su intensa actividad parlamentaria que le llevó a intervenir en la preparación y discusión de leyes fundamentales, especialmente referentes a problemas de la vida local. De ellas es singularmente interesante su intervención en la legislatura de 1840 ¹⁷.

Su actuación en la Cámara nos lleva a considerar una característica de toda su producción, tanto oratoria como escrita: su estilo. Desgajado

14. Excepción hecha de 1841-1842. En la legislatura de 1846-1847 fue también elegido por el distrito primero de Huesca capital.

15. El Senado declaró su aptitud para el ejercicio del cargo en la sesión de 17 de noviembre de 1851, y el 22 del mismo mes y año juró el cargo.

16. Prestó juramento en el Senado el 1 de mayo de 1877. Obtuvo en este nombramiento veinticinco votos a favor contra dos por don Alejandro Mon, uno el obispo de Avila, otro don Juan Viña y tres papeletas en blanco.

17. Olvido imperdonable sería no consignar nuestro agradecimiento al profesor Beltrán de Heredia, que en su calidad de Letrado de las Cortes gentilmente me ha permitido conocer los datos sobre la actuación parlamentaria de Oliván y sobre todo sus actuaciones como presidente de la Comisión de la Ley de Autorización de los Ayuntamientos en 1840. En esta legislatura Alejandro Oliván pertenece a las siguientes comisiones: de etiqueta para recibir y despedir a SS. MM. en la sesión regia, de capitalización de pensiones a viudas y retirados, de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, presidente de la de Autorización de Ayuntamientos, de libertad de imprenta, en la de Diputaciones Provinciales también como presidente y en la de indemnización a los propietarios. Con motivo de la Ley de Autorización de Ayuntamientos, siempre como presidente de la Comisión y generalmente contestando a las enmiendas que se presentan al proyecto, interviene en el Congreso el 20, 22, 23 y 26 de abril; el 4, 5, 13, 29 y 30 de mayo, y el 2 y 4 de junio. Es curioso señalar la oposición señalada por el señor Cortina, enemigo acérrimo del proyecto, al que había presentado 38 enmiendas. El proyecto de ley relativo a organización y atribuciones de los Ayuntamientos se aprobó en la sesión del día 5 de junio de 1840, haciéndose votación nominal, en la que triunfó el proyecto por 114 votos a favor y 17 en contra. Véase la extraña interpretación que a la actuación parlamentaria de Oliván da GÓMEZ URIEL, op. cit., p. 425.

en gran parte del peso expresivo del siglo pasado, la sencillez es norma en toda su obra. Nada hay altisonante, difícil. La naturalidad es norma en él, lo mismo que el orden y precisión de lenguaje ¹⁸. Así, refiere Montero Ríos en el discurso citado cómo en «el Congreso de los diputados todos recuerdan al correcto e intencionado orador, y al castizo escritor tantas veces comisionado para redactar el mensaje en contestación al discurso de la Corona; por esto sin duda, y aludiendo a su peculiar estilo, dijo el conocido literato don Carlos Coello: «Oliván es el hablista rival de Cervantes y de Moratín». No fue, pues, Alejandro Oliván, hombre de política y acción; supo unir como esencial estímulo en su ordenación vital, una cultura basada sobre humanas cualidades, que le llevó a las más doctas corporaciones españolas. En todo ello no hay, en definitiva, sino «un diletantismo de gran estilo que le evita caer en la sequedad del puro especialista ¹⁹».

Alejandro Oliván, secretario de la Sociedad Económica Matritense en su juventud, presidirá más tarde el Ateneo madrileño. Alternará el periodismo con publicaciones lingüísticas y gramaticales ²⁰, y en 1838, el 11 de julio, es nombrado académico de honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ²¹ en el número XVII, adscrito a la

18. Véanse, sobre todo, los cálidos elogios de Azorín en «ABC» del día 15 de febrero de 1955. También GARCÍA DE ENTERRÍA, elogiando la claridad expresiva de Oliván, op. cit., págs. 3 y sigtes., señala cómo «la fluidez de su estilo, que es uno de sus goces, pero que habría pronto de pugnar con el gárrulo decir profesional y con su esquematismo, su misma sencillez de motivos y hasta de extensión saldaron su fortuna que fue pequeña y pronto acabada. Sorprende a cuantos hoy nos hemos asomado a estas páginas sugestivas y hemos sido ganados por su encanto y por su difícil y rigurosa precisión, que su influjo técnico haya sido tan escaso». Cf. RICARDO DEL ARCO, *Alejandro Oliván*, en ARGENSOLA, núm. 21, págs. 34 y sigts. Ya en prensa este trabajo, la Institución «Fernando el Católico», de Zaragoza, publica como homenaje a Del Arco la serie tercera de sus *Figuras aragonesas* (Zaragoza, 1956), entre las que se incluye la semblanza que de Oliván había publicado en ARGENSOLA, seguida de algunos textos de sus obras especialmente filológico-gramaticales. No falta tampoco la referencia a algunos pasajes de la obra política de Alejandro Oliván; lástima que ni unos ni otros no vayan acompañados de la más elemental indicación bibliográfica de procedencia que, a pesar del carácter de divulgación de la obra, se hacen necesarias.

19. GARCÍA DE ENTERRÍA, op. cit., p. 20, quien asimismo indica el hecho verdaderamente indiciario de esa unidad cultural recordando que Javier de Burgos «es el dulce traductor de Horacio acaso aún no superado en nuestra lengua».

20. RICARDO DEL ARCO, op. cit., págs. 35 y sigte.

21. *Anuario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, p. 246. Y en la 310 se dice: Medallas académicas. Relación de los señores académicos de número que han venido usándolas... *Medalla 36*: Alejandro Oliván, José Inzenaga, Tomás Bretón, Bartolomé Pérez Casas.

sección de Arquitectura, y el 1 de enero de 1857, numerario de la misma Corporación, correspondiéndole la medalla académica núm. 36. La Real Academia Española le nombra académico el 18 de marzo de 1847 y toma posesión Oliván el 7 de noviembre siguiente, en el mismo día que también lo hicieran Nicomedes Pastor Díaz y J. E. de Hartzenbusch, contestándoles a los tres en la sesión de ingreso Martínez de la Rosa²². Oliván, primer ocupante de la silla *j*, disertó en su recepción sobre *El uso más acertado del pronombre*²³.

En la junta preparatoria o fundacional de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de 26 de noviembre de 1857, fue Oliván nombrado académico de número de la misma. Con él figuran, entre otros, nombres tan significativos en el pensamiento español del siglo xix como el de Alejandro Mon, Lorenzo Arrazola, director de una gran *Enciclopedia Española de Derecho y Administración*, publicada en 1848, obra casi desconocida y de extraordinario interés, el marqués de Pidal, Gómez de la Serna y Colmeiro, Nocedal y Alcalá Galiano, Bravo Murillo y Posada Herrera, Olozaga y Joaquín Francisco Pacheco. Por la circunstancia de ser académicos fundadores, ninguno de ellos pronunció discurso de recepción. En la Academia intervino Alejandro Oliván activamente—asistió a ciento nueve sesiones académicas—, y de ello es fiel reflejo la semblanza, quizá la más acertada de las que a su muerte se hicieron, que su sucesor Eugenio Montero Ríos, realizara. Curiosa es en extremo, y la recogemos como interesante, la polémica sostenida en el seno de la Corporación con Ríos Rosas, de la que nos da referencia la Memoria de la misma relativa a las sesiones de la Academia en 1865-1866, sobre las «ventajas e inconvenientes de los privilegios de invención, perfección e introducción»²⁴. Oliván defiende una limitación al derecho del inventor, basada en la propia naturaleza de las cosas, ya que «este derecho no es una verdadera propiedad sino un uso por tiempo limitado de un beneficio sancionado si se quiere por la equidad y la utilidad pública, pero con gravamen de los que lo utilizan... Que estos privilegios—termina—son una recompensa por causa de utilidad pública, digna de aprobación, pero no un derecho semejante al de la ordinaria».

22. En los *Discursos académicos*, de la Real Academia Española, I (1847), se ha publicado el texto de los mismos.

23. En el *Anuario de la Real Academia Española*, págs. 200 y sigte: Silla *j*: Alejandro Oliván, Mariano Catalina, Manuel de Saralegui, Jacobo Fitz-James Stuart, Pedro Laín Entralgo.

24. *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (Madrid, 1884), p. 110.

Pocas cosas más sé de la vida de Oliván. Que contrajo matrimonio con doña Josefa Coello de Portugal y que muere en Madrid el 14 de octubre de 1878. Que en el Archivo del Ministerio de la Gobernación se conserva un expediente personal con una hoja de servicios de 1844, sin mayor importancia, y que en el del Ministerio de Justicia hay un árbol genealógico suyo, con la aclaración de que ningún testigo aporta pruebas de su estancia en la cárcel. El origen de estos últimos datos lo desconocemos; ¿cabe quizá apuntar que perteneciesen a un posible expediente para la concesión de alguna recompensa nobiliaria? Puede ser; los datos entran en el procedimiento del mismo, y en su genealogía se insiste desde sus bisabuelos paternos-maternos en recalcar que son «Señores de Estarruás». Su muerte no tuvo mayor eco social ni político: el 28 de octubre, su hijo político la comunicó al Senado, y dos días después, el presidente del mismo la trasmitía al ministro de la Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley electoral del Senado.

*«De la Administración Pública con
relación a España». Notas esenciales.*

La obra de Alejandro Oliván revela una indiscutible madurez de la Ciencia administrativa española. Las obras humanas no surgen generalmente como oasis en la historia; son, más que nada, índices de una situación, con un precedente que los genera y unas consecuencias que el tiempo recoge. ¿Dónde habremos de encuadrar, pues, a Alejandro Oliván? Gascón ²⁵ recoge cómo las fechas de los nacimientos de Javier de Burgos, Oliván, Ortiz de Zuñiga, Gómez de la Serna, Posada y Colmeiro señalan la existencia de una propia y verdadera escuela administrativa española. Es cierto que en estos autores muchas veces aparece indistinto y mezclado lo jurídico de lo no jurídico, que siempre es difícil en Derecho Público enmarcar y diferenciar. Esta observación es aplicable especialmente a Oliván; se trataba fundamentalmente de dar una estructuración práctica, de buscar una mayor efectividad de la

25. GASCÓN Y MARÍN, op. cit., p. 11. Igualmente J. GASCÓN HERNÁNDEZ en la recensión de la obra de Oliván, en «Rev. de Administración» cit., p. 330, señala cómo puede plenamente postularse la existencia de una escuela española de Administración, mejor que de Derecho Administrativo propiamente.

Administración española, con todo lo que esto entraña de reorganización, reclutamiento de funcionarios, enlace de las reformas con instituciones tradicionales, etc. No se olvide su no formación jurídica. Domina un sentido práctico. Oliván inicia un diálogo. El libro viene a ser un cómo organizar España administrativamente. De aquí también su importancia, pues aparece en toda su valoración crítica una clara prefiguración en esa orientación utilitaria y eficiente de la ciencia de la Administración ²⁶; y junto a ello una bastante exacta configuración de un verdadero y propio régimen jurídico administrativo.

Dos notas esenciales aparecen en la obra de Alejandro Oliván. La configuración y conformación social, humana, de la Administración Pública, y la amplitud que a la Ciencia administrativa y a las reformas que se realicen debe darse, con una apertura plena al derecho comparado. Estas dos notas son, sin duda alguna, reflejos personales de su vida. Aludimos ya a su amplitud de espíritu, configurada sin duda alguna en su educación y durante sus exilios en Francia, y que no se explicaría solamente con una encuadración política liberal, en el tradicional sentido de la palabra, y de la que nunca participara plenamente Oliván. Las necesidades públicas sentidas en cada momento histórico hacen que sea indispensable «tomar conocimiento de lo que se hiciere en otras sociedades, puesto que comparando se aprende, y que en Administración como en las demás ciencias los descubrimientos hechos por el entendimiento del hombre en este o aquel país entran indiscutiblemente a ser patrimonio de la humanidad». Sin embargo, lejos de él una estructuración teórica, por muy perfecta que fuese, sin una plena acomodación a un ordenamiento social, cierto, real. Es la otra característica de su obra: Sin embargo, nada debe hacerse «sin concretarse en seguida sobre el propio país para analizar y desentrañar su situación y reconocer con exactitud la capacidad y distribución de los elementos morales que regularmente hayan de combinarse en un buen sistema administrativo» ²⁷. Esta idea de adecuación a la realidad es casi obsesiva en Oliván. Ella es la que le lleva a valorar la estadística y la opinión pública. Aquélla como medio indispensable para que la Administración

26. ENTRENA CUESTA, *Modernas tendencias de los estudios sobre ciencia de la Administración en Italia: el congreso de Varena*, «Revista de Administración Pública», núm. 18, p. 369.

27. Oliván huye de todo empirismo irreal: «que la sociedad ha de estudiarse en la sociedad misma, bien que sea conveniente y necesaria la ley de las investigaciones de los hombres pensadores que nos preceden en la carrera sirviéndonos de guía». ENTERRÍA, op. cit., p. 17, señala cómo Oliván pronuncia ya claramente la teoría de von Stein de la Administración como acción de conformación social.

pueda tener conocimiento cierto de los hechos sociales, para que pueda observar los resultados de su acción y determinar las necesidades públicas. La opinión, como manifestación funcional e indiciaria de esa realidad social, «no es estacionaria, sino que se modifica y cambia, lo mismo en este que en aquel sentido, en fuerza de las imprevisiones que recibe y de las causas que la impelen. El resistir obcecadamente sus exigencias, es lo que origina las crisis sociales».

Pero hay un paso más. La apreciación personal del hombre, célula social. La ciencia de la Administración, «fundada en el corazón del hombre», verdadera técnica del manejo de los mismos, no puede olvidar esto. Ella debe aportar lo concreto frente a la divagación; la postura, el comportamiento—que también de esto puede hablarse—frente a la simple concepción especulativa. No deja de ser interesante este reclamo; olvidarse de ello es peligro de todo lo conceptual y también de todo lo jurídico. Por eso, hoy, cuando se habla de posible crisis del Derecho²⁸, son no pocos los autores que se manifiestan en sentido afirmativo los que ven su causa en la deshumanización a la que él mismo ha llegado. Peligro que se acentúa en el campo de las relaciones con la Administración, por lo que no puede olvidarse—y menos cuando está en auge la ciencia de la Administración, que por otra parte tantas perspectivas personales ofrece—que las relaciones sociales son humanas ante todo, y que debajo de los términos que una elaboración jurídica ha creado —particular, administrado, funcionario...—existe una persona humana. Esto hay que aceptarlo; no implica, ni mucho menos, defender un individualismo político. Al contrario, es buscar una armonía social en bases naturales. Pudiera creerse, por otra parte, que se trata de aportar, con ese reclamo, al hombre en su totalidad, una nota sentimental a las relaciones entre el individuo y la Administración, de una particularización ridícula, que imposibilitaría ciertamente toda efectiva actuación pública. Nada de eso. El hombre como realidad propia es cosa distinta a los demás seres, y distinta también de la concepción que de él en cualquier plano se realice teóricamente. Los problemas planteados en las relaciones con la Administración Pública ascienden al plano cualitativo de la realidad, que comporta la eficacia; sólo entonces su enjuiciamiento

28. La bibliografía sobre este punto que hace notar dicho particular es abundantísima. Véanse sobre todo los diversos trabajos recogidos en los volúmenes de «La crisi del Diritto» (Padova, 1951) y en «Annuaire de l'Institut International de Philosophie du Droit et de Sociologie-juridique», correspondiente a 1932-1935, travaux de la première session.

puede ser justo. No es otra la tesis judicial romana, ni la de la moderna ciencia de la Administración. Se trata, por ejemplo, de que un juez matice todo el complejo facticio o de evitar que una mera prueba teórica, por feliz que sea su desarrollo, lleve, a quien carece totalmente de otras cualidades a un puesto de responsabilidad pública. Permítasenos decir, aunque a alguien pudiera parecer herético, que hay que aportar a las relaciones jurídicas de la Administración un algo del *esprit de finesse et de coeur* pascaliano, entendidos en su capacidad de comprender en su singularidad la realidad personal. De otra forma, existe el peligro de caer en un anonimato, como el que con tonos trágicos Georgiu nos pinta, referido al campo político, en su *Hora veinticinco*²⁹.

No poco debieron influir en esa configuración humana que Oliván reclama en el campo administrativo sus actuaciones públicas. Hay que insistir que está constantemente en contacto directo de ese relacionarse Administración e individuo. Desde aquella su espera de cuatro años de un despacho burocrático a su actuación en las más diversas esferas de la vida pública; desde sus intervenciones parlamentarias a las que realiza en órganos consultivos o al frente de concretas empresas administrativas, todo ello le proporciona un hondo conocimiento de la realidad administrativa española. De aquí partirá Oliván. También es cierto que una construcción dogmática, puramente especulativa, quizá Oliván no la hubiera podido hacer; ni tampoco se la propuso. «La aplicación—escribirá él—de la teoría a la práctica es el arte de los administradores».

Modernidad del pensamiento de Oliván.

Tema muy superior a mis fuerzas actuales sería analizar las tesis de Oliván en la variedad de aspectos y matices a que se refiere. Quiero, sin embargo, resaltar algunos puntos concretos. De ellos, es el primero la forma de estructurar la distinción entre Gobierno y Administración.

En todo ordenamiento jurídico constitucional, es necesaria la separación entre Gobierno y Administración. «Una parte hay en toda Administración que nunca debe de ser intempestiva: aquella que, fundada en

29. Esta exigencia nos parece más apremiante a medida que lógicamente se acentúa la extensión de la actividad administrativa. Cuando ésta no es solamente la de un Estado policía, sino que llega a las más íntimas actuaciones sociales del hombre, ¿es mucho exigir una plena humanización de sus relaciones?

las bases duraderas e independientes del voluble influjo de la política, es necesaria y se acomoda a todas las formas de gobierno». Si bien son dos categorías distintas, Administración y Gobierno, aparecen en la mente de Oliván altamente relacionadas. «La Administración es el apoyo de los gobiernos. El Gobierno forma a la Administración, pero la Administración sostiene a los Gobiernos. Por manera que un sistema de gobierno, sea el que quiera, puede considerarse en el aire, si no consigue formar una buena Administración. Y al contrario, en un país bien administrado subsistirá por cierto tiempo el Gobierno aunque decayese o dejase que desear». Pero, ¿dónde está, sin embargo, para Oliván, la distinción entre Administración y Gobierno? Transcribiré literalmente: «El *Gobierno* es el poder supremo considerado en su impulso y acción para ordenar y proteger la sociedad, y la *Administración* constituye... el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del Gobierno... Para llevar su misión, el *Gobierno* consulta en la esfera de la *política* exterior e interior los intereses primordiales de la seguridad del Estado y mantenimiento de las instituciones fundamentales, trata con los demás gobiernos, dispone de las fuerzas de mar y tierra y determina el movimiento que ha de imprimirse a la sociedad. La *Administración* le prepara y facilita todos los medios y realiza sus propósitos...» La justeza de estas apreciaciones es grande, pero resalta más aún si la confrontamos por ejemplo con los criterios que la más autorizada doctrina italiana establece señalando esta distinción. Así, Santi Romano habla de función política o de gobierno, como aquella de orden superior, a la que concierne la «dirección general del Estado en su complejo y en su unidad»; Ranelletti señala como actos políticos los «originados por las supremas consideraciones del Estado en su unidad», y Lessona diferencia entre función de gobierno, función de precisión de los fines del Estado y de los medios más idóneos para realizarlos, y actividad administrativa, por la cual, a través del cumplimiento de determinados actos, realiza esos fines y proporciona los medios para su obtención³⁰. Y concretando esa distinción aparece ya en la obra de Oliván el ejemplo que populariza Ranelletti, y que después se generaliza en todos los autores al marcar estas diferencias, de que siendo «el poder supremo la voluntad social representada en la cabeza, es la Administración el brazo...»

30. Véase referencia de estas posiciones en LESSONA, *Introduzione al Diritto Amministrativo e suoi principi* (Firenze, 1952), págs. 67 y sigte. y también en págs. 70 y 72; SANTI ROMANO, *Prime pagine di un manuale di Diritto Amministrativo*, publicadas en «*Scritti Minori*», II (Milans, 1951), págs. 364 y sigte.; ORLANDO, *Principi di Diritto Amministrativo* (Firenze, 1952), págs. 14 y sigte.

Hay en estas tesis de Oliván un claro entronque con la regulación administrativa francesa, tantas veces comprobada, y mantenida hasta nuestros días. Si bien es cierto que prescindir del aspecto político puede ser difícil, y a veces contraproducente, cuando se trata de ciertos problemas públicos, máxime si se carece de una educación social política, no cabe duda que debe exigirse por propia naturaleza una clara y perfecta distinción entre las actuaciones políticas *strictu sensu*, y las administrativas. Sólo así puede obtenerse una verdadera eficacia de éstas por encima de las veleidades propias de aquéllas. Una discriminación política, como norma, en materia administrativa, creo es impropio y perjudicial. Introducir en el ordenamiento jurídico administrativo, como principio, categorías estrictamente políticas, sería introducir el principio de división en aquél, al mismo tiempo que privarle de la eficacia y características que él tiene. ¿No podría hablarse aquí también de uno de esos nuevos mitos comunitarios a que se refiere Federico de Castro³¹, y que hace que los hombres sean sólo estimados por su raza, su «religión política, por su adscripción corporativa o sindical, siendo reducidos a números a los que ni siquiera, como en Bizancio, se les dejará que se les distinga por sus colores?»

Muchos más son los puntos en que aparece la modernidad y agudeza de Oliván. Véase por ejemplo la justificación que hace de la división ministerial; las facultades y finalidades que asigna al Consejo de Ministros de coordinación y unidad de los diversos departamentos; la doble función que señala en el alcalde, representativa del municipio y de agente de la administración general; la estructuración de los entes autárquicos basada en una mayor afección de determinados intereses³²;

31. F. DE CASTRO, *Derecho Civil de España*, II, 1.^a, Instituto de Estudios Políticos (Madrid, 1952), p. 12. GASCÓN Y MARÍN, op. cit., p. 27, terminado su trabajo, señala: «Hallarán todos los que quieran dedicarse al estudio de la ciencia administrativa, sana orientación que no hay que cambiar, a pesar de que haya transcurrido un siglo y hayan acontecido tantos y tantos hechos en el mundo y haya habido tantas transformaciones en los regímenes políticos, y es que no hay que olvidar la diferencia entre Gobierno y Administración, entre lo netamente político y lo esencialmente administrativo, que en muchas ocasiones hemos visto cambiar el régimen político y no cambiar la estructura básica de la Administración. Recordaba Oliván lo acaecido en Francia, y posteriormente a su época, todavía podemos recordar que el vecino Estado cambió su régimen político después de los años en que vivió Oliván, pero hasta 1940 ha sabido conservar su estructura administrativa. Las circunstancias del mundo actual no nos permiten predecir el porvenir y...»

32. OLIVÁN, op. cit., págs. 132, 133, 153, 210, 42. Véase sobre este último punto LESSONA, op. cit., págs. 111 y sigtes.

la regulación de todo un sistema, incipiente desde luego, de medidas de seguridad establecidas por la autoridad administrativa, etc. Quiero sin embargo detenerme en un punto especialmente interesante; transcribo: «Puede la Administración activa pecar en el ejercicio de sus funciones por incompetencia, por exceso de poder o por abuso. Por incompetencia, cuando se entromete a ordenar y determinar sobre materias que no son de su atribución; por exceso, cuando se propasa a establecer penas que exceden a las de la ley como objeto de contener las infracciones a sus reglamentos y medidas, y por abuso, cuando obra con arbitrariedad...» Esta referencia es en extremo interesante; en ella se sintetiza el primer texto doctrinal español que conocemos, donde se plantea el problema del exceso y del abuso de poder administrativo. Ciertamente que no podemos admitirlo en su totalidad, y que son muchos los puntos criticables que ofrece. Hay no obstante varias notas que queremos destacar. Primero: el que se plantea una distinción entre exceso y abuso de poder. Segundo: si bien es cierto que el concepto de exceso de poder reducido por Oliván a una mera extralimitación al establecer las penas, es en extremo restringido, implica ya una total distinción de la incompetencia, pues el acto será viciado, no en relación con el sujeto, sino con el contenido del acto. Tercero: la total sumisión de la Administración en su obrar a la legalidad, y especialmente ese concebir el abuso de poder como un obrar con arbitrariedad, ¿no implica ya una valoración, aun embrionaria si se quiere, de los fines que la Administración persigue? Esta apreciación de Oliván es fundamental: se trata de conceder relieve al elemento teleológico de la actividad administrativa, más de apreciar todavía, por aislada y desconocida, si la destacamos de las siguientes que la doctrina española sostendrá, pues Colmeiro y Alfaro³³, yendo atrás en la evolución normal del término, lo harán sinónimo a la incompetencia, y habrá de tardarse mucho tiempo para que se abandone esta consideración del abuso de poder como mera extralimitación y se establezca que entraña una desviación de los fines por los que actúa la Administración Pública.

33. Véase en la referencia histórica del trabajo de LEIRA COBEÑA, *El recurso por abuso de poder en nuestro Derecho Administrativo*, en «Revista de Estudios de la Vida Local», núm. 52 (1950), págs. 504 y sigtes.

Responsabilidad de la Administración y funcionarios.

El Derecho debe establecer los límites del obrar de la Administración. Ya hemos recogido, y es pensamiento que reiteradamente se repite, la sumisión a la legalidad. Y como el más típico producto del estado de Derecho, originado por este acomodo a la ley, nos ofrece Oliván una estructuración de la figura de la responsabilidad administrativa. La Administración «se ha convenido en... referirle constantemente al conjunto de cuidados que exige la cosa pública, no como atribución de supremacía, sino como gestión de responsabilidad». Responsabilidad en toda la escala administrativa, que a todos los funcionarios alcanza, obligándoles a ser «órganos fieles y exactos de las leyes» y que es además garantía de su buen comportamiento.

No sé si Oliván, en su larga vida, volvió a tener contacto con el ambiente provincial del que provenía. Seguramente sí, dada su actuación política y parlamentaria, ya que siempre está representando al pequeño partido judicial de Huesca. El caso es que un profundo conocimiento de la actividad administrativa periférica le lleva a escribir estas palabras, dignas de meditarse: «No estará bien arreglada la Administración Pública mientras tenga algo que temer de ella el particular que no infrinja las leyes, mientras los agentes, en vez de respetar como deben a los ciudadanos que contribuyen para pagarlos, les causen la más mínima molestia... o les exijan otra cosa más que lo mandado por la ley, y eso con miramientos. Sobrado frecuente es que los empleados se excedan de sus facultades, especialmente a medida que se alejan de la suprema autoridad, aspirando en su pequeñez a ser tiranuelos de los pacíficos y apocados habitantes. En todos los pueblos, en el más ignorado caserío, ha de poder el último y más oscuro individuo, atropellado en su persona, insultado en su honor, o perturbado en su propiedad por un agente de la administración en abuso de sus funciones, obtener directamente, y por vía criminal delante del Juzgado ordinario del Distrito, sin viajes, sin gastos, sin riesgos, sin dilación, las reparaciones e indemnizaciones que le sean debidas... Mientras esto no suceda podrá inferirse sin más examen que no hay buena Administración ni espíritu público en el país».

Es esta misma idea, unida a la de la efectividad de la obra administrativa, la que lleva a Alejandro Oliván a considerar el problema de los

funcionarios. Es curioso notar la honda preocupación que por el reclutamiento y formación de los mismos siente. «Si los funcionarios de buena intención, de celo y conocimientos pueden adelantar poco en el actual estado de cosas, menos hay que esperar de los hombres desprovistos de prendas, desnudos de ciencia, advenedizos en la Administración o injeridos en ella por la parcialidad o los amaños, a favor de la dislocación general, en que no hay medida en el pedir ni en el conceder, y en que a los más altos puestos de Hacienda y Gobernación aspira, y a veces sube, quien para ninguna otra cosa ha parecido ni bueno ni mediano...» «Los buenos empleados—añade—vendrán cuando se busquen, y abundarán cuando se formen»³⁴. Y como verdaderas obligaciones de los mismos establece la responsabilidad, la subordinación, el deber de residencia y la fidelidad de los mismos, quienes a su vez no podrán ser encartados por actos propiamente administrativos sin autorización del Gobierno³⁵.

Reforma administrativa.

Indicábamos al principio cómo Alejandro Oliván siente la necesidad de la reforma administrativa española y propone sus soluciones. Estudia el ordenamiento administrativo español y como base del mismo establece la concordancia —que es muy distinta a la identificación— con el político. Sintetiza la historia de la Administración española, desde la embarazosa marcha de los asuntos públicos en la época de los Austrias, en la que ya se hizo proverbial la lentitud administrativa española, hasta su tiempo. Las naciones, señala como punto de partida a su tesis reformadora, no adelantan a saltos, sino a paso lento; sólo queda el separarles los estorbos del camino. Visión clara de una realidad histórica, que marca además, en todos los órdenes, una de las notas típicas de

34. OLIVÁN, op. cit., p. 305. Véanse también los comentarios que al final de la obra recoge sobre el establecimiento en Madrid por el Gobierno de una Escuela especial de Administración.

35. Respecto a la insistencia con que Oliván valora y plantea la cuestión de la formación de los funcionarios, recoge en op. cit., p. 147, que «...los administradores no se improvisan, y tan necesario les es instruirse para saber su oficio, como para dar realce al carácter moral y temple de alma de que han de estar revestidos y dotados... El administrador ha de formarse a sí propio uniendo a las disposiciones naturales el tacto delicado y el discernimiento, que nacen de la observación, la reflexión ilustrada que resuelve las dificultades y la paciencia laboriosa que las vence».

todo lo español; vivir de hondas decisiones, incluso de hondas reformas y contrarreformas, a golpes, con profundos cambios; cuando en realidad lo que siempre señala el perfeccionamiento es el «lento, silencioso y constante caminar».

En el orden estrictamente jurídico se lamenta con insistencia—uno más, entonces—de la falta de unidad legislativa, al haberse quedado en meros proyectos gran parte de las reformas codificadoras. Sombríos del todo son sin embargo los tintes con que describe la realidad fiscal española. «...que no es lo que se gasta lo que abruma y destruye, sino lo que se desprecia y malversa; y el desorden económico y los apuros pecuniarios de los gobiernos ayudan a las revoluciones aún más que las ambiciones políticas. Para que el Estado consiga verdadera y sólida existencia, han de igualarse los productos a los gastos; para que las rentas prosperen tiene que establecerse con inteligencia el sistema tributario y llevarse con pureza y celo; y para poner orden, tanto en la recaudación como en la distribución, ha de procederse con equidad concienzuda, contabilidad sencilla y clara y responsabilidad severa e infalible. Todo esto debe crearse, porque se puede decir que nada existe».

Tradición y españolismo.

Alejandro Oliván valora la historia, la tradición; para ellas tiene palabras de respeto. Pero ni una ni otra tienen valor cuando se ve, y se busca en ellas, «el tiempo parado», en vez de una fuerza actuante, cuando bajo ellas quiere cubrirse la apatía a una reforma, a una mejora. «Esa diferencia—escribe—...deja caer en el abismo de la postración, del desorden y de la nulidad política a la [nación] que lo estuviere mal administrada por poderosa que haya sido en otros siglos, por mucho que sea su ámbito geográfico, el valor de su suelo y el merecimiento de sus hijos»³⁶. Es cierto que Oliván es un hondo admirador de la Adminis-

36. En op. cit., págs. 309 y sigte., respondiendo a una clara posición existente señala que «si la administración hubiera de formarse de los elementos que existían en España en los tiempos en que dominaba y disponía de los hemisferios, mal acopio resultaría para las necesidades de nuestros días. Aun entonces entendían y se cuidaban más los españoles de conquistar y de adquirir que de administrar; porque el orden, la economía y la especulación han nacido de la escasez de los pobres y no de los sueños dorados de los ricos, ni aun de la orgullosa indolencia de sus menguados herederos. En el cambio de costumbres... en el movimiento que sigue a las guerras y a las revoluciones y en la fuerza de los sucesos que impele hacia la industria a hombres de capacidad...», las

tración francesa, como venimos repitiendo. Lo que esto significara entonces explica los ataques que se le hicieron y la falta de serenidad que en toda crítica así orientada siempre hay. Cuando, refiriéndose al representante de la Administración Central en la provincia, propone la modificación de su nombre de jefe político, Oliván señala, haciéndose ya eco de las acusaciones que contra él había, que propondría la sustitución por el de prefecto, más acomodado a la tradición romana y ajustado a la realidad, y «si no agradase por el escrúpulo pueril de haberse anticipado los franceses a apropiárselo, el de gobernador». A Oliván, tachado de afrancesado, peyorativamente se le consideró también antiespañol; el fenómeno es muy frecuente cuando se emiten estos juicios, referidos a quien de una forma u otra cultiva la universalidad del saber. Aquí, precisamente, radica la clave de la comprensión del españolismo de Oliván. «Que no es extranjero todo lo contenido en el presente escrito, ni extranjero sino muy español el espíritu que lo ha dictado. Esto es aconsejar que se estudie y se medite lo bueno, y que se procure adoptar de un modo juicioso y apropiado aquello que las demás naciones alaban e imitan, aquello que hace falta en nuestra sociedad, y que puede implantarse en ella, florecer y fructificar. El verdadero españolismo no ha de consistir en rechazar lo útil de los extranjeros, sino en elegirlo, y después de asimilarlo o incorporarlo a nuestro sistema, procurar superarlos a ellos»³⁷. ¿Cabe una más exacta valoración de lo nacional? Lo mismo puede decirse de su respeto a la Religión. Y si siempre es necesario, como señalábamos al principio, cuando se juzga el pasado, situarse en el plano de emergencia histórica que causó los hechos, esta necesidad se hace imprescindible al tratar del problema religioso. Creo que para juzgar éste, bien en su aspecto personal, bien en el de juicio que sobre él se haga, como es el caso Oliván, deberían tenerse muy en cuenta las tan agudas observaciones que Laín Entralgo hace al enjuiciar el problema

ideas y las cosas de la Administración de otros siglos son completamente inoportunas e ineficaces, así como los antiguos y preciados telares de Sevilla, Toledo y Segovia si hoy existiesen, los desmontaríamos para sustituirlos por mecanismos modernos, mucho más fáciles y productivos».

37. Op. cit., p. 313. Son reiteradísimos los testimonios que en este sentido encontramos en la obra de Oliván. Así cuando habla de que el carácter «honrado, noble y, a pesar de los malos ejemplos, religioso de los españoles, coopere eficazmente a las reformas necesarias en la Administración», p. 243; o cuando impulsado por una esperanza cierta, de la realidad y eficacia de la reforma administrativa, p. 277, se recrea pensando que pueda ser que España, a pesar de ser «de las últimas en emprender la carrera, pero ávida de recorrerla con rapidez, será de las primeras, o la primera, en las realizaciones», p. 282.

religioso de «la generación del 98». Es grande el respeto con que Oliván trata los problemas religiosos, la ponderación que de los valores espirituales hace y la consideración social que de los mismos plantea ³⁸.

Habremos de terminar. Una mayor detención en el análisis de esta obra nos llevaría al planteamiento minucioso, técnico, de cuestiones propiamente administrativas, ajenas a la condición de este número-homenaje. Allá quedan en la obra de Oliván sugiriendo soluciones, planteando problemas ³⁹. Sin embargo, no quiero dejar de señalar el interés y actualidad de algunas de sus observaciones, que en el capítulo II, bajo el título de *Atribuciones de la Administración*, recoge. Pensar que en 1842, hablando del Ejército, escribe que «si al menos se ilustrase debidamente, sería un vehículo de nociones útiles que llevasen los soldados cumplidos a sus pueblos, adquiridos con el estudio y con variada observación», me parece un hecho insólito. Y lo mismo cuando trata a continuación de la policía moral, como necesario y lógico ejemplo de inmisión de la Administración Pública, que cuando lo hace sobre la necesidad de fomento por parte de ésta, ante tantas necesidades materiales «que reclaman la acción administrativa», que cuando expone todo un programa de policía social, que ya Enterría ⁴⁰ ha señalado que se trataba de medidas inéditas no sólo en España, sino también en el resto del mundo. Lo mismo puede decirse cuando se pronuncia por la intervención estatal en el campo de la industria. Cuanto a la política educacional, Oliván considera lógicamente el nivel cultural de un país en proporción inversa a sus índices delictivos. «Conforme se propaga la educación se disminuyen los delitos: sin ella habrá en un país habitantes, pero no ciudadanos». Y a continuación señala la verdadera responsabilidad social que existe de proporcionar a todos la enseñanza primaria gratuita; respecto a la enseñanza superior prevé la enorme carga social que presenta un exceso de graduados. «Esta enseñanza es conveniente a algunos, no a demasiados, pues si fuese excesivo el número de los que la siguieren... de temer sería

38. RICARDO DEL ARCO, op. cit., p. 34.

39. Señalemos el análisis que hace de la organización, págs. 114 y sigtes.; el estudio y la constante referencia de los problemas de la centralización y descentralización, págs. 41 y sigtes.; del respeto a la libertad personal por la acción administrativa, sin que por el contrario pueda considerarse a Oliván, como ya hemos indicado, un liberal en el sentido estricto del término, págs. 30, 78, 280; la clara distinción que señala de los modos de gestión por parte de la Administración, p. 93; la referencia a los contratos administrativos, entre los que ya incluye el de suministro, p. 219 y sigte., etc.

40. Op. cit., p. 40.

que, no habiendo cabida para todos, se creasen elementos de perturbación en la sociedad». Acción supletoria e impulsiva del Estado en este punto; porque el cubrir esta necesidad, la de la enseñanza, era, ya entonces, «una honrosa especulación» por parte de los particulares.

La figura de Alejandro Oliván ha sugerido en mí el recuerdo de la de Joaquín Costa. Ha sido tan sólo una asociación llegada por el camino de las sugerencias, de la intuición. Sé por ello que este enlace no tiene otro valor que el personal. Quizá no tengan de común ambas figuras, además de su origen oscense, más que el haberse planteado en tiempos y en formas distintas, pero con hondura y seriedad análoga la angustiosa situación de la Administración Pública española. La solución será distinta; la concepción administrativa de Costa está por estudiar: su concepción del Estado, de la Administración Local, de la política agraria y educacional, entusiasman nada más tomar contacto con ellas. Sin embargo, los historiadores del último siglo de vida española—es felizmente prematuro hablar de historia y de juicio histórico—no han visto en él generalmente sino los gritos hondos y desgarrados de su última época. A lo más, se ha llegado a estudiarlo en relación con el problema de España. Las tesis de Oliván y de Costa son aparentemente opuestas. Este abogará como principio por un rabioso apego a lo tradicional debidamente reformado; aquél por un cambio. Estas son las líneas generales de ambos pensadores. Mas, cercanas, sin embargo, si las juzgamos en conjunto, pues si también Oliván exigirá ese respeto profundo a la historia, a lo vivido, Costa será por otra parte de los de «cerrar con siete llaves la tumba del Cid». Ambos propugnan—aunque desde distinta concepción municipalista, insisto en ello—una separación de la Administración Local de todo lo que sea política general de la nación ⁴¹, y a ambos también los intereses creados señalarán como afrancesado a uno y como rebelde al otro.

41. COSTA, *Los siete criterios de gobierno* (Madrid, 1914), p. 66.

DOCUMENTOS

i

1796, 28 febrero, Asó de Sobremonte

Partida de nacimiento de Alejandro Oliván

Archivo de la parroquia de Asó de Sobremonte, libro I de bautismos, folio 4.

Al margen: Antonio Ramón Alejandro Oliván.—*Dentro:* Antonio Ramón Alejandro Bernardo Olibán, hijo legítimo de Francisco Antonio y Antonia Borrúel, cónyuges, vecinos y señores de la pardina de Estarruás; nació, y el mismo día veinte y ocho de febrero de mil setecientos noventa y seis fue solemnemente bautizado en la iglesia parroquial de este lugar de Asó por el reberendo don Pasqual de Asó, bicario de Larrás, y al presente hallado en esta parroquia, el que con licencia mía practicó y administró dicho bautismo. Padrinos: Ramón de Lope, natural de Escarrilla, y Micaela Olibán, señora de Baranguá, todos parientes del bautizado. En testimonio firmo. Abuelos paternos: Josef Olibán y Ana Orosia de Lope, señores de Estarruás; abuelos maternos: Carlos Borrúel y Ana de Biu, vecinos de Fanlo de Bal de Bio, y ésta natural de Torla. Miguel de Asó Retor.

II

Hoja de servicios militares correspondiente a Alejandro Oliván

Archivo General Militar de Segovia.

REAL CUERPO DE ARTILLERÍA

QUINTO REGIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SEGOVIA

Don Alejandro Oliván, teniente del propio Cuerpo, destinado en el Archivo de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra:

Sus servicios y circunstancias las que abajo se expresan y ha justificado con patentes, certificaciones y otros documentos.

Empezó a servir			LOS EMPLEOS QUE TUVO	Los ha servido		
Días	Meses	Años		Años	Meses	Días
3	Novbre.	1811	De cadete de Infantería	—	9	7
10	Agosto	1812	De subteniente de Artillería.....	2	8	9
19	Abril	1815	De teniente.....	3	8	12
20	Mayo	1815	Adicto al Estado Mayor	—	—	—
5	Febrero	1816	Destinado a la Dirección General de Cuerpo	—	—	—
12	Agosto	1816	En la Secretaría de la Guerra..... Aumento de Campaña en virtud de Reales órdenes	—	—	—
			Total hasta fin de diciembre de 1818...	9	10	28

EJÉRCITOS Y CUERPOS DONDE HA SERVIDO

En el 3.º de operaciones, en el Estado Mayor General, en el Estado M. del Ejército de Reserva en 1815 y en el del Centro. En el batallón de Cadetes del 3.º Ejército y en el actual.

FUNCIONES EN QUE SE JUSTIFICA HABERSE HALLADO

En la defensa de la línea exterior de la ciudad de San Fernando donde hizo el servicio avanzado de escuchas siendo cadete en los años de 1811 y 12 y durante cuyo tiempo se halló en varias guerrillas, salidas y acciones parciales.—No ha usado de Real Licencia.—Alejandro Oliván.—Firmado y rubricado.—Lo ha justificado.—El comandante mayor interino.—Ramón Jovar.—Firmado y rubricado.

INFORMES

Conducta, buena; valor, conocido; capacidad, mucha; aplicación, lo mismo; teórica, lo propio; práctica, poca; inteligencia en la tropa, regular; disposición personal, buena; salud, robusta; calidad, noble; edad, 22 años y 10 meses; patria, Aso, en Aragón; estado, soltero; es a propósito, para ser empleado en Fábricas, Escuadrón y Regimiento.—El Subr.—José de (*el primer apellido, ilegible*) Salazar.—Firmado y Rubricado.

III

1818, 13 agosto, Madrid

Solicitud de Alejandro Oliván, pidiendo el ascenso en la carrera militar.

Archivo General Militar de Segovia, expediente de Alejandro Oliván.

Excmo. Sr.: Por el oficio que V. E. se sirvió trasladarme del señor secretario de la Cámara del serenísimo señor infante don Carlos relativo a los últimos exámenes de

Química, por la «Gaceta» de 16 del mes anterior, y por la certificación adjunta del catedrático director del estudio Físico Químico establecido en el Real Palacio, aparece que correspondiendo a la confianza que merecí a V. E. cuando me propuso para aquel estudio, he logrado la censura de primero entre los sobresalientes en concurrencia con oficiales de todos los cuerpos facultativos del Ejército y Armada, además de varios profesores de Medicina, Cirugía y Farmacia y de otros sujetos particulares. V. E. conoce cuán propio es del ánimo de un joven que se halla en mis circunstancias el verse lisonjeado por las halagüeñas demostraciones con que me han honrado SS. MM. y AA. RR. lo mismo que mis compañeros y el catedrático; pero yo veo al propio tiempo en todas distinciones otras tantas miradas que mi aplicación ha traído sobre el Cuerpo a quien debo mis cortos adelantamientos y mi amor a las ciencias. Esta consideración y la conocida bondad de V. E. me animan a pedirle me tome bajo su protección y proponga a S. M. el premio que juzgue conveniente para estimular a los que se hallan en igual caso.—El artículo 11 de la 2.^a parte del Reglamento del Colegio de Segovia parece prestar apoyo a mis deseos; pues aun cuando no me comprende a la letra, me favorece decididamente el espíritu del mismo. En él se concede el sueldo de teniente a los subtenientes del Cuerpo que se hayan distinguido en esta corte en el estudio de la Química, yo creo hallarme en este último caso, pero el sueldo de teniente no puede servirme de premio, pues lo disfruto hace tres años y medio en el empleo de tal. En esta atención ruego a V. E. se sirva tomar en consideración lo que dejo expuesto y proponerme a S. M. para el grado inmediato, si así lo juzgare oportuno; gracia que no dudo merecer de la justificación de V. E., y a que quedará muy reconocido.—Madrid, 13 de agosto de 1818.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E.—Su más atento servidor y súbdito.—Alejandro Oliván.—Firmado y rubricado.—*Al pie*: Excmo. Sr. Director Gral. del Cuerpo de Artillería.

IV

1823, 17 de julio, Madrid

Solicitud de Alejandro Oliván para que le sea expedido el despacho de capitán de Artillería.

Archivo General Militar de Segovia, expediente de Alejandro Oliván.

Serenísimo señor: El capitán don Alejandro Oliván, con el debido respeto a V. E. expone: que en 12 de agosto de 1816 siendo teniente del Real Cuerpo de Artillería fue destinado al Archivo de la Secretaría del Despacho de la Guerra, obtuvo el grado de capitán en 20 de octubre de 1819 y fue nombrado archivero de la misma Secretaría en 7 de junio de 1820, continuando sus ascensos en la escala general del Cuerpo. Cuando le correspondió la salida a capitán efectivo, se hallaba el rey en marcha para Sevilla, a

cuya circunstancia y desorden consiguiente atribuye el exponente el no habersele remitido el Real despacho o bien una orden de aviso, como se verificó con otros más modernos, entre ellos don Anastasio de Murcia, que se halla actualmente en Madrid y cuyo ascenso se verificó el 31 de marzo último. Por falta de documento competente resulta que el exponente se ve postergado en su clase y sueldo contra lo prevenido en la ordenanza del Cuerpo y contra toda justicia en razón de creer no haber desmerecido en nada con su conducta; por lo cual: Suplica a V. A. se sirva expedirle el Real despacho de capitán efectivo de Artillería con la antigüedad que le corresponde por escala.—Madrid, 17 de julio de 1823.—Sern.^o señor.—Alejandro Oliván.—Firmado y rubricado.

LA IGLESIA ARAGONESA Y EL RITO ROMANO

Por ANTONIO BASO ANDREU

Nos ha parecido adecuado para este número de homenaje a Ricardo del Arco escribir unos breves comentarios relativos a la introducción del rito romano en Aragón. Recuerdo muy bien con qué entusiasmo nos hablaba Del Arco en las clases de Historia de España del Instituto acerca de este acontecimiento, tan importante para el desenvolvimiento de la sociedad aragonesa; más tarde, al leer sus numerosos trabajos, pude comprobar el interés que sentía por la reforma religiosa del siglo XI, que tan profunda influencia ejerció en la política del Reino. No llegó, que sepamos, a dedicar un estudio especial a este tema, pero es casi seguro que tenía el propósito de realizarlo. De aquí que hayamos creído que no desentonarían estos comentarios, que dedicamos a su memoria, en el homenaje que en el aniversario de su muerte le dedica ARGENSOLA.

Tarea difícil habría de ser el intento de reconstruir la historia de la primitiva Iglesia cristiana aragonesa desde sus comienzos hasta el siglo XI, momento en que tiene lugar un acontecimiento trascendental que marca el comienzo de un período en la historia eclesiástica patria, abriendo el primer postigo a la liturgia galicana, que hace desaparecer la antigua legislación hispana, con la Biblia de San Isidoro y sus normas disciplinarias. Aragón es la primera región en la Iglesia española que acepta el rito romano, derogando las prácticas de rito mozárabe; y es

el monasterio de San Juan de la Peña donde, en la segunda mitad del siglo xi, bajo el pontificado de Alejandro II, se celebra la primera misa de rito occidental romano.

Rito mozárabe, rito romano.

Nuestra liturgia es maravillosa y espléndida por su enseñanza divinamente profunda, por su inquebrantable estructura y, sobre todo, por su penetrante misión educadora. «Todas las ceremonias son otras tantas afirmaciones de la fe»¹. Santa Teresa de Jesús, en uno de sus éxtasis, pensaba en el celestial alcance de las ceremonias litúrgicas, y decía: «Daría mi cabeza por la más pequeña ceremonia de la Iglesia».

La liturgia mozárabe, como dice el hispanófilo benedictino francés P. Ferotin², posee el aspecto particular de su Sacramentario, que es inmensamente superior en riqueza a todos los libros de su género, dada la ostentación y profusa abundancia de sus fórmulas, cuya esplendidez procede de su gran variedad en contraposición a los textos inmóviles y fijos del rito oriental que, como nota característica, también existen en el rito romano.

En el Credo de la Misa se confiesa la fe en Dios Padre, la fe en su Hijo Jesucristo y se confiesa en el Espíritu Santo vivificador, que procede del Padre y del Hijo. Continúa la confesión de fe en la Santa Iglesia, en el Bautismo, en la Resurrección de la carne y en la vida perdurable. El Credo comienza en el siglo v, y la Iglesia romana lo introduce en el siglo xi. Anteriormente, el Concilio III de Toledo—año 589—lo mandó cantar en la Iglesia española, y tenía lugar antes del *Pater noster*³.

La invariabilidad característica del rito romano se acusa en su propia Misa; en cambio, en el antiguo rito toledano, el texto de las fórmulas cambia en cada nuevo misterio, en cada nuevo mártir o con cada titular en el santoral. Por eso, el Canon de la Misa, que en el romano se condensa por su minoridad, en la mozárabe alcanza proporciones de una amplia extensión. El Canon data de la antigüedad de la Eucaristía, y las palabras del Divino Maestro comprenden su parte

1. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma teológica*, 1.^a, 2.^{ae}

2. P. FEROTIN, *Liber mozarabicus sacramentorum*.

3. LABBE, t. VI, col. 706; HEFELE-LECLERCQ, t. III, p. 225.

luminosa y fundamental; por eso, todas las liturgias lo conservaron, y el que adoptó el rito romano aportándolo a la Iglesia española es del siglo v o, con mayor exactitud y certeza, tal como san Gregorio lo retocó a principios del siglo vii.

Con el rito romano viene a nosotros el sublime momento de la «elevación», introducida en las primicias del siglo xii como protesta contra la herejía de Berengario, arcediano de Augers, que, como más tarde Lutero y Calvino, negó la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Posterior a la elevación del divino Cuerpo, cronológicamente, fue la del Cáliz, aunque cubierto con la palia en el rito mozárabe.

La Iglesia latina sólo usa una fórmula para el *Pater Noster*, la cual, en la mozárabe, es distinta para cada día, contestando el pueblo *amen* al final de cada petición, excepto a la cuarta «El pan nuestro de cada día, dánosle hoy», a la que responde: *Quia Deus es*.

La división de la Sagrada Hostia es en dos porciones grandes y otra más pequeña en la liturgia romana. El rito mozárabe la divide en nueve en recuerdo de los nueve misterios de la vida de Cristo: su Encarnación, Nacimiento, Circuncisión, Transfiguración, Pasión, Muerte, Resurrección y su Gloria y Reinado.

En el antiguo rito toledano, después de la oración *Liberanos* y de la conmistión del pan, se acostumbraba dar por los obispos la «Bendición» o «Recomendación». Un texto del Concilio IV de Toledo habla de la bendición dada en este lugar y antes de la Comunión, y que se ordena en el propio Misal del cardenal Cisneros ⁴. La liturgia romana, como resto de esa bendición, conserva la que se da a los esposos en la misa de desposorios. El rito mozárabe presenta la característica de la Comunión, en la que el sacerdote recibe el Cuerpo bajo una sola fórmula, que responde a la única de la oblación que se hace en el Ofertorio.

Y, finalmente, el *Ite Missa est*, del final de la misa en el rito mozárabe, tenía esta fórmula: *Solemnia completa sunt in nomine Domini nostri Jesu Christi, votum nostrum sit acceptum cum pace*. Con lo que la Iglesia despide a sus hijos encargándoles vayan a su casa para cumplir los deberes aprendidos en la Casa del Señor, pues como dice Bossuet: «No será permitido salir de la Iglesia sin despedirse, advirtiéndoles cumplan sus deberes ordinarios con la religión que merecía su vocación y el espíritu de que estaban llenos».

4. LABBE, t. VI, col. 1.457; HEFELE-LECLERCQ, t. III, p. 270.

Los beneficios eclesiásticos.

Había subido Sancho el Mayor al trono de Navarra cuando al otro lado del Pirineo se asistía a un movimiento nuevo y lleno de anhelo, cuya primordial finalidad era la reforma monacal. Se trataba de un importante proceso evolutivo que había de conmover a toda la Cristiandad de entonces al ponderar el poder del Pontificado sin someterse a los príncipes laicos en los asuntos eclesiásticos. Los monarcas, en su mayoría, aceptaron esta corriente, que los pueblos habrían de acatar satisfechos por existir con ésta un nuevo poder superior en que hallar la defensa contra las arbitrariedades de los poderosos.

Monasterios y abadías, iglesias y catedrales se vieron poseedores de amplísimos dominios, pasando a ocupar la Iglesia la categoría de los más grandes poderes seculares. Pero esta preponderancia tenía que conducir inmediatamente a una lucha de papas y obispos contra la autoridad laica de los príncipes. La Iglesia, en todo tiempo, había velado por la pureza y libertad al insacular sus ministros, cuidando de evitar los torpes manejos, la intriga y el precio, hasta que la política secular elevó a los más poderosos a las dignidades eclesiásticas, haciéndolos feudatarios suyos, llegando los príncipes a considerarse con fundado derecho para conferir la investidura, por lo que los nuevos dignatarios debían someterse inquebrantablemente al rey para estabilizar su situación, no existiendo distinción entre el feudo y la dignidad. En este estado, el clero de la Alta Italia llegó a corromperse. Pablo el Diácono se quejaba de que nadie frecuentaba la Iglesia a causa de sus sacerdotes simoníacos y concubinarios. También la adulación y el servilismo al poderoso eran un mal de la época, pues era cierto que a trueque de humillarse alcanzaban dinero y poder. «No saben más que halagar al príncipe, estudiando sus inclinaciones, obedeciendo a la menor señal suya, aplaudiendo cada palabra que sale de su boca, condescendiendo con él en todo. ¿No es comprar muy caras las dignidades, condenándose a tan larga servidumbre y hacer el papel de parásito a trueque de llegar a ser obispo?»⁵.

Tuvo que llegar la reacción, puesto que demasiado humillante era aquella situación para el clero, y surge la protesta contra aquella ver-

5. PEDRO DAMIÁN, Opus XII.

gonzosa tiranía de que eran víctimas los obispos. También el pueblo veía apesadumbrado la falta de su derecho de elección, de suerte que las mitras y anillos pastorales recaían en infantes que apenas sabían el catecismo, tal como un obispo que a la edad de diez años subió a la prelatura de Todi; igual que aquel papa de doce años; o Hugo de Vermandois, arzobispo de Reims a los cinco años. Todos éstos y aquellos otros, como Manasses, que por sí solo rigió las diócesis de Mantua, Trento, Arlés, Verona y Milán, fueron reprochados por los hombres de buen vivir, ya que era muy difícil e imposible, en general, ofrecer la intachable y recta intención requerida siempre por los santos principios de la Iglesia.

Reforma de Cluny.

Era necesario elevar un alto muro contra el desarreglo de las costumbres y la simonía de los cargos, y fue un monacato severo quien decidió imponerse con la regla y el ejemplo.

Bernom, hijo de Borgoña, llevó a sus monasterios de Beaume una reforma tomada de la regla de san Benito, siendo después llevada a Cluny por Guillermo, duque de Aquitania. Más tarde, los cluniacenses se extendieron de tal forma que más de dos mil monasterios e innumerables abadías aceptaron su regla.

La reforma de Cluny se difundió gracias a la energía y firmeza de los primeros abades, que, como san Mayol, hicieron que se propagara, y también por muchos dignatarios dentro de la regla, que siendo de sangre noble la acataron, renunciando a sus encomiendas. Fue muy decisivo el apoyo de algunos monarcas piadosos, quienes se desprendieron de sus propios cenobios al solo fin de incorporarles dentro de la reforma.

En esta situación finalizaba el siglo x cuando los primeros reformadores traspasaban el Pirineo. Sancho el Mayor daba la mano a la nueva corriente tendiendo a favorecer con ella a los más importantes monasterios de su reino, y sobre todo quiso poner de manifiesto su pensamiento religioso, aspirando a gobernar unido a la Iglesia, con lo que se afianzaron e hicieron efectivos sus mejores ideales. Es en el año 1025 cuando este monarca nos sitúa ante un momento de trascendental importancia para la historia patria de nuestra Iglesia y monasterios. De momento no quiso someter a Cluny la totalidad de sus monjes, sino

que solamente entregó un monasterio—San Juan de la Peña—escogiendo el más ilustre de su reino; en él quedó establecida la primera casa de san Benito en España. Para ello se firmó escritura el 21 de abril de 1025, miércoles de Pascua. Junto con el rey y su esposa doña Jimena, firmaron los cuatro infantes, los dos condes vasallos, los obispos de Aragón y Navarra y los señores Lope Iñíguez de Ruesta, Jimeno Garcés de Sos, Fortún Sanz de Uncastillo y Bono Padre de Nájera ⁶.

Así, España abría un nuevo camino de reforma. Para curar los viejos vicios era preciso aplicar el remedio desde lo alto. Había que luchar mientras las dignidades se lograban a trueque de dinero, las iglesias eran vendidas y el libertinaje tolerado por el propio poder real.

Se precisaba robustecer el monacato para elevar la virtud sacerdotal; faltaba un censor con competencia suficiente para juzgar cualquier equívoco y era preciso que el Papa, libre de la elección secular, se desembarazara de los vínculos feudales de la alta Edad Media.

El Solitario de Calabria, san Nilo, y otros varones ejercieron su influencia salvando a muchos del vicio y de los males del abuso. Hildebrando, educado en Cluny, es quien pronto se significó por su virtud y erudición cristiana, llegando a ser, por su templanza y piedad, un modelo ilustre dentro de la regla. Hildebrando, con gran pesar, escribía a Hugo, abad de Cluny: «Un dolor inefable, una tristeza profunda ha invadido mi alma al contemplar la Iglesia de Oriente, que el espíritu de las tinieblas separó de la fe católica. Si vuelvo los ojos al Occidente, al Mediodía, al Norte, apenas descubro algunos sacerdotes que hayan llegado al episcopado por las vías canónicas, que vivan como cumple a su clase, que gobiernen a su grey con espíritu de caridad y no con el despótico orgullo de poderosos de la tierra. Y entre los príncipes seculares no encuentro a ninguno que prefiera la gloria de Dios a la suya y la justicia al interés» ⁷. Su idea no podía ser más heroica: antes que al mundo había que reformar a su Iglesia, la cual, confusa y dividida, necesitaba recuperar su antigua gloria. Y directamente, sin vacilaciones, se dirigió hacia su propósito con valor y firmeza, paso a paso, sorteando todo obstáculo, hasta penetrar hábilmente en las almas más difíciles de salvar, llegando incluso con su predicamento a ser el consejero de algunos pontífices que a su lado lo reclamaron. Y vemos cómo a Bruno, papa electo, le aconsejaba que entrase en Roma como peregrino para pedir

6. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor* (Madrid, 1950), p. 306.

7. Ep. II, 49.

los votos de aquellos quienes únicamente pudieron conferírseles. Bruno lo hizo así y, además, depuso a los obispos simoníacos. Este fue el gran poder de Hildebrando, quien, admitido como autoridad por los mismos papas, subió a la cátedra de San Pedro por sus propios méritos bajo el nombre de Gregorio VII. Declaró fuera de la ley cristiana la simonía y la intriga; con su indulgencia perdonó a los dóciles, a la vez que con dureza persiguió a los contumaces, tratando por todos estos medios de restaurar la antigua disciplina. Entre tanto los cristianos de Oriente no eran parte integrante de la Iglesia de los romanos de Occidente; el patriarca de Constantinopla era un declarado rival del Papa, siendo claras las diferencias en la doctrina y el culto. La Iglesia de Constantinopla, Antioquía, Jerusalén y Alejandría estaba en la creencia de que el Espíritu Santo sólo procede del Padre Eterno, y los latinos creían que, a su vez, procede del Hijo, siendo Ambos de la misma sustancia. Los griegos comulgaban con pan ordinario y los romanos con pan sin levadura. A los clérigos orientales les era permitido casarse; a los latinos, no.

Es cierto que en España no era tan acuciante la necesidad de una reforma, pero no dejaban de existir motivos que la aconsejasen. Sancho el Mayor, al introducir el monacato cluniacense en sus territorios, allanaba el camino a la tendencia de abolir el antiguo rito mozárabe. Como se ha puesto de relieve repetidas veces, Sancho abría el primer portillo a la europeización peninsular.

La iglesia aragonesa en el siglo XI.

Apenas había pasado la tempestad sarracena, empezaron a trazarse los caminos de recuperación, volviendo a personificarse en un solo ideal la empresa de recobrar el dominio perdido en ambos órdenes: espiritual y terreno o temporal. En un principio, los primeros baluartes para la lucha fueron los monasterios. El monasterio primitivo en la región pinatense es la pequeña iglesia o ermita, con predios propios para el sostenimiento del culto y de sus moradores. Tenemos noticias del monasterio de Batal, entre Abay y Canias; del monasterio de San Miguel, en Sodurdel; del monasterio de San Felices, en Extremadura ⁸, entre Liso y Castillomagno; monasterio de San Pedro, en Jaca; monas-

8. Extremadura es la línea de reconquista: sierra Chuata (entre Salinas y Agüero), con sus prolongaciones a las de Marcuello, Loarre y Santo Domingo.

terio de Castellón, con su iglesia dedicada a San Salvador, a San Pedro y a San Juan, en la ribera del Ara; el monasterio de San Martín de Ligüerri, en la misma ribera; el monasterio de San Urbez, en Basarán, el monasterio de San Román, en Bara; iglesia de San Pedro, en Gésera; monasterio de San Andrés, en Fanlo; monasterio de Ciella, al norte de Biniés, y otros más que, con sus heredades, pertenecían al antiguo monasterio de Santa María de Sasabe ⁹.

Acababan de dar comienzo las obras de la catedral de Jaca, capital del reino de Aragón, que crecía al abrigo de su nueva sede episcopal, para la que don Ramiro, además de las posesiones y rentas de la antigua diócesis de Sasabe, hizo concesión de todas las gabelas y tributos cobrados en los mercados de Jaca y de los derechos de lezda y peaje que efectuaban los transeúntes al traspasar el puerto de Canfranc.

No vamos a comentar si los seglares e intrusos de Sasabe eran personas de buen o de mal vivir, pero lo que sí vamos a afirmar es que Ramiro II y su hijo Sancho Ramírez, para restaurar la liturgia y el culto casi extinguido por el abandono de unos y la negligencia de otros, convocaron un concilio en Jaca al que, bajo la presidencia de aquéllos, asistieron Austindo, arzobispo de Auch, entonces metropolitano de Aragón; Esteban, obispo de Oloron; Eraclio, obispo de Bigorra; Juan, obispo de Pamplona; Guillermo, obispo de Urgel; Gómez, obispo de Calahorra; Paterno, obispo de Zaragoza; Arnulfo, obispo de Roda; Sancho, obispo de Jaca; Blasco, abad de San Juan de la Peña; Banzo, abad de San Andrés de Fanlo; Garuso, abad de San Victorián Asianense y todos los próceres y magnates del reino ¹⁰.

Los obispos que asistieron al concilio de Jaca confirmaron el restablecimiento de la mayor parte de los cánones sagrados que habían sido

9. El monasterio de Santa María de Sasabe estaba emplazado donde hoy se encuentra la ermita de San Adrián, dos kilómetros al Norte de Borau. Era la sede del antiguo obispado de Sasabe, que el rey Ramiro I de Aragón, junto con otros derechos, hizo entrega al obispo don García I para las obras de la catedral de Jaca, según instrumento otorgado en San Juan de la Peña, era milésima octogésima (año 1042), siendo testigos el propio rey, el abad don Blasco de San Juan de la Peña, el obispo don García, el abad don Banzo de Fanlo, el obispo don Arnulfo de Ribagorza y los señores Fortún Garcés de Sos, Sancho Galíndez de Boltaña, Fortún Aznarez de Carcavilla, Fortún Aznarez de Loarre, Lope Garcés de Agüero, Blas Oriol de Biel, Lope Sánchez de Senegüé, Galindo Garcés de Ara y el señor Oriol Iñiguez de Siresa. Núm. 48 del código, XXXIII de los reales, folios LXXXIV v.º y LXXXV, del *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*. Sobre los monasterios pirenaicos aragoneses, véase el resumen que hace R. DEL ARCO, en su trabajo *Fundaciones monásticas en el Pirineo aragones*, en «Príncipe de Viana» (1952), p. 263.

10. Para el Sínodo, véase FEDERICO BALAGUER, *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca de 1063*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», t. IV, p. 69.

desterrados. También fue fijada la ciudad de Huesca como sede episcopal para el día que aquella fuese reconquistada y vuelta al seno de la Iglesia. Mientras, la cabeza de la diócesis quedaba en Jaca, lugar más seguro en el territorio libre de infieles, para lo cual y mejor restablecimiento, Ramiro y Sancho le hacen entrega del monasterio de Santa María de Latre, del monasterio de Rábaga, del monasterio de Siresa, del monasterio de Sietefuentes, del monasterio de Lierde y del ya citado de Santa María de Sasabe, todos ellos con todas sus pertenencias.

El concilio de Jaca también trató, en materia disciplinaria, de las causas a seguir contra los clérigos por actos de indisciplina. Cuestión que fue tratada por el ilustre historiador aragonés Vicente de la Fuente, estableciendo que lo único que se realizó en este aspecto fue el restablecimiento de aquella disciplina vigente en la época católico-goda de la alta Edad Media española, sancionada por el Código Teodosiano y admitida en el Fuero Juzgo, en el II Concilio de Sevilla y III y IV de Toledo.

Y, por último, Ramiro I y Sancho Ramírez entregan a la Iglesia el diezmo de todos sus derechos al oro, plata, trigo y vino, así como de las tierras labrantías pertenecientes al patrimonio real y la tercera parte del diezmo que percibían en Zaragoza, Huesca y Tudela. «Damos asimismo y concedemos a Dios y al Bienaventurado Pescador el diezmo de todo nuestro derecho...»

Entre los hechos memorables que, según los críticos, fueron resueltos en el concilio de Jaca, se menciona la anexión de la parroquia de las Santas Masas a la diócesis de Huesca-Jaca, donación que efectuó Paterno, obispo de Zaragoza y uno de los asistentes al concilio ¹¹.

En este breve paréntesis hemos detallado ligeramente los hechos y sucesos más trascendentales acaecidos en la Iglesia de Aragón durante el siglo XI. De todos ellos, fue la implantación del rito romano el que tuvo mayor importancia, porque es un acontecimiento que marca un jalón en la historia eclesiástica de España, donde en un principio y en la

11. La antigua parroquia de las Santas Masas es la actualmente llamada de Santa Engracia, de Zaragoza, perteneciente a la diócesis de Huesca desde aquella anexión hasta el cumplimiento de la Orden de 21 de noviembre de 1955 de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, que la segrega de Huesca para ser anexionada a la archidiócesis de Zaragoza, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 9.º del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español, cuyo acuerdo sobre demarcaciones diocesanas ha sido llevado a cabo por ambas potestades y la Sagrada Congregación Consistorial. Sobre la Iglesia aragonesa en esta época, véase A. DURÁN, *La Iglesia en Aragón en el siglo XI*, en «Est. de E. M. de Aragón, IV, p. 7.

mayoría de sus regiones se ocasionaron grandes dificultades y discusiones antes de aceptarse, siendo aquí, en Aragón, donde gracias a la sumisión de los monarcas y a la religiosidad del pueblo se fue en vanguardia, acatando las órdenes de la Santa Iglesia Católica y la implantación de la liturgia sagrada seguida por el grupo occidental romano a aquélla perteneciente.

Implantación del rito romano.

El pensamiento imperial de nuestra patria comienza a alcanzar una marcada precisión y logra diferenciarse frente a la hegemonía del Imperio romano-germánico y de la Santa Sede. Los papas derivan sus derechos a una supremacía política, a la que, en España, negó someterse, en un principio, Alfonso VI, quien después de invadir los reinos de sus hermanos unificó el poder, a la vez que reunía los antiguos dominios de sus mayores. Ya poderoso y con extensos territorios, fue preocupación suya el acercarse a la Iglesia romana, para lo cual envió embajadores a Gregorio VII, solicitando introducir el rito latino en todo su reino. El Papa aceptó la propuesta de Alfonso y envió al cardenal Ricardo Milhaud, abad marsellés, bajo cuyo legado pontificio se celebró el concilio de Burgos, que confirmó el rito romano en toda la monarquía castellana ¹².

Numerosos historiadores aragoneses han tratado el gran movimiento de Cluny en Aragón y la implantación del rito romano en su Iglesia. Zurita, Blancas y Lanuza fueron los que con mayor atención y detenimiento lo estudiaron en el siglo xvi. ¿Que este último acontecimiento tuvo lugar en el año 1071? No nos atrevemos a afirmarlo, pero sí es cierto que la Bula de san Gregorio VII al obispo don García II, que afirma la introducción del rito en el reinado de Ramiro I, es un documento, como ha dicho Kehr, de *fides histórica*, muy dudosa ¹³. La liturgia romana se introdujo por vez primera en Aragón, según este autor, en el monasterio de San Juan de la Peña el 22 de marzo de 1071, fecha que ha sido admitida por casi todos los autores, si bien alguno la ha contra-

12. ANTONIO BALLESTEROS, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, t. II, p. 305 (reimpresión de 1953).

13. PAUL KEHR, *Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede*, en «Est. de E. Media de la Corona de Aragón», t. I, p. 285.

dicho, pero sin alegar pruebas. La nueva liturgia no se introdujo en todas las iglesias aragonesas simultáneamente. Poco después o al mismo tiempo que en San Juan de la Peña, se efectuó la mutación en los monasterios de San Victorián y de San Pedro de Loarre. Con mayores dificultades tropezó la reforma en el obispado aragonés, siendo vencidas, al fin, por el enérgico prelado don García, hermano de Sancho Ramírez. Una acción paralela realizó en la diócesis de Roda el obispo Raimundo Dalmacio, introduciéndose la liturgia romana en el monasterio de Santa María de Alaón en 1078 y, por último, en 1092, en la sede episcopal de San Vicente de Roda ¹⁴. En algunas iglesias y monasterios, hubo que vencer enconadas resistencias; así, por ejemplo, Banzo, anciano abad del monasterio de San Andrés de Fanlo, es arrojado de su cenobio, viéndose obligado a refugiarse en la vieja iglesia de San Martín de Cercito, que como asilo le ofrecieron los monjes pinatenses. El monasterio fue anexionado al de San Pedro de Loarre, donde poco antes se había fundado una canónica agustiniana ¹⁵.

Los siglos han pasado; no en vano ha sido fecunda la obra regeneradora en la Iglesia española durante el siglo xi. El mensaje de san Benito, transmitido al mundo cristiano a través de sus seguidores, en modo alguno ha sido anacrónico; su obra sigue latente, porque «Benito de Nursia, gloria no sólo de Italia, sino de toda la Iglesia, cual astro esplendoroso, irradia su luz refulgente en medio de las tinieblas de la noche» ¹⁶. Con su «regla» hemos asistido a un movimiento que transforma el orden religioso en los primeros siglos medievales, siendo la savia de Montecassino la que poderosamente influyó en los pueblos y monasterios, inoculando su amor al orden y al trabajo, su original y profundo espíritu cristiano, su sentido de comunidad y, sobre todo, el magnífico temple de disciplina y colaboración, virtudes que, de la entraña de la misma institución benedictina, pasaron más tarde a Cluny. «Padre de Europa» ha sido llamado san Benito por nuestro actual pontífice Pío XII; nuestros pueblos siempre han estado unidos al legislador de Casino; primero fueron los monjes negros; después, las blancas huestes del Císter, que

14. Para estos acontecimientos, seguimos el estudio de A. UBIETO, *La introducción del rito romano en Aragón y Navarra*, en «Hispania Sacra», t. I, p. 299.

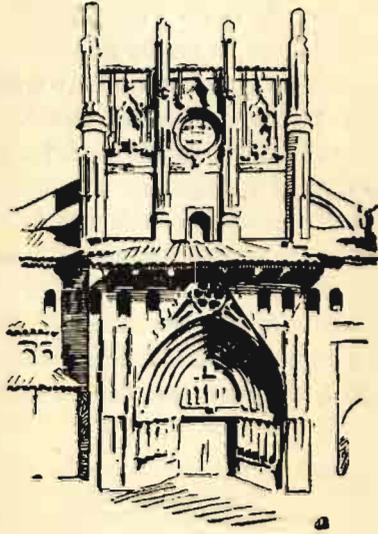
15. FEDERICO BALAGUER, *El obispado de Aragón*, en «Est. de E. Media de la Corona de Aragón», t. IV, p. 118.

16. Pío XII, *Carta encíclica conmemorativa del XIV centenario de la muerte de san Benito* (año 1947).

durante la Edad Media llegaron al pie de Cardeña, Silos y Arlanza, en Castilla; de Leire, en Navarra; de Poblet y Ripoll, en Cataluña, y de Piedra y San Juan de la Peña, en Aragón. Pero de todos estos es el monasterio pinatense el cenobio más glorioso y evocador de aquel histórico momento, en el que Aragón fue en cabeza con una firmeza única y sin igual, marcando una pauta para el resto de las regiones españolas.

Se ha combatido repetidamente a la Iglesia aragonesa por ser la primera en apartarse del grupo tradicional español, ante el joven y vigoroso movimiento que traspasa el Pirineo a principios del siglo xi, a pesar de ser el reino de Aragón el que con mayor ímpetu ha defendido siempre las normas solemnes y justas que han constituido su patrimonio jurídico; y es que las prendas de los monarcas aragoneses y la calidad de sus monasterios e iglesias hicieron que aquí culminara, como en ningún otro sitio, la nueva corriente de vida y de fe para la Iglesia española, con la liturgia y sus ritos, porque «la liturgia no es otra cosa que la vida de la Iglesia¹⁷ y es imposible vivirla sin conocer y amar a la Iglesia misma».

17. ANGEL HERRERA ORIA, *La palabra de Cristo*, t. II (1954).



PROBLEMAS DE LOCALIZACION DE CECAS IBERICAS EN EL PAIS ILERGETE

Por RODRIGO PITA MERCÉ

EN trabajos precedentes hemos abordado el tema de los grupos gentilicios y ciudades integrantes del pueblo ilergete. Entonces, sin haber llegado a establecer un sistema claro de categorías étnicas, pudimos agrupar una serie de entidades étnicas, basadas en las fuentes clásicas, citas epigráficas, etc., y además en unas pocas leyendas monetales. En realidad, nunca hemos pretendido agotar el tema a este respecto y siempre estamos dispuestos a rectificar conceptos expresados anteriormente.

En 1947, ya Mateu y Llopis publicó un trabajo en «Pirineos» titulado *Identificación de cecas ibéricas pirenaicas*, en que estudiaba las características de las monedas de inscripción en caracteres indígenas de cecas que situaba en el valle del Ebro, proponiendo un sistema de localización de muchas cecas en el Pirineo, muy original y digno de ser tenido en consideración en muchos afortunados casos.

Posteriormente, en 1954, publicó Julio Caro Baroja un completo trabajo titulado *La escritura de la España prerromana*, en la *Historia de España*, de Menéndez Pidal. Este trabajo es una síntesis comentada y muy completa de toda la labor realizada hasta la fecha en materia de epigrafía y numismática ibérica y en la mayoría de los casos está en desacuerdo con las hipótesis de Mateu y Llopis, emitiendo opiniones también originales que en muchos casos no hemos podido aceptar.

Nosotros, de ambos trabajos, hemos estudiado y recogido la parte que puede afectar a los ilergetes y sus tierras confinantes. Intentamos

comentar ambos trabajos, especialmente el de Mateu y Llopis, del que hemos aprovechado muchas ideas que consideramos muy afortunadas y que valoramos de acuerdo con nuestra experiencia y conocimientos de la antigüedad, de la arqueología y de la geografía del país, reunidos después de bastantes años de vivir sobre la tierra objeto del comentario. Por lo expuesto, en muchos casos, dudamos de las opiniones de los maestros y, con todos los respetos, hacemos notar las objeciones que creemos pertinentes en cada caso, con la esperanza de que, con éxito o teniendo que rectificar, aportaremos nuevos elementos de juicio para el conocimiento de la antigüedad del país.

Primeramente, hacemos una sistematización y estudio de las posibilidades de localización de cada ceca estudiada por Mateu y Llopis, con todas las objeciones que hemos creído pertinente proponer y después recogemos algunas de las localizaciones propuestas por Caro Baroja, a título comparativo, ya que la base de nuestro trabajo es aprovechar en lo posible las originales ideas de localización propuestas por Mateu y Llopis, muchas de las cuales son dignas de mayor estudio y tienen indicios muy claros de certeza.

Mateu y Llopis parte de un sistema predominante de moneda indígena en cecas del valle del Ebro, muchas de las cuales estaban situadas en valles pirenaicos e intenta su localización mediante parecidos con topónimos actuales, prescindiendo casi en absoluto de las citas clásicas y de la arqueología del país. Por el contrario, las localizaciones de Caro Baroja se basan casi exclusivamente en citas clásicas y no tienen en cuenta otras circunstancias. Nosotros, dentro de nuestras modestas posibilidades, hemos procurado tener en cuenta en cada caso las circunstancias aludidas y aun otras de carácter arqueológico y de evolución toponímica muy locales.

El resultado de nuestra labor seguramente es un trabajo parcial, con una marcada tendencia de escepticismo ante muchas propuestas y opiniones, que rechazamos sin saber proponer una idea o solución concreta, con lo que llegamos a las mismas conclusiones y conocimientos existentes antes de emprenderse tales trabajos. Pero esperamos que entre tantas propuestas y críticas se podrá llegar algún día a resultados más claros y positivos.

Se nos ha objetado en otras ocasiones que damos excesiva extensión territorial al país ocupado por los ilergetes. De acuerdo con las referencias de Claudio Ptolomeo, *Oscá*, *Ilerda*, *Caelsa* y *Burlina* eran ciudades ilergetes. Su localización es segura en Lérida, Huesca, Gelsa y, acaso

Almudévar, como probable. Por otra parte, los lacetanos en *Setelsis* (Solsona), *Aeso* (Isona) e *Jeso* (Guisona), son afines de los ilergetes, como se desprende de su situación geográfica, su numismática y de las citas clásicas que los presentan como aliados o formando parte de la comunidad ilergete. Los edetanos de *Salduba* son una avanzada edetana en país ilergete y debían estar muy mediatizados de los ilergetes en algunas épocas históricas. Queda por último el problema de los jacetanos, que son tenidos por vascones de acuerdo con alguna cita clásica. Se ha confundido a lacetanos con jacetanos y se ha querido ver una frontera común de ambos en algún valle pirenaico, rodeando a los ilergetes por el Norte. Pero motivos geográficos nos inducen a creer que los pueblos pirenaicos, como boletanos, andosinos, airensios y aun jacetanos, estarían muy influenciados por la superior civilización de la gente del llano, los ilergetes, sobre todo por la superior fuerza y poder político de los grupos de la tierra llana. Por lo tanto comprendemos dentro de la comunidad de pueblos ilergetes, aparte de los ilercaones o ilergetes de la costa, a los bargusios, andosinos, arenosios, lacetanos, sussetanos, boletanos, labitolosanos, fibullarienses, jacetanos y salluitanos.

La fuerza e importancia demostrada por la comunidad ilergete en sus luchas contra cartagineses y romanos en el siglo III, abonan esta teoría y nos inducen a creer que las citas ptolemaicas dan como independientes pueblos que en el siglo III formaban parte de la confederación ilergete.

Localización de cada ceca.

Seguidamente particularizamos cada ceca en una agrupación, según orden alfabético resultante de interpretarlas de acuerdo con el sistema de equivalencias propuesto por Gómez Moreno. En cada punto haremos constar las cualidades y circunstancias concurrentes en cada caso y que pueden aportar datos para su localización.

Araticos.—Esta ceca, numerada por Vives con el 52, acuñó ases, semises y cuadrantes. Heiss y Delgado la situaban en Aranda de Duero.

Mateu y Llopis sitúa esta ceca en el Pirineo oscense, y propone para su identificación el actual Aragüés del Puerto, en el partido judicial de Jaca. La relaciona con la raíz *Ara* que se da en los topónimos de aquel país, como en el río Aragón, en Ara, en Araguás, en Arascués y otros.

También consideramos este término relacionable con el *Aratoi* estudiado por Menéndez Pidal entre León y Zamora.

Por otra parte, las monedas de esta ceca llevan unos signos en forma de c que ha sido tomado por un delfín estilizado, lo que a nuestro juicio supone que no es consistente la prueba de que esta ceca, por los atributos que presentan sus acuñaciones, pueda ser considerada con certeza de algún grupo pirenaico.

Polibio nos da la cita de un pueblo pirenaico confinante de ilergetes, a los que llama *airenosios*. Corresponde, según parece, al *Pagus Aranensis* de los *convenae* pirenaicos que habitaban, en el actual valle de Arán. Se ha pretendido explicar el Arén del Ribagorzana, el Ara de Boltaña, Aragüés de Jaca y otros topónimos de idéntica raíz en la denominación tribal de grupos de arenosios desgajados por varios de los altos valles pirenaicos, concretamente por el valle del Ribagorzana, el del Ara y acaso el del Aragón, en su parte más alta. Si la ceca de *Araticos* fuera pirenaica, sin duda correspondería a alguno de dichos grupos de arenosios avanzados, y que parecen celtificados a juzgar con su terminación en *icos*, que recuerda al *acus* y *ecus* de los antropónimos celtificados.

Arceturgi.— Corresponde a la ceca 8 de Vives. Fue situada por Heiss en Berga, por Delgado en Urgel y por Beltrán en la parte meridional de la provincia de Lérida.

Para Mateu y Llopis esta ceca se halla artísticamente influenciada por las cecas ilerdensas y cree que corresponde a un centro ilerdense de importancia económica, como podría ser Artesa de Segre, cuya localización sugiere.

Hacemos notar que la forma Artesa repetida en la provincia de Lérida podría equivaler al Artasona de Huesca, al Artaso del valle del Gállego y a los Artajona, Artajo y Arteta del país vasco. Parece todo provenir de una común raíz que mediante antropónimos ha dado lugar a muchos topónimos pirenaicos.

Hacemos notar asimismo que Claudio Ptolomeo citaba entre los ilergetes a una *Ergia* y a una *Orgia*, ciudades cuya localización ignoramos. Por otra parte aparece un *Urgellum* citado en época visigótica, como cabecera de la sede episcopal de Urgel. Si aceptamos la teoría de Delgado que descompone en *Arcet-urgí*, podríamos pensar en una identidad con *Orgia* y acaso de ambas con *Urgellum* que sería la forma visigótica.

Algo al Sur de Seo de Urgel, sobre el mismo Segre, existe actualmente Orgañá, que queda en el camino entre Artesa de Segre y Seo de Urgel. Orgañá tiene antecedente probable en *Orgiana* y de aquí en *Orgia*, de la misma forma que *Aeso* se llamó después *Aesona* y *Barcino* se llamó *Barcinona*. Es posible que esta ceca corresponda a *Orgia*, la actual Orgañá en donde pudo estar la sede primitiva de Urgel, término que designó a la comarca en que estaba *Orgia*.

Arsacosón.—Corresponde a la ceca 49 de Vives. Por Heiss fue localizada en la zona de Sagunto. Beltrán la ubica en el Norte del Ebro, hacia Navarra. Mateu y Llopis la considera de tipo pirenaico y la localiza en Arcusa, partido de Boltaña, mediante la reducción de *Arsacosón* a *Arsacosa* y de ésta a *Arcosa*.

En Francia existen varios topónimos en *Arsac* y *Arsacq*, especialmente en Cantal, Charente y cerca de Pau el último. Para Schulze y Menéndez Pidal estos topónimos se derivan de un nombre de persona en *Arcius* que ha dado lugar como *nomen possessoris* a muchos términos en la toponimia de Francia e Italia.

Por otra parte, la ceca 8 de Beltrán de la forma *Arsaos*, ceca que ubica cerca de Jaca, reducción que Mateu y Llopis no admite. No obstante Beltrán recoge una ceca en *Arsacosón* y otra en *Arsaos*.

En el valle de Benasque existe un topónimo en Arasanz, muy cercano a otro en Eresué, que acaso podían ser derivados directos o indirectos de la denominación tribal de *Arsacosón*. Considérese que el valle de Benasque tiene una personalidad propia de mucho relieve y podía ser en la antigüedad el asentamiento de una gentilidad que ocupara el valle, mucho mejor que Arcusa, que tiene menor importancia e individualidad.

Ausescen.—Ceca número 3 de Vives. Creemos unánimemente con los demás autores que trataron del asunto que esta ceca corresponde a los *ausetani* de las citas clásicas, situados en la zona catalana, seguramente entre Berga y Vich, confinando con lacetanos.

Beligiom.—Corresponde a la ceca 39 de Vives. Mateu y Llopis la atribuye a Belchite, ya que en dicha población y alrededores han aparecido la mayoría de las piezas correspondientes a dicha ceca, cuya denominación filológicamente es relacionable con cierta dificultad en el topónimo actual.

El tipo de las acuñaciones de *Beligiom* para Mateu y Llopis es plenamente oscense, separado completamente del grupo de la palma en el Ebro, en que está *Celsa*, ceca más cercana aún a Huesca.

A pesar de su afinidad con los tipos oscenses, de momento no existen indicios para dudar de su ubicación en Belchite y buscar otra localización más cercana a Huesca.

Bornesbon.—Corresponde a la ceca 46 de Vives y acuñó sólo ases con poca expansión.

Para Mateu y Llopis su arte es de tipo oscense y tiene una emisión con palma excepcionalmente y de probable influencia ilerdense. Por lo tanto, artística y numismáticamente corresponde a la zona oscense, influenciada por Lérida.

Mateu y Llopis la localiza en Bernués, lugar a 12 kilómetros al Sur de Jaca, cuyo topónimo procede de un antropónimo de los que recogen Holder y Rohlf s en *Berinus*, *Verinus*, *Verna* o *Vernus*, atestiguados en muchas lápidas de España y Galia.

Aceptamos como imposible dicha localización, aparte de las razones filológicas dichas, debido a que siendo Jaca una ceca tan importante es imposible aceptar que a 12 kilómetros de su seguro emplazamiento existiera otra ceca, secundaria, sin ninguna influencia de su vecina y aceptando en cambio influencias oscenses y aun ilerdensas.

Proponemos como localización de esta ceca a Benabarre, cabecera del Ribagorza histórico y del condado de Ribagorza y por tanto muy probable cabecera de una agrupación gentilicia ibérica, situada además en zona oscense, muy influenciada de Lérida. La forma originaria *Bornesbon* desapareció con la arabización del país, ya que los musulmanes que ocupaban el castillo de Benabarre, arabizaron su forma ibérica originaria en la actual de Benabarre, que la hicimos derivar de un nombre árabe en *Bani-Awar* o *Jbn Awar*

Caisesa.—Ceca pobre, señalada por el número 72 de Vives. Heiss y Delgado la localizaron hacia el centro de la Península. Mateu y Llopis, por haber un delfín delante de la cabeza, como en las monedas de Jaca, localiza la ceca en Guasa, localidad a unos 2 ó 3 kilómetros de Jaca.

Repetimos que nos cuesta aceptar que a tan corta distancia de Jaca, aparezca otra ceca independiente.

Caraues.—Corresponde a la ceca 74 de Vives. Heiss, Delgado y aun Beltrán la localizan cerca de Tarazona. Mateu y Lopis la sitúa en Graus, partido judicial de Benabarre, sobre el Esera, encontrando en este tipo de acuñaciones influencia jacetana.

Creemos aceptable la localización propuesta por Mateu y Llopis. En la comarca de Graus, además de este topónimo existe Grado y Grustán que parecen tener idéntico origen. Pueden todos estos términos cercanos proceder del común nombre de una gentilidad indígena que habitaba el país, que en este caso serían los *carauus*.

Graus es un importante centro económico en los valles del Esera e Isábena, en cuyos alrededores han aparecido restos romanos, entre otras cosas unos sarcófagos paleocristianos en la puerta Sur de la muralla actual. Hemos examinado el sistema de amurallamiento de Graus y hemos encontrado vestigios de un cinturón de murallas medievales que acaso estuviera fundado sobre un amurallamiento del Bajo Imperio, a juzgar por la disposición general de tipo romano y la forma cuadrada de las torres. Hasta ahora habíamos derivado Graus de la forma latina *Gradus*, pero ante la atribución de Mateu y Llopis creemos conveniente rectificar y atribuir este origen, como el de Grado y Grustán, en el apelativo tribal que poblaba el país.

Por otra parte, cerca de Grado, aparecen las ruinas de Labitolosa, municipio romano; en Puebla de Castro otras ruinas imperiales romanas y en Grustán los de una iglesia, acaso con cimientos de época visigótica. Este término Grustán, puede derivar de la forma gentilicia *Caraustani*

Celsa.—Corresponde a la ceca 87 de Vives. Es una de las cecas más ricas de todo el país ilergete, con emisiones indígenas y romanas e inscripciones bilingües.

De acuerdo con Beltrán, Mateu y Llopis, Heiss, Delgado, Zobel y otros, creemos que la ceca presente corresponde a la actual denominación de Gelsa, provincia de Zaragoza, en cuyas cercanías y no lejos de Velilla de Ebro, aparecen las ruinas de la romana *Colonia Victrix Julia Celsa*. No existe pues duda alguna respecto a esta atribución.

Cuellicos.—Corresponde a la ceca 53 de Vives. Heiss la situó en la provincia de Burgos, Hill la sitúa en Miranda de Ebro y Delgado más o menos por los vascones.

Mateu y Llopis la sitúa por afinidad fonética y por estilo artístico en Güel, sobre el valle del Isábena, a unos 11 kilómetros de Graus y a unos 7 kilómetros de Roda de Isábena.

Según Mateu y Llopis, acuñó ases con palma o más bien ramo, al igual que las del grupo ilderdense, si bien con un estilo que recuerda a las monedas de *Barscunes* en Navarra. Estas apreciaciones le inducen a aceptar como probable la atribución a Güel, en el valle del Isábena.

Contra la atribución de Mateu y Llopis, debemos formular objeciones. De una parte, en todo el Pirineo son corrientes los topónimos en *Gual*. Así un río cerca de Estopiñán, en límite Sur de Ribagorza, lleva el nombre de Gual. Muchos otros nombres de ríos y barrancos usan este topónimo o afines. Además, obsérvese que habiendo localizado con bastante probabilidad la ceca *Caraués* en Graus, resulta difícil situar en Güel, sólo 11 kilómetros aguas arriba, otra cabecera de gentilidad que acuñase monedas y aun a 7 kilómetros al Sur de Roda de Isábena, que fue cabecera episcopal en la alta Edad Media y probablemente con anterioridad cabecera de otra gentilidad indígena pirenaica.

Eso.—Corresponde a la ceca 23 de Vives. Tiene sólo un as con delfines y palma, según el sistema del grupo de cecas ilerdensas. La mayoría de los autores la sitúan en el actual emplazamiento de Isona, en el Pallars, partido de Tremp, provincia de Lérida.

Claudio Ptolomeo cita una *Aeso* como ciudad de los lacetanos. En la actual Isona han aparecido importantes ruinas romanas con una treintena de lápidas imperiales, alguna de las cuales cita el gentilicio *Aesonense*, igual que alguna lápida de otro lugar. Creemos que es indudable la identificación de la ceca de *Eso* con la *Aeso* de Ptolomeo y la Isona actual, en zona de lacetanos, afines de ilergetes.

Jeso.—Corresponde a la ceca número 14 de Vives. La mayoría de los autores la sitúan en Guisona, cerca de Cervera, donde estuvo situada la ciudad de *Jeso*, citada por Claudio Ptolomeo entre los lacetanos. El arte de las monedas de esta ceca, según Mateu y Llopis es leridano puro, al igual que las de *Aeso*, lo que es una prueba más de que los lacetanos eran una simple rama más o menos autónoma de los ilergetes.

Guisona es la cabecera actual de una comarca con importantes restos arqueológicos ibéricos y romanos y en donde han aparecido varias lápidas romanas. De lápidas de Barcelona y de *Aeso*, entre otras, se conoce la cita del gentilicio *Jesson*, que corresponde a la *Jeso* de esta ceca y de Claudio Ptolomeo. Cerca de la sierra de Guara, existe el pueblo de Yaso, que, en los documentos medievales dados a conocer por Federico Balaguer, aparece escrito en la forma *Jeso*.

Ilcetil.—Se identifica con la ceca 85 de Vives y Mateu y Llopis la sitúa en Ilche, cerca de Barbastro, en lugar atravesado por la vía romana entre *Osca* e *Ilerda*. Sobre la pieza sólo dice que es de arte tosca, sin especificar si se aproxima al sistema de *Bolscan* o al ilerdense.

Creemos muy afortunada esta atribución de Mateu y Llopis y la juzgamos con muchas probabilidades de realidad. En las cercanías, por Berbegal y Pertusa, aparecen restos ibéricos y romanos bastante abundantes, así como las ruinas de las mansiones de *Tolous* y *Pertusa*, citadas en el *Itinerario Antonino* y no lejanas.

Lagine.—Atribuible a la ceca 18 de Vives. Delgado la situó en Castilla, Heiss cerca del Ebro, Zobel en el bajo Ebro y Beltrán en el bajo Aragón. Mateu y Llopis la sitúa en Leciñena, en los Monegros y no lejos de Zaragoza, ciudad que según Vives tiene un arte numismático muy parecido al de *Lagine*, que en este aspecto se halla ligado seguramente a las monedas de *Salduie*, la actual Zaragoza.

Para Menéndez Pidal el topónimo Leciñena deriva de un antropónimo, nombre de *possessor*, un *Licinianus*, etimología ésta muy posible y perfectamente factible.

Fonéticamente, de la forma *Lagine* con la terminación en *-na* que se nos da en los ejemplos de *Barcino*, *Aeso*, *Jeso* y otros, podría aparecer una *Lagine* imperial y de aquí *Leciñena*.

Por otra parte, hacemos notar su afinidad con otros muchos topónimos no lejanos, como Lagüens, Laguarres y Lagüerri, Ligüerri en el Ara, Ligüere en el Cinca, Laguna y Lagunarrota en los Monegros, y Lecina da tres topónimos en el alto Vero y un Santa Lecina en el Cinca. Por otra parte, la forma vasca *Lagun*, que aparece en inscripciones ibéricas del país, significa «compañero», «camarada».

La cercanía a Zaragoza nos hace pensar como posible que este topónimo corresponde a la zona de los Monegros, acaso algo más al Norte de Leciñena, por la zona de Lagunarrota y afines, y aun los topónimos del alto Vero en Lecina bien podían ser una transformación, según otras reglas, de un común nombre tribal.

Masonsa.—Corresponde a la ceca 22 de Vives. Mateu y Llopis la localiza en Monzón y afirma que, por una clava tras la cabeza que aparece en las monedas de esta ceca, hay que considerarlas de un arte próximo o emparentado con las de *Jeso*, la actual Guisona. Vienen con palma y sin delfín.

Asín Palacios considera la etimología de Monzón como un híbrido de una forma romance con un nombre árabe, lo que sería muy factible, ya que es lo corriente en la comarca cercana, en que la toponimia árabe o medieval lo modificó casi todo,

La aproximación artística a la ceca lacetana de *Jeso* nos hace pensar en atribuir esta ceca a un lugar del actual Urgel, entre Tárrega y Molle-rusa, donde aparecen gran cantidad de restos ibéricos. Dicha comarca durante la Edad Media era llamada *Mascansa*, nombre que creemos podía derivar de la forma gentilicia en *Masonsa*, mejor que Monzón, que se halla excesivamente cerca de las cecas de Barbastro, Ilche, Graus, Olvena y alguna más.

Metuianum.—Es la ceca número 47 de Vives. Por Beltrán se sitúa en la provincia de Logroño, donde aparece un río Mediano. Mateu y Llopis, por razones fonéticas, la sitúa en Mediano, sobre el valle del Cinca, población donde existe un mercado de cierta importancia en la comarca.

Sus monedas llevan un delfín en el anverso como otras cecas de la región, las ilergetes entre otras. Creemos esta atribución bastante probable, sobre todo por la extraordinaria coincidencia fonética. Menéndez Pidal hace derivar este Mediano y Mediana de Zaragoza de un antropónimo latino en *Medius* que ha influido en la toponimia de España e talia.

Ol...—Corresponde a la ceca 86 de Vives. Según Mateu y Llopis liga su arte con lo jacetano y la atribuye a Olsón sobre el Cinca y a 8 kilómetros de Mediano, o a Olvena, en el bajo Esera, donde confluye con el Cinca, cerca de Graus y Labitolosa.

Hacemos notar que nada se puede asegurar sólo con estas dos letras que deben ser el principio de un nombre incompleto y que acaso corresponderá a los *olossitani* de los indiketes, en el actual Olot.

Ontices.—Se identifica con la ceca 59 de Vives. Con diversas lecturas, tuvo varias localizaciones. Mateu y Llopis la sitúa en Ontiñena, sobre el Cinca y Alcanadre, partido de Fraga. Estas monedas ostentan delfín y arado y un indudable arte oscense.

Al igual que los casos de Leciñena y Sariñena, así como Presiñena, creemos que el término Ontiñena procede de la denominación de una villa o granja romana. Así procedería de una *Villa Antiniana* o una *Villa Ontiniana*. Esta es también la opinión de Menéndez Pidal.

En el alto Cinca existe un pueblo llamado Oncins, que acaso podía derivar su actual denominación del nombre tribal que nos ocupa.

Ore.—Corresponde a la ceca número 6 de Vives. Heiss la atribuyó a los arenosios del valle de Arán y Vives a éstos en Seo de Urgel. Beltrán la sitúa en el Ribagorzana, en Orrit, cerca de Arén, y finalmente Mateu y Llopis la sitúa en Orera, cerca de Calatayud.

Entre todas las opiniones, nos solidarizamos con la de Beltrán como más posible. Por otra parte, obsérvese que esta ceca ostenta la palma de tipo ilderdense, lo que es factible en el Ribagorzana, pero no en el Jalón, que es dominio de la lanza.

Orosis.—Se identifica con la ceca 50 de Vives. Heiss la puso en Ariza, Delgado en la Edetania y Beltrán no propone localización. Mateu y Llopis la considera del grupo pirenaico y duda entre la localización en Orós, del valle de Tena, en Huesca, o en el Orés, de Ejea de los Caballeros, en Zaragoza.

Hacemos notar que creemos que procederá del valle de Tena, ya que allí hay dos topónimos en Orés, y a unos 7 kilómetros hacia Sabiñánigo aparece una Santa Orosia, y de allí a unos 5 kilómetros al SO. un Orús. Todos estos topónimos afines y de idéntica raíz parecen acusar un común origen en un nombre tribal en la comarca que podía ser el de *Orosis*. Por lo expuesto, aceptamos plenamente la atribución de Mateu y Llopis.

Oscuncen.—Corresponde a la ceca 24 de Vives. Zobel la sitúa al Sur del Ebro, Heiss a orillas del Esera, Pujol en los ilergetes y Beltrán la da como desconocida. Mateu y Llopis duda entre situarla en Escuer, en el valle del Gállego, o en Echo, en el valle de dicho nombre, cerca de Urdués, donde fija la ceca *Uartus*.

Nosotros consideramos esta ceca como ilergete y probablemente deberá localizarse en la actual situación de Adahuesca, población entre Huesca y Barbastro, de cierta antigüedad y prosapia y cuyo nombre puede ser relacionable fonéticamente, en parte, con esta denominación tribal.

Otobescen.—Corresponde a la ceca 80 de Vives. Delgado y Hill la situaron entre Celsa e Ilerda, Zobel, Hübner y Schulten la identificaban con la Octogesa de César en Ribarroja o Mequinenza. Beltrán la sitúa entre los edetanos del bajo Aragón. Y finalmente, Mateu y Llopis, habida cuenta de que sus ases son de tipo jacetano, en el valle de Oto, partido de Boltaña, cerca de Broto,

En dicho valle, existen las formas Oto, Otín y Broto, que parecen explicar la persistencia de un topónimo en *Oto*, acaso gentilicio o tribal del país.

Roturtan.—Pertenece a la ceca número 18 de Vives. Es del grupo de cecas modestas pirenaicas, con delfines de tipo jacetano, según Mateu y Llopis, que la sitúa en Ruesta, del partido judicial de Sos del Rey Católico.

Delgado pensó en las poblaciones del tipo de Roa, Roda y Rueda. En el valle del Isábena existe una localidad llamada Roda de Isábena, que fue, durante la dominación árabe de Lérida, cabecera episcopal. Así Palacios consideró a Roda como término de origen árabe. Como cabecera episcopal, es natural que su influencia política y económica durante la alta Edad Media fuese relativamente importante y que seguramente sea heredera de una antigua cabecera en época anterior, romana o ibérica. Por ello, localizamos *Roturtan* en Roda de Isábena, ya que la terminación en *-tan* es un genitivo de la forma original en *rotu* que ha dado la actual Roda.

Secaisa.—Corresponde a la ceca 89 de Vives. Ha tenido esta ceca muy variadas atribuciones, desde el Ebro a la Meseta y a Levante. Mateu y Llopis la considera del grupo del Ebro y la localiza en Sangüesa. Beltrán la situaba cerca de Belmonte, en las ruinas de la *Segeda*, aliada de los numantinos.

Las monedas de esta ceca son con el lancero de tipo Jaca, pero también aparecen algunas emisiones con la palma de tipo ilergete.

Sugerimos la forma de *Suconsa*, ciudad ilergete citada por Claudio Ptolomeo y en la lápida de la *Turma Salluitana*, de localización no determinada. La aparición de la palma en algunas emisiones abona la afinidad de esta ceca con lo ilergete.

Sisars.—Se identifica con la ceca número 38 de Vives. Heiss propuso su localización en Sesa, cerca de Huesca, lo que es aceptado por Beltrán y aun por Mateu y Llopis, que encuentra su arte paralelo al de Bolscan, lo que demuestra una afinidad muy estrecha entre ambas cecas.

Cerca de Huesca, hay un Sesa sobre el Guatizalema, que debe ser el referido por Heiss, un Sieso en el Alcanadre, un Sasa del Abadiado cerca de Huesca, un Sesa en el valle de Bielsa, un Sase sobre el Ara cerca de

Fiscal y otros más. Además, en el bajo Segre, cerca de Lérida, aparece un Soses, con abundancia de población ibérica y romana. Parece que todos estos topónimos indican islotes de núcleos de suessiones belgas invasores, cuya pervivencia ha quedado en la toponimia. Creemos que la localización más adecuada es la primeramente propuesta por Heiss en la Sesa entre Huesca y Sariñena.

Setesiscen.—Corresponde a la ceca 30 de las de Vives. Es del grupo de la palma y por tanto se acerca a las de Celsa y Lérida, al menos según su arte y atributos monetarios.

Heiss, Pío Beltrán y Mateu y Llopis la sitúan en Sástago, localidad sobre el Ebro y a unos 12 kilómetros en línea recta del campo de ruinas de Celsa, en Velilla de Ebro.

Dudamos mucho de esta atribución a Sástago, ya que nos extraña mucho que en un tan corto espacio puedan aparecer dos cecas de una importancia tan considerable y de tal riqueza, quedando después tanto espacio libre y sin ceca. Por lo tanto, creemos que hay que buscar esta ceca en algún otro lugar cerca del Ebro y entre Zaragoza y Lérida, o acaso más allá de Lérida.

Uartus.—Es la ceca 78 de Vives y es localizada por Mateu y Llopis en Urdués, del valle de Echo, o en Huerto, cerca de Sariñena.

Huerto queda situado sobre el llano de Huesca y aun cuando sería buen asiento para una cabecera de gentilidad, por quedar situado entre Huesca y Lérida, creemos que hay que buscar en otro lugar esta ceca, influenciada por el arte de Jaca.

Uirouias.—Se corresponde con la ceca 63 de Vives. Sobre esta ceca se han expresado encontradas opiniones y la mayoría de los autores la han atribuido a la Virovesca de los autrigones, es decir, la actual Briviesca en la provincia de Burgos. Mateu y Llopis quiere localizarla en el partido de Barbastro, concretamente en Buera o Bierge, localidades muy adentradas en la Montaña.

La forma *Uirouias* corresponde fonéticamente con el actual topónimo Bureba, que da nombre a una comarca cercana al Ebro y en la provincia de Burgos-Logroño, poblada primeramente por el grupo belga de los autrigones, de raigambre germánica y en época visigótica también con gran barniz germánico. La forma *Virovesca* está relacionada como antecedente de la actual denominación comarcal de Bureba

Pero, si el arte coloca esta ceca en el país ilergete, proponemos su localización en Barbastro, cabecera de los *Barbotani* citados en una lápida de Monte Cillas del siglo IV de nuestra era. De la forma *Uirovias* podía salir *Virovias*, que dio lugar al nombre del río Vero que cruza la comarca de Barbastro y que tomó el nombre de la gentilidad. El paso de la forma *Virovias* al *Varovi* es posible, pero desconociendo las reglas de derivación en el idioma ibérico de aquella época, no podemos justificarlo. *Varovi* es el nombre raíz de la denominación nacional que con la terminación genérica ibérica para los gentilicios daría *Varovitani* y de aquí puede aparecer la forma *Barbotani* como antecedente de la actual denominación de Barbastro. La forma Buera propuesta por Mateu y Llopis probablemente no es más que un resto toponímico del nombre de la tribu o gentilidad.

En el caso de que se probara que esta ceca pertenece a la zona de Barbastro, la identidad entre la forma *Virovesca* de los autrigones con la denominación gentilicia *Virovias* nos sugiere un parentesco racial y atribuir al grupo barbotano la calidad de islote invasor del grupo belga, de posible raigambre germánica.

Como se ve, el sistema de cecas estudiadas por Mateu y Llopis y que hemos enumerado y hecho objeto de nuestros comentarios, adolece, entre muchas ventajas y afortunadas hipótesis, de algunas anomalías.

A pesar de lo dicho, encontramos en toda la labor de Mateu y Llopis un paso adelante en el estudio de muchas cecas, en una sistematización por grupos muy fundamentada y una serie de afortunadas sugerencias, dignas de mayor estudio y que acaso podían dar lugar a la localización de muchas cecas en la zona del Ebro, apartándolas de otras zonas y atribuciones.

Caro Baroja recientemente rechaza la teoría pirineísta de Mateu y Llopis, pero en cierta forma cae en un extremo contrario, ya que en sus mapas de localizaciones la zona del Pirineo ilergete se halla con una densidad de cecas notablemente inferior a la de la Celtiberia y a la de Cataluña, donde quiere situar las mayores densidades de centros monetarios.

En contraste con el sistema seguido por Mateu y Llopis, Caro Baroja estudia las posibilidades de localización de cada ceca empleando una superabundancia de citas clásicas, que puede que en algún caso

hayan contribuído a desorientar una más segura localización basada en datos numismáticos, que Mateu tuvo en cuenta en sus intentos de sistematización.

Así encontramos que ha comparado cecas con términos citados en textos de Apiano, Diodoro y otros autores que estudiaron las guerras de Numancia. Y ello ha hecho que se haya situado en aquella zona de la Celtiberia un número de cecas que consideramos excesivo, mientras que en el valle del Ebro, donde aparecen los grandes centros de localización segura como *Ilerda*, *Bolscan*, *Jaca* y *Celsa* ha localizado muy pocas de las de dudosa ubicación. Dichos centros fueron, según citas clásicas y la ciencia numismática, acaso los de mayor abundancia numérica y los de mejor calidad en el arte y factura de las piezas. Las referencias al *argentum Oscense*, la fama de la moneda jaquesa medieval y las variedades de inscripciones de Ilerda, a estas conclusiones nos inducen. Además, hasta ahora, los mejores tesoros de monedas con leyendas indígenas han sido los hallados en lugares cercanos al Ebro.

Con referencia a la labor de Caro Baroja, debemos hacer las siguientes observaciones:

Araticos.—Caro no da localización, la considera desconocida.

Arcteturgi.—La sitúa en Cataluña, hacia Sort, y la cree relacionable con la cita ptolemaica de Orgia, como antes hemos esbozado, al comentar la atribución de Mateu a Artesa.

Arsacoson.—Caro la cita con la grafía de equivalencia *Arstacoson*, cuya localización da como desconocida, diferenciándola claramente de la ceca *Arsaos* que, con el grupo del delfín, sitúa en Alava.

Bornesbon.—La cita con la grafía *Bornescom* y la compara con la cita de *Barnakis*, de Ptolomeo, hacia Toledo, cuando Mateu, por el arte, la coloca entre Lérida y Huesca.

Beligiom.—La compara con la cita de Ptolomeo de *Belgeda*, o acaso mejor la de *Belsinon*, en el alto Ebro o en la Celtiberia. Nosotros aceptamos como suficientemente clara la atribución a Belchite.

Caisesa.—Caro, al igual que Vives, Heiss y Delgado, la localiza en la Celtiberia, comparándola con la cita ptolemaica de *Kaisada*.

Caraues.—Caro, al igual que otros autores, la sitúa en la Celtiberia, comparándola con las citas de Apiano de Karaous, con localización no determinada exactamente.

Cuelicos.—Caro Baroja la compara con la *Cuelouca* de Ptolomeo, situada en la Celtiberia, hacia Soria.

Celin.—La da como desconocida.

Cerdeunte.—Esta ceca la compara con la cita de Ptolomeo en *Keretanoi*, correspondiente a los *ceretani* de Plinio, pueblo que habitaba en la actual Cerdeña, en Seo de Urgel y Puigcerdá.

Curucadimbersa.—Caro sitúa esta ceca en la región de Gerona, o en el interior de Cataluña, opinión con la que estamos completamente conformes.

Caio.—Caro Baroja sitúa esta ceca por las comarcas de Tarragona o Tortosa, ignoramos por qué motivos.

Ilcetil.—Caro Baroja la compara con el *Ilkikis* de Ptolomeo, que equivale al actual Elche de Alicante.

No podemos aceptar tal opinión ya que la importancia de Elche en la antigüedad nos daría más abundancia de monedas que las que presenta esta ceca, a todas luces correspondiente a un centro pobre.

Lagine.—Caro Baroja ha hecho la comparación con la *Lagni* que Diodoro cita entre los celtiberos en las guerras de Numancia. En otro lugar admite la posibilidad de que corresponda a los edetanos, en las cercanías del Ebro, como hemos apuntado antes.

Masonsa.—Caro Baroja sitúa esta ceca en Cataluña, probablemente en la Layetania o al Sur de los Indiketes, acaso algo excesivamente cercana al mar, ya que nosotros la situábamos más al interior, en el Urgel.

Meduianum.—Caro Baroja la da como de localización desconocida.

Ol....—Esta ceca que Mateu da como *Ol...* la da Caro Baroja como *Oce* y de localización desconocida.

Ontices.—Esta ceca la da Caro Baroja con la grafía *Omtices* y con localización no identificada.

Ore.—Caro Baroja sitúa esta ceca en los *airenosios* citados por Polibio o *aresinari* que cita Salustio y que nosotros queríamos comparar con la ceca *Araticos*, dejando ésta para el valle de Ribagorza, siguiendo a Beltrán.

Orosis.—Caro Baroja compara esta ceca con la Orosia de Estéfano Bizantino en el país de los oretanos, en la provincia de Ciudad Real actualmente. Creemos que esta localización cae fuera del campo de la moneda con leyenda indígena y la creemos errónea.

Oscuncen.—Caro Baroja, con originalidad, propone la comparación con la cita de los *volciani* que cita Livio cerca del Pirineo, acaso hacia Berga o Cardona. Creemos afortunada esta sugerencia.

Otobesecen.—Caro Baroja la compara con la cita ptolemaica de *Otobesa* en el valle del Ebro, y que acaso se identifica con la *Otogesa* citada por César al hablar de la batalla de Ilerda. Esta *Otobesa* debe corresponder a los edetanos y fue situada en la costa de Castellón.

Olosordin.—Esta ceca es atribuida por Caro Baroja a los sordones que cita Plinio y que unos sitúan al Norte de los ilergetes y otros en el Sur de Francia, si bien es posible que existan dos islotes célticos de sordones.

Pero encontramos rara esta atribución en que se prescinde del comienzo en *Olo* y que podía corresponder a los *olossitani* citados en las lápidas emporitanas, como correspondientes a la comarca de Olot.

Roturtan.—Esta ceca la da Caro Baroja con la grafía *Rodurcon*, como de localización desconocida.

Secaisa.—La da Caro Baroja con la grafía *Segaisa*, que compara con la *Segisa* de Ptolomeo y *Segeda* de Apiano, citadas en las guerras de Numancia en la Celtiberia.

Sesars.—La da Caro Baroja con la grafía *Tsetsarts* y como de localización no determinada, si bien parece admitir la propuesta de Sesa en la provincia de Huesca, presentada por Beltrán.

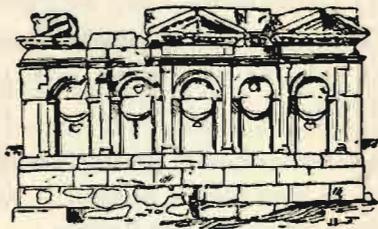
Seteiscen.—La da Caro Baroja con la grafía *Sedeiscen* que compara con los *sedetani* de Livio y la *Setelsis* de Ptolomeo entre los lacetanos. Sitúa en la zona de Gandesa (Tarragona) a esta ceca, seguramente por creer que allí estarían situados los suessetanos que cita Livio. Por otra parte, parece segura la identificación de Solsona con *Setelsis*, que queda muy lejos de la zona de Gandesa. Debe aclararse la confusión sufrida. Estas atribuciones a *Setelsis* en los lacetanos o a los suessetanos, nos parecen más razonables que las propuestas por Mateu y Llopis y otros a Sástago.

También cabe la posibilidad de que correspondan a los edetanos en general como la cita de *sedetani*.

Uartus.—Caro Baroja da esta ceca con la grafía *Uarcas* y la sitúa entre los vascones.

Uirouias.—Caro Baroja se inclina resueltamente por localizar esta ceca entre los autrigones, en las Burebas o en Briviesca.

Como se ve, Caro Baroja basa su trabajo en las citas de los autores clásicos que, como es sabido, describieron muy detalladamente la Celtiberia, dando lugar, de esta forma, a una gran densidad de cecas celtibéricas, a nuestro juicio excesiva.



UNA PRAGMATICA DE LA INFANTA DE ESPAÑA Y PRINCESA DE PORTUGAL DOÑA JUANA, RELATIVA AL ALTOARAGON

Por VIRGILIO VALENZUELA FOVED

COMO homenaje al querido maestro Ricardo del Arco, publicamos a continuación un curioso documento del siglo xvi, relativo al Altoaragón, que viene a aumentar el número de los publicados por el insigne investigador. Aun cuando su campo predilecto no fue la historia altoaragonesa del xvi, no dejó de publicar interesantes estudios sobre ella y bastantes documentos inéditos. Véase, por ejemplo, su completa *Colección de documentos del Archivo Municipal de Huesca*, publicada en la revista «Linajes de Aragón», y su obra *Estudios varios*, en donde aparecen numerosos documentos de esa centuria. El diploma que publicamos añade nuevos datos a los dados a conocer por Del Arco.

Los últimos años del reinado de Carlos I, el gran César español, estuvieron cuajados de crueles fracasos y de duras derrotas. La salud del emperador, que en su juventud sufrió ataques epilépticos y desde los treinta años vio amargados sus días por la gota, se resiente más cada día. La traición de Mauricio de Sajonia y el fracaso de sus armas ante los muros de Metz, a cuyos defensores mandaba Francisco de Guisa «El Acuchillado», así como el truncamiento de las miras imperiales sobre Portugal e Inglaterra por la muerte del príncipe don Juan y por la este-

rilidad de María Tudor, que no deparó a su esposo Felipe de España, el hijo en el que el emperador había cifrado grandes esperanzas para un futuro próximo, hicieron tomar a don Carlos la decisión más grande que hasta entonces tomara: abdicar paulatinamente de la gobernación de sus dilatados estados. El 20 de octubre de 1555, Carlos, que previamente ha convocado el capítulo de la Orden del Toisón, en presencia de los caballeros, vestidos con sus mantos carmesíes, renuncia al gran maestrazgo, para el que era nombrado al día siguiente el príncipe Felipe. A las tres de la tarde del viernes 25 del mismo mes, Carlos, vestido de negro, a la española, y sin más insignias que su amado Toisón, penetra en el gran salón del palacio de los duques de Brabante. Allí están todos los caballeros de la Orden de Malta, vense allí los embajadores, los príncipes, los diputados de los Países Bajos, en fin todo el pueblo de Bruselas, junto al trono con el emperador, su hijo Felipe, sus dos hermanos, la duquesa de Saboya y el príncipe de Orange. La ceremonia es sobria y conmovedora. Carlos, el que soñó con el imperio universal, vencido por los achaques, en los umbrales de la eternidad, quiere dar cima a la empresa más importante que hemos de culminar todos los humanos, nuestra salvación eterna, y renuncia a sus señoríos de los Países Bajos. El 16 de enero de 1556, firma tres documentos históricos; por el primero renuncia a los reinos de Castilla, León, Granada y Navarra, las Indias, las islas y territorios del Océano descubiertos o por descubrir, a los maestratzgos de las Ordenes de Santiago, Alcántara y Calatrava; por el segundo cede los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca, Rosellón, Cerdeña y el condado de Barcelona; por el tercero renunciaba al reino de Sicilia en favor de su hijo Felipe, como antes le había cedido los territorios flamencos y de los Países Bajos y primero el reino de Nápoles con motivo de su matrimonio con la reina de Inglaterra. Sólo le queda al que fuera verdadero amo del mundo el territorio del Franco Condado, que había recibido de su tía Margarita, pero cinco meses más tarde entrega también estos últimos vestigios de su grandeza y decididamente va a encerrar sus glorias en la casita que se había hecho construir cerca de los monjes jerónimos, a la vera de su monasterio de Yuste.

Únicamente para poder asegurar la elección de su hermano Fernando, mantiene sobre sí el título de emperador. Pese a sus buenos deseos y propósitos, don Carlos al retirarse a Yuste no pudo dejar fuera de los muros de su casa las dos más grandes preocupaciones de su reinado; la rivalidad con Francia y la lucha contra el protestantismo y

su introducción en España. El nuevo monarca de los españoles tiene que residir, por razones de su matrimonio, en Londres, y cuando Enrique II de Francia rompe la Tregua de Vaucelles, tiene que fijar su residencia en Bruselas para atender mejor a sus generales, Manuel Filiberto de Saboya y el conde de Egmont, que ganan para sus armas las señaladísimas victorias de San Quintín y de Gravelinas, que marcan el momento culminante de la grandeza de España en Europa.

Durante el tiempo que Felipe II estuvo alejado de sus estados españoles encargó la dirección de los asuntos de los reinos de España a su hermana doña Juana, viuda del infante portugués don Juan, de quien hubo al que andando el tiempo había de hallar la muerte en Alcazarquivir, el rey don Sebastián. Esta princesa, para poder terminar el contrabando de caballos que los montañeses del Altoaragón realizaban con sus vecinos los berneses, dictó una pragmática que contiene extremos curiosísimos, que afectaban exclusivamente a los naturales de Aragón.

No debe extrañarnos que la pragmática vaya encabezada con el nombre de Carlos. Es verdad que Carlos I ya no era rey de hecho de los españoles, pero si pocas veces hubo de intervenir en los asuntos de España, sobre todo desde que el 3 de febrero trasponía los umbrales de su casita de Yuste, en este mismo año de 1557 ha de dar orden, en nombre de su hija Juana gobernadora general, para que todo el dinero que venga de América se destine exclusivamente a las necesidades del Tesoro y en 1558, ausente su hijo Felipe, toma medidas ante el temor de un ataque inminente de los turcos a las costas de Italia y de España. En los primeros días del año 1558 recibe la noticia de que en Valladolid, en el corazón mismo de España, se había descubierto un foco protestante y el emperador escribe cartas a doña Juana, que le manda por medio de su fiel Quijada, en las que dice: «Si no estuviera seguro que vos y vuestros consejeros pueden atajar ese mal, no estoy seguro de que no abandonaría este lugar para atenderlo yo mismo».

En este año 1558 muere su hermana Leonor y durante el verano le llega la noticia agradable de que los príncipes electores han elegido emperador a su hermano Fernando y se ve descargado de la Corona imperial. El día 22 de septiembre de este mismo año moría el emperador.

No puede, pues, hacernos dudar de la autenticidad de la pragmática el hecho de que vaya encabezada con el nombre de don Carlos como emperador y rey de España cuando ya no lo era de hecho, ya que en las cancellerías reales abundaban mucho los impresos para

pragmáticas y cuando se trataba de disposiciones que sólo afectaban al interior de los reinos se empleaban con frecuencia durante los primeros años del reinado de Felipe II las pragmáticas encabezadas con el nombre del emperador.

Las relaciones comerciales entre los montañeses de uno y otro lado del Pirineo fueron siempre muy importantes y cuando las relaciones entre las naciones vecinas no eran muy cordiales o las gabelas o tasas con que se recargaban los productos en algunas de las vertientes eran elevadas no se arredraban berneses ni aragoneses en apelar al contrabando para realizar sus transacciones, sin cuidarse de que favorecieran o perjudicaran los intereses estatales. A la sazón, los aragoneses, pese al estado de guerra que entre Francia y España había, no vacilaban en pasar al vecino reino caballos que tan necesarios y precisos le eran a Enrique II de Francia para poder triunfar contra la formidable caballería española que mandaba el flamenco Egmont.

La pragmática, ante la dificultad de colocar suficientes vigilantes para impedir el paso clandestino de caballos, apeló al medio radical, heroico podríamos decir, de convertir a cada ciudadano en agente de la autoridad real, entregándole en pago de los servicios realizados la totalidad del importe de lo apresado. Sería bueno saber si los propósitos de la gobernadora se vieron cumplidos o si los montañeses prefirieron dejar de percibir los premios ofrecidos a verse obligados a decomisar los bienes de sus convecinos.

DOCUMENTO

1558, 4 de marzo, Valladolid

Orden prohibiendo el contrabando.

Don Carlos por la divina clemencia Emperador semper augustus, Rey de Alemania, etc., de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, etc., Conde de Barcelona, etc., y por su Majestad doña Joanna, Infanta de las Españas, princesa de Portugal, Governadora y lugarteniente general en todos los reynos y señorios de la corona de Aragon. Al magnifico amado Consejero y Regente el oficio de la general governacion en el Reyno de Aragon. Y a todos los otros oficiales

reales de su Magestad mayores y menores. Y otras personas de qualquier qualidad, preheminiencias y condicion que sean del dicho Reyno, assi ecclessiasticos como seglares, a cuya noticia las presentes pervendran, salud con dilection. Hacemos saber que estando por pragmaticas y provissions reales de su Magestad prohibido y vedado con graves penas que ninguno sea osado de passar en Francia Cavallos, contraviniendo a las dichas pragmaticas y provissions reales, incurriendo en las por ellas puestas y establecidas en gran deservicio de su Magestad y desacato de sus reales mandamientos muchas personas con temeraria osadia, diz que han pasado y passan por los Puertos y passos desse Reyno de Aragon o por las partes que hallan mejor aparejo Cavallos a Francia y los venden. Y porque cosa tan grave y perjudicial a su Magestad especialmente en este tiempo y sazón que tiene guerra abierta con el Rey de Francia, es sazón que se remedie y evite y que sean pugnidos y castigados los que la cometan. Por tenor de las presentes de nuestra cierta sentencia Real autoridad y poderio plenissimo del qual usamos para mayor efficacia fuerça y valor observacion y guarda de las dichas pragmaticas y prohibiciones hechas puestas y establecidas contra los tales sacadores de Cavallos. Damos permiso licencia y facultad a todas las personas de qualquier estado y condicion que sean que puedan tomar dichos Cavallos como si fueran guardas y comissarios especialmente para ello diputados. Y que a la persona o personas que tomaren en lugar sospechoso, o, en el Puerto, o, passo sacando Cavallo, o, Cavallos a Francia, la puedan prender. Guardando en lo que ha respecto a la tal persona, o, personas, la orden puesta por las dichas pragmaticas para su pugnicion, castigo y penas en que incurrieren. Empero el Cavallo, o, Cavallos que se tomaren, los tomen por su misma autoridad, sin dar cuenta a nadie dello. Y los lleven a presentar al lugarteniente general, y en su ausencia ante el dicho Regente la general governacion. Y el precio de tal Cavallo, o, Cavallos valieren, o dellos se hovieren, queremos y mandamos que haya de ser y sea enteramente de la tal persona, o, personas que los tomaren o llevaren, sin dar parte alguna a la regia corte. De qual precio desde agora para entonces les hacemos gracia y merced por las mismas presentes. Las quales porque vengan a noticias de todos, mandamos que sean pregonadas en la dicha ciudad de Çaragoça y en los otros lugares del dicho Reyno acostumbrados, y puestas con las otras pragmaticas y prohibiciones, hechas sobre las dichas sacas de Cavallos y vida dellos. Y que el traslado signado por escrivano dellas haga tanta fe, y valga tanto como el mesmo original. En testimonio de lo qual mandamos hacer las presentes con el sello de la Canc. En el dorso selladas. Dat en Valladolid a quatro dias del mes de março. Año del naximiento de nuestro señor Jesus Christo. Mil quinientos cinquenta y ocho.

Yo la princesa. Vi Clariana de Sena Vice.

Vi yo Ximeno prognati Thesaurorum.

Vi Luna Vi Lamacium Siginta Regentes cancelariam. Vi Clementem pro conse Aragonum.

Debajo de Yo la princesa se ve una firma en tinta que dice: Yo don Joan de Gurrea capitán general de Aragon; y debajo impreso léese: Domina locumtenens et gubernatrix maut mihi Hieronymo Cardona vi per Clariana de Sena vice. Yo Ximeno prognati thesaurorum. Lamacium Siginta et Luna Regente cancelariam et Clementem pro conse. Aragonum.

Al pie: En curie ad. et. l. g. In. p. v. nota de...

Received of the Treasurer of the State of New York the sum of \$100.00

for the purchase of the land described in the following certificate

to wit: One acre of land situated in the town of ...

County of ... State of New York

and the same is hereby acknowledged

in presence of the following witnesses

John Doe, Clerk of the County

and the said land is hereby sold

to the highest bidder for the sum of \$100.00

and the same is hereby acknowledged

in presence of the following witnesses

A C T I T U D E S

CABO D'AÑO - FABLA CHESA

Por VEREMUNDO MÉNDEZ COARASA

A la grata memoria de don Ricardo del Arco

*¡Cuánto te itamos de menos,
aquí'n la nuestra val chesa,
los güenos amigos tuyos,
dénde que dixés la tierra
y te nos ne fués pa siempre,
índoten sin date cuenta!
Amigos que has y que habiés,
que se cuentan por ucenas,
con alma, de chéns que viven
y sin d'ella, que son muertas;
y aunque n'bayan—que no n'ban—
no'n ye como l'alma nuestra;
peñas, abez, fáus y pinos,
cinglas, camóns y varellas,
foces, cantáls, canalizas,
calzóns, basquiñas, gorgueras,
guardan de tu güen recuerdo,
como tú lo dixés d'ellas.
De la Boca de l'Infierno,
de San Pedro de Ciresa,
de Camóns y Selva de Oza,
de Guarrinza y las Neteras.
De Alifonso, lo primero,
de los montes rials que beba,
estigiús, entre los chesos,
d'esta suya y recia tierra,
con lo lugar, los más viellos,
de l'Aragón que naceba,*

allá por lo siglo once.
 De lo nuestro flai Chuán Regla,
 que'n lo Concilio de Trento,
 iz que, mal papel, no feba.
 La Universidá que'n Xaca,
 planté Domingo «Rafela».
 De la fabla de los chesos,
 que agün ye la fabla nuestra
 y iqué mi-si-ó, de cuánto
 fablés, de las cosas chesas
 y escribiés, siempre con goyo,
 de la hombría d'esta tierra!
 Pues haber-bi lo consuelo,
 que lo írten tu, nos dié pena
 y que t'hemos mui presente
 que yes, tamién, cosa nuestra
 y que l'ausín de lo ivierno,
 cuando la campana chela,
 u lo cierzo se devanta
 y cuasi arrasa la selva,
 u l'agua, baxando a churros,
 con tronada, d'ixas feas,
 fa venir güena riada,
 que meyo mon se nos leva
 y lo nos planta'n Tortosa,
 que aplanau lo lugar dexan,
 no t'ha faltar la memoria,
 en meynos de tantas penas,
 de muitas chéns de la val,
 como tú la dixés d'ella
 y por si te fese falta,
 pa gozar la Gloria eterna,
 amónico, padres nuestros
 y aves marías te reza,
 qui estíe güen amigo tuyo
 y que te plora con pena,
 agora'n lo cabo d'año,
 dende que dixés la tierra
 y te nos ne fués pa siempre,
 indoten sin date cuenta...

TRES POEMAS

Por JULIA UCEDA

A un muchacho que murió en primavera

A Isaac García de Paso

*Yo no te conocí,
pero te ofrezco, sobre tu tumba abierta en primavera,
este pequeño sol para tus huesos.
Yo no te conocí. Oí tu nombre,
cuando la luz del surtidor te dejaba quebrándose
y morían en tu oído, como cirios, las últimas palabras;
cuando rompías el hilo que te unía a nosotros
y escuchabas la flauta extraña de la muerte.*

*Los lirios te buscaban la boca estremecida,
inmóvil, te inundaba el sudor de la lucha,
tu cuerpo se quedaba parado en los relojes
y caían tus párpados sin querer mirar nada.*

*Los años te brillaban como auroras la tarde de la huida
y una mano apretaba tu corazón de niño,
donde no tuvo tiempo de entrar una muchacha;
esa mano de hielo en giro fantástico
como un robo inaudito desgajó tus raíces
y te lanzó a lo eterno completamente solo
—arlequín en la danza sacramental del tiempo—.
Nada se había movido; aún estabas
con el último gesto que hiciste sin saberlo.*

*Ahora ya estás dormido en los brazos de la tierra,
ante la primavera calzada de amapolas.*

*Yo no te conocí,
pero tu lecho abierto en primavera tendrá una margarita
porque todos ignoran que bajo el sol descansas,*

que veintitantos años se han quebrado en tu frente
 y que una niña mira tus balcones vacíos;
 sobre tu lecho mullido en primavera habrá una margarita,
 porque todos dejaron a un lado tu recuerdo;
 porque la calle gritaba como siempre esta mañana
 y la gente reía sobre tus huesos rotos.

Cuando yo muera

Cuando yo muera
 la arcilla de mis hombros, que cabrá en cualquier mano
 —en la mano de un niño, tal vez
 delgado y rubio—,
 no tendrá sobre ella el mundo gravitando.

Mi tierra—por fin tierra,
 por fin madre de todos—
 envolverá las plantas cansadas de los hombres
 cuando vayan pisando su agonía,
 y por mis venas
 sentiré con el ritmo de sus pasos
 la carga que a su vez les cabalque en los hombros.

Mi nombre serán letras, unas letras borrosas,
 quizás para quien tanto ladrara a mis talones,
 y todas mis palabras colgarán una a una
 como frutos maduros dando sombra a los tristes.
 Será una mujer huella, mujer garza escapada
 al alarido inmerso de las voces,
 y los fríos venablos que buscan mi costado
 se hundirán en la tierra aventando mi arena.

Pero yo estaré quieta contemplando las nubes
 en el pétalo ancho de una flor o en el pico
 de un ave que me lleve a sus hijos hambrientos,
 y no sabré que lloran por mí quienes derraman
 el agua en mi costado, ni su odio
 subirá a las estrellas en que brille mi nombre.

Canción de cuna

*T*enéis cada uno un nombre escrito en una estrella,
unos ojos pasmados, unos pies de azucena,
un caballo de oro y una risa de miel;
pero nunca, hijos míos, os habré de mecer.

Estáis siempre en el fondo de los altos silencios,
en las tardes paradas, en los versos inciertos,
en la voz de la rosa y en la cruz de mi piel;
pero nunca, hijos míos, os habré de mecer.

Tenéis un parque abierto con pájaros de espuma,
en mi voz una nana, en mi pecho una cuna
y un camino en la vida del que arranqué la piel;
pero nunca, hijos míos, os habré de mecer.

Os llevo de la mano diciendo vuestros nombres,
os duermo en mi regazo, os cuido como flores,
escucho vuestro llanto y os redimo de él;
pero nunca, hijos míos, os habré de mecer.

Seguirán vuestros nombres en las altas estrellas,
mis manos solitarias no tendrán qué tejer,
los pájaros de espuma caerán como hojas muertas;
pero nunca, hijos míos, os habré de mecer.

Sevilla, 1955-1956.

INFORMACION CULTURAL

Sección Provincial de la Asociación Española de Amigos de los Castillos.

El día 31 de diciembre último y en la sala de juntas del Gobierno civil, tuvo lugar una reunión presidida por el excelentísimo señor gobernador civil don Ernesto Gil Sastre, a la que asistieron los señores Valenzuela, Balaguer, Ayerbe, Sánchez Tovar, Muro Arcas, Cardús Llanas y Broto Aparicio, al objeto de constituir la Sección Provincial de la Asociación Española de Amigos de los Castillos.

Tras la lectura de los estatutos de dicha Asociación, se acordó que la Sección Provincial quedara vinculada al Instituto de Estudios Oscenses, bajo la presidencia de don Salvador María de Ayerbe, ya que la totalidad de los socios fundadores pertenecen como consejeros numerarios al Instituto, poniendo éste asimismo a disposición de la nueva Sección sus servicios administrativos. En lo sucesivo podrán pertenecer a esta Sección quienes lo soliciten y sean admitidos, sometiéndose a los deberes que ella les imponga, formándose en la provincia grupos locales que tomarán bajo su representación y patrocinio un castillo o construcción análoga.

Entre los fines principales de la Asociación Española de Amigos de los Castillos figuran los de iniciar y mantener el contacto con los organismos oficiales y particulares para la conservación, o restauración, de dichas fortificaciones y de sus ruinas y de todos aquellos monumentos de nuestra arquitectura militar, velando porque se respeten dichas edificaciones, su decoro y accesos, fomentando su embellecimiento así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que las protegen; la creación de un fichero de los edificios señoriales y antiguas fortalezas, en los que figuren sus antecedentes históricos, planos, fotografías o grabados, con inclusión de los paisajes antiguos, y la formación de una biblioteca especializada; y por último la realización de tareas de investigación artística e histórica y el desarrollo de planes propagandísticos de nuestros castillos y monumentos similares.

Dada la abundancia de los mismos en la provincia, consideramos de sumo interés la constitución de esta Sección Provincial, cuya labor esperamos será muy fructífera en beneficio del patrimonio artístico del Altoaragón.—*Santiago Broto.*

III Ciclo de Conferencias organizado por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja.

Con extraordinaria brillantez, se ha celebrado el III Ciclo de Conferencias de la Cruz Roja de Huesca. Estas versaron sobre la historia de la beneficencia en la diócesis, municipio y provincia.

El día 25 de abril, tuvo lugar la primera de ellas, sobre *Historia de la beneficencia en la diócesis*, a cargo del muy ilustre señor don Antonio Durán Gudiol, canónigo archivero de esta Santa Iglesia Catedral y consejero del Instituto de Estudios Oscenses.

En primer lugar, el señor presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, doctor Cardesa, justificó el tema elegido este año e hizo una semblanza de los oradores, ya conocidos por nuestro auditorio. A continuación, don Antonio Durán, con sencillez, humildad y amabilidad, nos deparó una conferencia de altos vuelos científicos, aportando tal cantidad de datos, inéditos los más, amorfos y sin cristalizar otros, que hacen de esta conferencia de don Antonio Durán, una aportación fecunda y útil para los estudiosos. Testimonio de cuanto precede han sido las demandas sobre esta conferencia magistral, recibidas en la Cruz Roja provincial. Invitamos al señor Durán a su publicación.

La segunda de las conferencias, el 27 de abril, estuvo a cargo del catedrático del Instituto de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» don Joaquín Sánchez Tovar, sobre *Historia de la beneficencia municipal*. Aun cuando el tema era de difícil desarrollo por la escasez de datos y por la índole particular de su materia, sin embargo, el conferenciante, con su historia intelectual y pedagógica, muy dignamente sostenida, salvó las dificultades, resultando un acto erudito y ameno, poniendo de relieve sus muchos recursos para superarse.

La sesión de clausura corrió a cargo del excelentísimo señor don Francisco Oliver Rubio, profesor de la Facultad de Medicina en esta disciplina y presidente de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, sobre *Historia de la Beneficencia en la provincia*. En primer lugar, el doctor Cardesa pronunció unas palabras sobre la clausura, agradeciendo a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y académicas, al Instituto de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», donde se celebraron los actos, así como a la Prensa y Radio, al auditorio y asociados a la Institución, su aportación tan cálida. Presentó al conferenciante como maestro y amigo, haciendo a continuación uso de la palabra, el profesor Oliver. Este con su maestría, buen decir y erudición, desarrolló el tema con el agrado de la selecta concurrencia que, al final, le premió con nutrida ovación.

Por último, el excelentísimo y magnífico señor rector de la Universidad de Zaragoza, que presidió el acto, doctor don Juan Cabrera Felipe, tras felicitar a la Cruz Roja por estos actos culturales, tan del agrado de la Universidad, tuvo palabras de elogio para los conferenciantes y especialmente para el profesor Oliver y dió por clausurado el III Ciclo de Conferencias, organizado por la Cruz Roja.—C.

Fiesta de la Poesía.

El día 21 de mayo se celebró, con su habitual solemnidad, la Fiesta de la Poesía en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal». El acto tuvo lugar en el aula magna, finamente adornada. El aspecto que ofrecía el salón, lleno de público selecto, era magnífico.

Con sus proverbiales gracejo y llaneza, el señor Martín Blesa, director del Instituto, pronunció unas palabras de bienvenida a los poetas locales y se sumó a la celebración anual por sentimiento cordial, que le impulsó a un recitado breve, y por simpatía con lo bello.

Acto seguido, la señorita Cabré, catedrática de Literatura y miembro del Instituto de Estudios Oscenses, en una breve, pero magnífica introducción dió cuenta de las novedades introducidas este año en el desarrollo del programa. Se ha suprimido, dijo, la consuetudinaria conferencia sobre un punto de vista poético para dejar paso a una representación de teatro leído y porque la obra elegida *El cartero del rey*, de R. Tagore, por sí sola, es la más bella lección que sobre el poeta, sobre el verso, sobre la armonía, pueda darse.

El cartero del rey es una obra hecha de símbolos, de ternura, de luz universal, de insatisfacción, todo ello inyectado en la figura del niño Amal que es la representación simbólica de un poeta. Porque el poeta es un niño, añade, al que mueven hilos secretos de lo alto; que contempla lo cotidiano como si acabara de nacer, con una insaciable curiosidad que no se llena con los libros. Como Amal, el poeta lucha contra trabas que le oprimen, contra el tiempo y el espacio. Pasa por la vida poniendo una nota de belleza en lo corriente y contagia el sentimiento de piedad y de hermosura a quien le quiere escuchar. En su contacto con lo divino, Amal, como el poeta, busca lo inasequible que consigue sólo cuando, con la muerte, abandona lo limitado, como el protagonista de nuestra obra, termina diciendo la señorita Cabré, cuando recibe el mensaje simbólico del rey que le llama. Estos y otros delicados conceptos fueron maravillosamente expuestos por María Dolores Cabré en su magnífica disertación que fue premiada con calurosos aplausos.

A continuación, el cuadro T. O. A. R. puso en escena la obra mencionada, dirigida por J. Vallés que incorporó con éxito el papel de jefe. Todos los actores, M. Abadías, José M.^a Barrio, A. Turmo, S. Val, L. J. Buil, María P. Pueyo, Pepita Callau, José M.^a Pano y V. Sesé, desempeñaron con justeza y propiedad los respectivos papeles.

Mención aparte tenemos que hacer de María Teresa Ballabriga que representó el papel de Amal. La dulzura de su voz, la matización de los distintos momentos de vida tan rica en estados anímicos como la del protagonista, llenaron de emoción al auditorio que premió la actuación con muchos aplausos.

Excelentes las composiciones originales de los poetas locales: Angel Romo, buen arquitecto de sonetos; L. J. Buil, existencialista católico; María A. Baratech, vigorosa e intelectual; Francisco Santamaría, delicado y realista; Teresa Ramón, hábil en el romance; Querubín de Larrea, poeta dialectal del valle de Gistau; Pilar Pueyo, amante de los versos; Sol Acín, sensible, femenina; Sirvent, introspectivo, simbólico. Casi todas ellas fueron leídas por los autores del T. O. A. R.

Colaboró, en la organización y asesoramiento, el muy ilustre doctor don A. Durán. Terminado el acto, fue inaugurada una importante exposición escolar integrada por obras de alumnas y alumnos del Instituto.—J *Luis Cortés.*

Fiesta del Libro: Inauguración de una Biblioteca en el Sanatorio «Montearagón».

Cada año ha venido celebrándose la Fiesta del Libro con un acto literario breve y sencillo, en el que se ha ensalzado a Cervantes y al libro. El pasado año quebróse esta tradición, solemnizando la fiesta con la inauguración del nuevo y magnífico local al que fue trasladada la sección moderna y circulante de la Biblioteca Pública de nuestra ciudad.

Este año, siguiendo esa trayectoria, que creemos de la mayor utilidad, la Fiesta del Libro se conmemoró con la apertura de una nueva Biblioteca. El Sanatorio «Montearagón», ese Centro que porta un nombre tan íntimamente unido a la historia oscense, posee desde el primero de junio una biblioteca para recreo y esparcimiento de sus residentes. El Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, siguiendo su marcha ascendente, abre el número quince de sus bibliotecas con esta que, a su interés como tal biblioteca, une su alto valor humanitario y sentimental.

Presidió el acto el excelentísimo señor don Ernesto Gil Sastre, gobernador civil, al que acompañaban diversas autoridades civiles y

militares, así como representaciones culturales y sanitarias. Procedióse primeramente a la bendición del local en que se halla instalada la incipiente biblioteca, cuyos volúmenes han sido rigurosamente seleccionados. Seguidamente y con asistencia de un gran número de futuros lectores, y de todo el personal del Sanatorio, la directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, señorita Martínez Bara, interviene ofreciendo la biblioteca que con tanto cariño y tan acertadamente ha organizado, biblioteca que constituye un exponente más de la magnífica labor que, silenciosamente, viene llevando a cabo. Hace una breve historia de estas bibliotecas para sanatorios, hospitales y otros centros similares, que dice tienen su origen en la primera guerra mundial. Era preciso alejar de la mente del herido o enfermo la pesadilla de la línea de fuego y nada mejor para ello que lectura sedante; se comprobó que el factor psicológico ayudaba mucho al médico en su labor curativa y de todos los frentes solicitaban libros. Terminada la contienda, aquello que se instauró ocasionalmente en los hospitales de sangre se impuso como una necesidad en los hospitales de paz del mundo entero. Termina manifestando su agradecimiento a cuantos han hecho posible la creación de esta biblioteca que debe acrecentarse con mayor interés y a un ritmo más acelerado que cualquiera otra.

A continuación, el doctor Menéndez de la Puente, director del Sanatorio, apoya lo dicho por la señorita Martínez Bara respecto al papel que la lectura desempeña en la vida del enfermo, lectura que juntamente con la radio y el cine, llena sus horas, plenas de nostalgias familiares y de preocupaciones. Manifiesta su agradecimiento al Centro Coordinador de Bibliotecas y pide ayuda material a las autoridades para que los internados en el Sanatorio puedan disfrutar con más frecuencia de sesiones cinematográficas tan necesarias para su recreo espiritual.

Por último, cierra el acto el excelentísimo señor gobernador civil, expresando su esperanza de que la biblioteca cumpla su doble finalidad de recrear e instruir a sus lectores. Recoge la petición del señor Menéndez de la Puente y ofrece sufragar una película mensual para el Sanatorio, terminando con un ruego a la directora del Centro Coordinador para que esta biblioteca que acaba de inaugurarse merezca por su parte la máxima atención e interés, llevando de este modo a los enfermos un mensaje de solidaridad humana.—*F. B.*

Sebastián Martín-Retortillo, premio extraordinario de doctorado de la Universidad de Bolonia.

Registramos hoy, con satisfacción, en las páginas de este número de ARGENSOLA el triunfo obtenido por uno de nuestros colaboradores más destacados, Sebastián Martín-Retortillo, que ha conseguido la máxima calificación italiana, equivalente al premio extraordinario de doctorado español, con su tesis *El exceso de poder como vicio de los actos administrativos*.

No hace todavía muchos años, este joven oscense cursaba la segunda enseñanza, con envidiable aprovechamiento, en las aulas de nuestro Instituto. Yo le recuerdo como uno de los más brillantes alumnos de la generación oscense posterior a nuestra guerra civil. Su inteligencia, sus sólidos conocimientos, impropios de su edad, y su rapidez de percepción le hacían destacarse como discípulo aventajado. Su inquietud y su afán por conocer la verdad le llevaban con frecuencia a plantear, ante sus maestros, problemas y preguntas, muchas de ellas ciertamente ingeniosas, que eran comentadas y celebradas más tarde, en la sala de profesores. Siguió después la licenciatura en Derecho, que obtuvo con premio extraordinario, ingresando al poco tiempo en el Real Colegio de Españoles de Bolonia.

Colaborador asiduo en nuestras tareas y miembro de nuestra institución, ha publicado, en las páginas de ARGENSOLA, varios trabajos que demuestran su magnífica preparación y su espíritu científico, habiéndose especializado en temas de Derecho Administrativo. El Instituto de Estudios Oscenses, que tantas esperanzas tiene puestas en la joven generación altoaragonesa, felicita cordialmente al nuevo doctor en Derecho.—*Federico Balaguer*

Los últimos números de la revista «Diógenes».

Ya tuvimos la oportunidad de referirnos en otra ocasión a la interesante revista trimestral «Diógenes», que se publica bajo los auspicios del Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas y con el concurso de la Unesco, con el fin de informar sobre numerosos temas de actualidad y sobre las más diversas materias, poniendo de relieve la evolución del pensamiento como resultado del progreso técnico y científico. Hemos recibido, transmitidos por don Antonio de Gamarra, del

Departamento de Información de la Unesco, los tres últimos números de dicha revista, el 9, el 10 y el 11, correspondientes a los tres primeros trimestres de 1955.

Aunque nos sea imposible ni siquiera aludir a los múltiples asuntos expuestos en esta publicación por afamados investigadores y especialistas, en forma de artículos, crónicas, estudios, notas y reseñas, debemos por lo menos mencionar algunos títulos y firmas. Señalemos en el número 9: Daryll Forde, *Los anales de la humanidad*, Othmar Anderle, *La subversión de la historia*, François Le Lionnais, *Bases y líneas de fuerza de cibernética*. El número 10 encierra, entre otros, tres importantes artículos: Raymond Aron, *Obreros proletarios e intelectuales*, Charles G. Bell, *La poesía moderna y la búsqueda del sentido*, Jennil Saliba, *El simbolismo filosófico y el empleo del mito por los filósofos árabes*. Merecen especial atención en el número 11 los trabajos de Eugène N. Anderson, *Apología del industrialismo*, Alfred Métraux, *La comedia ritual en la posesión*, Francisco Romero, *Homo sapiens*. Todos los números van acompañados de noticias de los colaboradores. Recordemos que, aunque el campo propio de «Diógenes» abarca el de todas las ciencias, no retiene de ellas más que aquella parte de sus investigaciones o descubrimientos que afectan al conocimiento del hombre, «razón de ser de tanto desvelo, tanta paciencia, tanta invención». De aquí, el interés tan vivo que presenta para todos en el mundo de hoy.—M. D.

B I B L I O G R A F I A

SANTAMARIA, JOAN: *Visions de Catalunya*. Barcelona, Editorial Selecta, 1954. 3 volúmenes: 242, 252, 282 págs.

Registrada con los números 151, 157 y 161 de la «Biblioteca Selecta», que con tanto cariño personal y aceptación de todos dirige J. M. Cruzet, ha aparecido esta tercera edición de *Visions de Catalunya* con las cuales se popularizó el nombre de J. Santamaria. El famoso viaje o itinerario sentimental a través de las tierras catalanas data de 1928; reeditado en 1936, resultaba hoy prácticamente inasequible a las nuevas promociones. De aquí, la oportunidad de su inclusión entre los cómodos y pulcros volúmenes de aquella Biblioteca.

El primer tomo está consagrado a lo que, según la terminología adoptada por los modernos historiadores, se considera como la Cataluña nueva, es decir, la zona situada al Sur de una línea imaginaria que va desde más arriba de la desembocadura del Llobregat, por Manresa y Balaguer, hasta el Cinca; los otros dos, a la Cataluña vieja, las tierras del primitivo núcleo de la reconquista: la llanura, el litoral, la montaña. Administrativamente, diversas localidades aquí descritas, como Roda y Benabarre, pertenecen hoy a Aragón.

Como subraya exactamente Manuel de Montoliu en el prólogo, estas *Visions de Catalunya* implican la creación de un nuevo género literario: hay en ellas una fusión del poeta, del pintor, del excursionista y del novelista, que las singularizan en la historia de las letras. Esta ininterrumpida transfiguración de la geografía, gracias a una dúctil sensibilidad, a una prosa rica y luminosa, a una fascinadora sucesión de temas objetivos y subjetivos, telúricos y humanos, convierten indiscutiblemente a J. Santamaria en uno de los escritores de más acusada personalidad. Arrastrado por el placer de poseer su tierra y de llevársela hasta la muerte bien apretada contra el pecho «como si fuera un ramo nupcial», él ha cantado como nadie hasta ahora las gracias, las virtudes, las excelencias y, también, las máculas y las impurezas del país materno, a través de caminos y sendas, subiendo a los montes, recorriendo pueblos y ciudades. La lectura de sus impresiones es una indescriptible fiesta de los sentidos y del alma.—*Miguel Dolç*.

AYUSO, TEÓFILO: *¿Vino Santiago a España?*. Conferencia dada en el Instituto Cultural Hispánico de Aragón. Zaragoza, 1954. 48 págs.

Hacía tiempo que algunos historiadores españoles ponían en duda la venida de Santiago. Estas tendencias plasmaron en la *Historia de la Iglesia Católica*, del P. Llorca, obra de texto en casi todos los seminarios de habla española que llevado, sin duda, por los historiadores citados, si no niega paladinamente la tradición, la deja en el aire, cayendo por su base muchas otras tradiciones piadosas españolas. El doctor Ayuso en este folleto, editado con pulcritud por el Instituto Cultural Hispánico de Aragón, se enfrenta con el tema, tras exponer el estado de la cuestión tal cual se plantea en la obra del P. Llorca, para encaminar lo que pudiéramos llamar argumentos negativos empezando por la llamada tradición de los doce años, según la cual, después de la ascensión del Señor a los cielos y de la venida del Espíritu Santo, los apóstoles estuvie-

ron doce años sin salir de Jerusalén por mandato del Salvador, cuya falsedad, ya demostrada por el P. García Villada, es rebatida con argumentos basados en la cronología y en las narraciones coetáneas que no citan nunca tal mandato divino. Trata luego de rebatir a quienes niegan la tradición basándose en la epístola de san Pablo a los romanos, en la que —aseguran— el Apóstol, cuando dice que va a ir a España, afirma que nuestra patria estaba por evangelizar, cuando lo que dice es que tiene a mucha honra evangelizar las tierras en las que todavía no se honra a Cristo y como después habla de que piensa ir a España, deducen que España no había sido evangelizada todavía y debían deducir asimismo que puesto que también fue a Roma, esta ciudad tampoco había sido evangelizada.

Finalmente, contra el argumento que se basa en el silencio de los escritores españoles anteriores al siglo VIII o pone, en primer lugar, la tradición de la Iglesia mozárabe española que siempre aceptó la venida del Apóstol y afirma que en los escritos citados por los enemigos como argumento contrario, no era preciso hablar de este hecho porque se referían a cosas que nada tenían que ver con la venida de Santiago.

Por fin, monseñor Ayuso se aferra a la tradición y clama contra los enemigos de ella, diciendo que si quienes la mantenemos hemos de aportar pruebas para convencerlos, igual podemos exigir de quienes sin ninguna prueba en contra la niegan sólo por prurito de innovadores. — *Virgilio Valenzuela*.

Estudios dedicados a Menéndez Pidal. Tomo V. Madrid, C. S. I. C., 1954. 426 págs.

Ya nos ocupamos anteriormente (v. ARGENSOLA, IV, 1953, 389-390) de los cuatro primeros volúmenes de este magnífico monumento, dedicado a una de las más indiscutibles glorias de las modernas letras españolas. Al igual que aquéllos, el presente volumen ofrece estudios clasificados según las tres secciones de Filología, Literatura e Historia.

A las precedentes colaboraciones han venido a sumarse ahora, en total, veintidós nuevas firmas. Siendo impropio de este lugar, y sin duda superior a nuestras fuerzas, el intento de analizar cada uno de estos estudios, nos limitaremos a dar una noticia de los que han llamado con más fuerza nuestra atención. Dos artículos, debidos a Luis Batlle y Prats y a Pedro Longás, se refieren a temas aragoneses, y por ello serán recensados en el apartado correspondiente. Entre los estudios que integran la sección de Filología, subrayamos los de J. Alvarez Delgado (sobre toponimia hispánica de Canarias), Francisco Cantera (hebraísmos en la poesía sefardí) y Franz Rauhut (diptongos con *u* y *gu*); otros temas lingüísticos son expuestos por Dorothy M. Atkinson, Benito Gaya Nuño, Demetrio Gazdaru, Friedrich Schürr y A. Zamora Vicente.

En la sección de Literatura, sin olvidar tres meritorios trabajos de H. H. Arnold, E. M. Wilson y J. A. Van Praag, debemos señalar los de José Manuel Blecua (poemas menores de Gutierre de Cetina), José M.^a de Cossío (romances sobre *La Araucana*), Pierre Groult (misticismo de don Quijote), Mario Penna (notas sobre el endecasílabo de Santillana), Jordi Rubió Balaguer (sobre la prosa rimada de Ramón Llull) y José Subirá (romances y refranes sefardíes). En la de Historia son de particular relieve los estudios de Juan Beneyto Pérez (ejemplos, imágenes y esquemas en la construcción política medieval), Hermann J. Hüffer (la idea de imperio en la España medieval) y José Antonio Maravall (concepto de monarquía en la Edad Media española). Las lenguas utilizadas en los artículos mencionados son el castellano, el catalán, el alemán y el inglés. — *Miguel Dolç*.

BELTRÁN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN, y SÁNCHEZ REAL, JOSÉ: *Una inscripción a Pompeyo en Tarragona*. Tarragona, 1954.

La publicación número 10 del Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Berenguer IV» la constituye este folleto de doce páginas debido a la pluma del matrimonio Sánchez Real, ambos destacados miembros del Instituto, que resaltan sobre todo por sus inclinaciones a la Arqueología. Ambos participaron en el Curso de Arqueología que, bajo la dirección de Antonio Beltrán y patrocinado por el Instituto de Estudios Oscenses, tuvo lugar en Canfranc el año 1950.

El folleto es un estudio acabado de la inscripción encontrada en Tarragona durante las excavaciones dirigidas por Serra Vilaró, que se guarda en el Museo Arqueológico Provincial de Tarragona. El fragmento, que sólo conserva cinco letras completas en dos líneas y algún fragmento de otras, es estudiado concienzudamente y logran dar una transcripción perfecta del mismo.

Con este trabajo, el matrimonio Sánchez Real ha aportado una magnífica pieza para el estudio de la epigrafía tarraconense.—*Virgilio Valenzuela*.

CARON, MÁXIMO: *La guía del peregrino en Lourdes*. Traducción castellana de Patricio Abbad. Barcelona. 107 págs.

Entre las diversas guías de Lourdes, destaca la del canónigo de París Caron por su carácter predominantemente literario. Se advierte desde el primer momento que el autor es un conocedor profundo y un enamorado del famoso santuario mariano que describe y canta. Su propósito no es solamente informar al turista y al peregrino, sino, sobre todo, hacerle penetrar en el ámbito emocional de Lourdes. De aquí sus abundantes descripciones literarias.

La traducción española de esta *Guía* se debe al culto abogado don Patricio Abbad, que ha vertido fielmente el original francés, con meticulosidad y acierto. Tratándose de un texto eminentemente literario, las dificultades que ofrecía el traslado a nuestro idioma no eran escasas y el traductor ha tenido que realizar un laborioso trabajo.

La *Guía* comienza con una breve historia de Lourdes, seguida de un capítulo dedicado a lo que el autor llama «el dominio de Nuestra Señora», describiendo después la Gruta, el Rosario, la Basílica, el Calvario y las Espélugues. Otros capítulos están dedicados a describir los alrededores de Lourdes: el pico de Jer, las grutas de Betharram y Bartrés. Por último, en apéndice, se narran las apariciones de Nuestra Señora a Bernardeta y se incluyen oraciones y el canto de los peregrinos españoles.—*Federico Balaguer*.

PLATÓN: *El Político*. Introducción, texto crítico, traducción y notas de Antonio González Laso. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1955. XL + 91 págs. dobles + 4 págs.

Esta edición bilingüe ha sido publicada dentro de la colección de «Clásicos Políticos», con la cual el Instituto de Estudios Políticos va enriqueciendo considerablemente el actual renacimiento de los estudios clásicos de España. Ha cuidado de ella el profesor González Laso, catedrático de Griego, y ha sido sometida a la revisión de don José Manuel Pabón, catedrático de la Universidad de Madrid, obteniéndose así un valioso instrumento de trabajo que reportará indudables ventajas tanto al helenista como al estudioso de las doctrinas políticas.

Por haber sido estudiado todo lo relacionado con la vida y la obra de Platón en la introducción a la *República*, editado anteriormente por los profesores Pabón y Fernández-Galiano en la misma colección, el prólogo del presente volumen va dedicado exclusivamente al *Político*, el conocido diálogo que forma una tetralogía con *Teeteto*, *Sofista* y *Filósofo*, cuyo último miembro parece que Platón no llegó a escribir. González Laso estudia particularmente en dicho prólogo el carácter general del *Político*, el objeto del diálogo, la fecha, los personajes, la acción y, con mayor extensión y profundidad, la estructura del mismo.

La historia del texto y la enumeración de las principales ediciones ocupan las últimas páginas liminares. El texto establecido se basa principalmente en la edición de Burnet (Oxford, 1905-1912²). La traducción nos ha parecido fluida, ceñida, bellamente ágil, fiel en todo momento a las normas estilísticas del incomparable modelo. Ochenta y dos notas ilustran los pasajes discutidos o aquellos otros en que eran necesarias las aclaraciones y las referencias. Hemos notado pocas deficiencias de orden tipográfico.—*Miguel Dolç.*

ARTICULOS

LACARRA, JOSÉ MARÍA: *Los estudios de Edad Media española de 1952 a 1955*. «Índice Histórico Español», vol. II, págs. IX-XXXI.

La dirección del «Índice Histórico Español» ha tenido el acierto de confiar a José María Lacarra, decano de la Facultad de Letras de Zaragoza, la reseña periódica acerca de los estudios históricos sobre la Edad Media española. Lacarra, que viene realizando una fructífera labor al frente de la Escuela de Estudios Medievales de Aragón, es un profundo conocedor del actual movimiento historicista español y extranjero. La reseña abarca el período comprendido entre 1952 y 1955, sintetizando la labor desarrollada durante esos años, labor no escasa, ciertamente, y llena, sin duda, de buena voluntad, pero no siempre acertada.

Siguiendo paso a paso la frondosa producción de los estudios medievales, a través de la intrincada selva de las numerosas revistas españolas y de varias extranjeras, Lacarra nos ofrece el panorama del movimiento historicista, valorando las aportaciones. El autor estudia la extensa producción en varios apartados: Publicación de fuentes (documentos y crónicas), interpretaciones de conjunto, período visigótico, España musulmana, Reconquista y expansión mediterránea, Economía y Numismática, historia eclesiástica, Filología y Literatura y Diplomática.

El artículo que comentamos tiene un doble interés. En primer lugar, ofrece una amplísima información bibliográfica, toda ella vista y leída por el autor, con una ponderada valoración y una crítica mesurada y certera; en segundo lugar, Lacarra señala las lagunas y las deficiencias de esta frondosa producción. Entre estas últimas, es quizá la mayor la falta de conexión, tanto con los investigadores extranjeros, sobre todo, en lo que se refiere a métodos de trabajos y a temas, como entre los propios autores españoles, dando lugar a duplicidad temática y a frecuentes repeticiones. Por otra parte, no existe el necesario diálogo entre los investigadores; los coloquios organizados han sido escasos, aunque fructíferos, y apenas si se registran discusiones científicas, reposadas y serenas, con el consiguiente intercambio de puntos de vista. La falta de una ordenación

de las numerosas revistas españolas, quizá ya excesivamente numerosas, es también una de las causas, a nuestro juicio, de esta falta de conexión de la investigación nacional. Lacarra aboga por un mayor contacto con el exterior que renovarí­a la temática de nuestros investigadores.

En conclusión, se trata de un interesantísimo trabajo, que prestará útiles servicios. Los profesionales y los aficionados a los estudios históricos deben leer, consultar y meditar este artículo, lleno de orientaciones y sugerencias.—*Federico Balaquer.*

LONGÁS, PEDRO: *Carta puebla de Quicena*. «Estudios dedicados a Menéndez Pidal», V (Madrid, 1954), p. 397-400.

Después de dar unas noticias de carácter histórico sobre Quicena, en sus relaciones con el vecino monasterio de Montearagón, don Pedro Longás analiza el contenido de la carta puebla, guardada en el Archivo Histórico Nacional juntamente con la mayor parte de la documentación que al monasterio se refiere. La carta afecta a los vínculos que habían de mantenerse entre dicho monasterio y los pobladores, determinando los tributos y las prestaciones con que éstos debían contribuir, así como sus sucesores, en el cultivo de cereales, legumbres y frutas y en el aprovechamiento de los ganados y sus productos, con la facultad de enajenar cada uno sus propiedades dentro de ciertos límites. La mayoría de estas pobladores debían de ser oriundos de lugares comarcanos, como indican sus apellidos. El documento, fielmente reproducido, data del 19 de agosto de 1266.—*M. D.*

DRUÈNE, BERNARD: *Notes pour l'histoire de Vénasque*. «Revue de Comminges», t. LXVII (Toulouse, 1954), págs. 114-126.

Benasque, la villa fronteriza altoaragonesa, situada al pie del macizo de la Maladeta, ha jugado un importante papel en las guerras pirenaicas, dada su estratégica situación, y su castillo prestó importantes servicios hasta su demolición a mediados del siglo XIX. El hispanista Bernard Druène, investigador de temas de historia militar, que hace algún tiempo viene dedicándose al estudio de la guerra de Sucesión española, ha publicado un interesante estudio sobre la fuerte plaza de Benasque, basado en una extensa bibliografía, muy bien manejada, y en aportaciones documentales inéditas, procedentes, sobre todo, de los Archivos Históricos de la Guerra, de París. Con tan segura base, el autor ha iluminado varios aspectos de la historia de Benasque, rectificando algunos errores.

Numerosos textos han permitido al autor aclarar la cuestión de los famosos cañones de Benasque. Queda también deshecho el error de Copons acerca del episodio del 6 de agosto de 1731, que tuvo lugar, en realidad, en 1712, y que se refiere a los partidarios del Archiduque y no a las tropas francesas. El autor, comentando este episodio, añade lo siguiente: *Né dans un pays où reste vraie la tradition des Lies et Passeries, je me réjouis de tout ce qui nous unit, depuis les luttes communes pour le reconquête jusqu'aux opérations du Riff en 1925-1926*. Todos los que amamos a Europa, los que soñamos con una federación de pueblos europeos, suscribimos con entusiasmo, estas palabras de Bernard Druène.

Por último, pone de relieve el error de Madoz, al hablar de la toma de Benasque por el marqués de Feuquiére en 1619. Como se ve, el artículo de Druène es del mayor interés para la historia altoaragonesa.—*Federico Balaquer.*

DOLÇ, MIGUEL: *Interpretación estética de Lucano*. «Anales de la Universidad Hispalense», vol. XVI (Sevilla, 1955).

Miguel Dolç, el joven y destacado latinista, apenas incorporado a su cátedra de la Facultad de Letras de la Universidad Hispalense ha iniciado sus estudios sobre personajes latinos oriundos de la región en la que desarrolla sus actividades docentes, y así como, mientras estuvo entre nosotros, estudió la toponimia altoaragonesa, el nombre de Huesca, Wesca, Osca, Bolscan, y dio cima a su magnífica tesis doctoral que versó sobre el bilbilitano Marcial, ahora en Sevilla, ha fijado su atención en otra de las grandes figuras de la trilogía de escritores latinos de origen hispano, el cordobés Lucano, cuya epopeya *Pharsalia sive de bello civili* vino a romper los moldes clásicos de la epopeya que basaba sus asuntos en la teogonía griega y en asuntos de carácter heleno para fijarlos en los acontecimientos coetáneos, dándole así un tipo historicista a esta modalidad de la poesía.

Podemos calificar este estudio de Miguel Dolç como la primera fase de una nueva obra de este joven humanista que nos promete un conocimiento completo de este gran escritor de la época argéntea del latín que, a no dudar, vindicará la calidad literaria ya reconocida del cordobés y sobre todo su gran influencia en los escritores épicos posteriores, especialmente en Torcuato Tasso y en los épicos italianos.

Tras estudiar el valor artístico del poema, trata de la ornamentación retórica para terminar con un estudio de la métrica de Lucano.—*Virgilio Valenzuela*.

UBIETO ARTETA, ANTONIO: *Necrología. Don Ricardo del Arco*. «Hispania», t. XV (1955), n. LIX, p. 291.

Antonio Ubieta, joven catedrático de la Universidad de Santiago y eminente investigador de historia aragonesa, ha publicado en la revista «Hispania» una breve, pero cálida, semblanza necrológica de Ricardo del Arco. Ubieta da cuenta de las principales actividades científicas del erudito escritor y señala sus obras principales. «Con él acaban—dice—los representantes de una generación de eruditos que dedicaron sus afanes a las más diversas facetas de la cultura aragonesa». Hace ver cómo abarcó varias disciplinas, ensanchando el campo de sus trabajos con estudios sobre literatura, folklore y arte, «dando siempre síntesis perfectas de cuantos temas trató, aportando además datos trascendentales». Termina anunciando la aparición de la lista de sus obras en ARGENSOLA. (Véase el n. 25).—*Federico Balayuer*.

INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



PRESIDENTES DE HONOR

Excmo. Sr. D. Ernesto Gil Sastre, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Lino Rodrigo Ruesca, Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Sr. D. Fidel Lapetra Yruretagoyena, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. D. José Gil Cávez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

CONSEJO PERMANENTE

Presidente: D. Virgilio Valenzuela Foved.

Secretario: D. Federico Balaguer.

Director de la revista ARGENSOLA: Dr. D. Miguel Dolç.

Director de la cátedra «Lastanosa»: D. Salvador M.^a de Ayerbe.

Vocales: Dr. D. Antonio Durán Gudiol.

D. José María Lacasa Coarasa.

Vicesecretario-Administrador: D. Santiago Broto Aparicio.

